



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**“LA AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y SU INCIDENCIA EN
LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA NEGOCIACIONES J.V.M.
E.I.R.L. PERIODO 2017 – CHIMBOTE”**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA

VASQUEZ MARTINEZ GABRIELA

ASESOR METODOLÓGICO:

DR. MUCHA PAITAN, ANGEL JAVIER

ASESOR TEMÁTICO:

MG. CARRANZA LUJAN, WILLIAM DAVID

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

AUDITORÍA

CHIMBOTE – PERÚ

2018

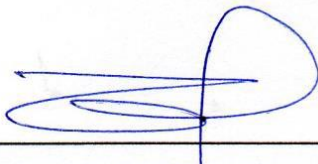
 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS	Código : F06-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1
--	--	---

EL jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don (a) VASQUEZ MARTINEZ GABRIELA, cuyo título es:

“LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y SU INCIDENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA NEGOCIACIONES J.V.M. E.I.R.L., PERIODO 2017-CHIMBOTE”

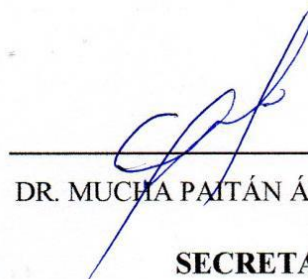
Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por el estudiante, otorgándole el calificado de: 17... (Numero) Diecisiete. (Letras).

Nuevo Chimbote, 04 de Diciembre del 2018



MG. PACHECO TORRES JULIO ENRIQUE

PRESIDENTE



DR. MUCHA PAITÁN ÁNGEL JAVIER

SECRETARIO



MG. CARRANZA LUJÁN WILLIAM DAVID

VOCAL

DEDICATORIA

Dedico esta tesis con todo mi amor y cariño, a mi Dios por darme salud y fortaleza para seguir superándome y poder lograr mis objetivos.

A mis adorados padres, Nicolasa Martínez y Sinforoso Vásquez por siempre estar conmigo guiándome por el buen camino, por su confianza, por sus consejos y por estar siempre para mí motivándome y así lograr mis metas.

A mis hermanos José, Juan, Santiago, María Eva, Roberto y María Luisa por ser mis compañeros de toda la vida.

A mis profesores por sus enseñanzas, su apoyo y paciencia durante mi formación profesional y de esta manera hacer posible la culminación de mi carrera.

Gabriela Vasquez Martinez

AGRADECIMIENTO

En esta investigación, agradezco a Dios por sus bendiciones en todo el transcurso de mi vida y por permitirme terminar mi carrera, así lograr mi objetivo tan ansiado.

A mis amados padres, porque siempre están a mi lado brindándome su apoyo incondicional, sus consejos y sus mayores esfuerzos para hacer de mí una mejor persona; son mi soporte y motivación para seguir adelante y lograr mis objetivos.

Les agradezco la confianza, apoyo y dedicación de tiempo a mis queridos asesores: Metodológico: Dr. Mucha Paitán, Ángel y Temático: Mg. Carranza Lujan, William David.

Agradezco el apoyo y dedicación de su tiempo a mis queridos profesores Raquel Giménez Amparo y Ángel Daniel Rodríguez Castro.

A mis compañeros y amigos, quienes compartieron sus conocimientos, y estuvieron conmigo sin esperar nada a cambio apoyándome y lograron que este sueño se haga realidad.

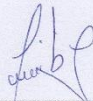
Gabriela Vasquez Martinez

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo **Vasquez Martinez Gabriela**, con DNI N° 46996105, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela de Contabilidad, declaramos bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documento como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad Cesar Vallejo.

Nuevo Chimbote, 04 de diciembre del 2018



FIRMA

VASQUEZ MARTINEZ GABRIELA

DNI: 46996105

PRESENTACIÓN

Señores miembros del Jurado:

Presento ante ustedes la Tesis titulada **“La auditoría tributaria preventiva y su incidencia en la rentabilidad de la empresa Negociaciones J.V.M. E.I.R.L., periodo 2017 – Chimbote”** con la finalidad de determinar la incidencia de la auditoría tributaria preventiva en la rentabilidad de la empresa Negociaciones J.V.M. E.I.R.L. periodo 2017 – Chimbote, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo para obtener el Título Profesional de Contador Público.

Señores miembros del jurado espero que esta investigación, luego de ser evaluada, merezca su aprobación.

La autora

ÍNDICE

ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS.....	ii
DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD	v
PRESENTACIÓN.....	vi
ÍNDICE	vii
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xii
I. INTRODUCCIÓN	13
1.1 Realidad Problemática	14
A. Nivel Internacional	14
B. Nivel Nacional	15
C. Nivel Local	16
1.2 Trabajos Previos.....	16
A. Nivel Internacional	16
B. Nivel Nacional	17
C. Nivel Local	19
1.3 Teorías Relacionadas al Tema.....	20
1.3.1 La Auditoria	20
1.3.1.1 Definición	20
1.3.1.2 Tipos de Auditoria	21
1.3.1.3 Características	23
1.3.2 La Auditoria Tributaria.....	24
1.3.2.1 Definición	24
1.3.2.2 Objetivos.....	24
1.3.2.3 Tipos.....	25
1.3.3 La Auditoría Tributaria Preventiva	25

1.3.3.1	Definición	25
1.3.3.2	Etapas	26
1.3.3.3	Métodos de Auditoría Tributaria Preventiva	27
1.3.4	Fuentes de Información.....	28
1.3.4.1	Razón para realizar una Auditoría Independiente	28
1.3.5	Ley Marco del Sistema Tributario Nacional.....	29
1.3.5.1	NIC 12	29
1.3.5.2	El Código Tributario	30
1.3.5.3	Estructura del Código Tributario	30
1.3.6	Tributo	31
1.3.6.1	Definición	31
1.3.7	Artículos del Texto Único Ordenado del código Tributario.	31
1.3.8	Rentabilidad	38
1.3.8.1	Definición	38
1.3.8.2	Clasificación.....	39
1.3.8.3	La Rentabilidad en el Análisis Contable	41
1.3.8.4	Análisis de Rentabilidad	41
1.3.8.5	Ratios de Rentabilidad	42
	Definición	42
1.4	Formulación del Problema	45
1.5	Justificación del Estudio.....	45
1.5.1	Teórica.....	45
1.5.2	Práctica	45
1.5.3	Metodológica	45
1.6	Hipótesis	45
A.	Hipótesis Central:	45
B.	Hipótesis Nula:.....	45
1.7	Objetivo General	46
1.8	Objetivos Específicos	46

II.	MÉTODO.....	47
2.1	Diseño de la Investigación	48
2.2	Operacionalización de variables.....	49
2.3	Población y Muestra.....	51
	A. Población	51
	B. Muestra.....	51
2.4	Técnica e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	51
2.5	Validez y confiabilidad	52
2.6	Método de análisis de datos	52
2.7	Aspectos éticos	52
III.	RESULTADOS	53
3.2.1.	PRIMERA FASE: Planeamiento de la Auditoria Tributaria Preventiva	60
a)	Información general de la entidad	60
b)	Antecedentes del desarrollo de la auditoria tributaria	60
c)	Objetivos de la auditoria tributaria preventiva.....	61
d)	Finalidad.....	61
e)	Objetivo Adicional	61
f)	Alcance de la Auditoria	62
g)	Productos esperados	62
h)	Desarrollo de instrucciones	63
	h.1. Antecedentes de la entidad.....	63
	h.2. Descripción de la actividad económica de la entidad.....	63
	h.3. Misión	64
	h.4. Visión	64
	h.5. Organigrama	64
	h.6. Entorno tributario	65
	h.7. Normatividad aplicable a la entidad:	67
	h.8. Hechos significativos.....	67
	h.9. Riesgos identificados y procedimientos planificados:.....	68

h.10.	Informes a emitir y fechas de entrega:	71
h.11.	Cronograma y relación de integrantes de la comisión auditora.....	71
h.12.	Limitaciones del alcance de la auditoria.....	71
h.13.	Programa de Auditoria Tributaria Independiente.....	72
3.2.2.	SEGUNDA FASE: Ejecución de la Auditoria Tributaria Preventiva.....	75
1.	Deficiencia Significativa de la Auditoría Tributaria Preventiva	103
2.	Deficiencia Significativa de la Auditoría Tributaria Preventiva	104
3.	Deficiencia Significativa de la Auditoría Tributaria Preventiva	105
4.	Deficiencia Significativa de la Auditoria Tributaria Preventiva	106
3.3.	TERCERA FASE: Informe de la Auditoria Tributaria Preventiva	114
	Informe de Auditoría Tributaria Preventiva para Negociaciones JVM E.I.R.L.	114
3.4.	TERCER OBJETIVO ESPECÍFICO	116
IV.	DISCUSIÓN.....	118
V.	CONCLUSIONES.....	122
VI.	RECOMENDACIONES	125
VII.	REFERENCIAS.....	127
VIII.	ANEXOS	131
8.1.	Guía de análisis documental.....	132
8.2.	Encuesta	133
8.3.	Validación de instrumentos	136
8.4.	Matriz de Consistencia	142
8.5.	Carta de Presentación	144
8.6.	Requerimiento	145
8.7.	SPSS.....	146
8.8.	Facturas sin guía de remisión.....	147
8.9.	Factura de ventas	150
8.10.	Facturas sin bancarización.....	152

RESUMEN

El presente trabajo de tesis tiene como título la auditoria tributaria preventiva y su incidencia en la rentabilidad del ejercicio económico 2017 en la empresa Negociaciones J.V.M. E.I.R.L., en el Distrito de Chimbote - 2017, donde se analizaron los tributos y la manera en que estos se declararon en el transcurso de dicho periodo. Teniendo como objetivo principal **“Determinar la incidencia de la auditoria tributaria preventiva en la rentabilidad de la empresa Negociaciones J.V.M. E.I.R.L., periodo 2017 – Chimbote”**, del cual se desprenden los objetivos específicos que son, Analizar los Estados Financieros, la rentabilidad, aplicar una auditoria tributaria preventiva, asimismo evaluar la incidencia de estos.

Por otra parte, la población: Se encuentra conformado por los documentos contables y los Estados Financieros desde el inicio de su funcionamiento (2009) de la empresa NEGOCIACIONES J.V.M. E.I.R.L. hasta el periodo 2017 y la muestra: Son los documentos contables y el Estado de Resultados correspondientes al periodo 2017 de la empresa.

Los instrumentos de validación y confiabilidad que se utilizaron fueron el análisis documental y la guía de entrevista.

Finalmente, después de haber aplicado la auditoria tributaria preventiva y su incidencia en la rentabilidad se llegó a las conclusiones que la empresa Negociaciones J.V.M. E.I.R.L., en sus Estados Financieros no refleja información real ya que no cumple ciertos requisitos en las declaraciones de sus movimientos contables. Así como que la empresa no toma en cuentas las normas según el periodo tributario para poder evitar caer en contingencia tributarias, además de no presentar un sistema de inventarios para poder contrarrestar el saldo de mercaderías que representa un 88.74% en su Estado de situación.

Palabras clave: Incidencia, Auditoria tributaria preventiva, rentabilidad, Estados Financieros, Tributo.

ABSTRACT

The title of this thesis is the preventive tax audit and its impact on the profitability of the fiscal year 2017 in the company Negociaciones J.V.M. E.I.R.L., in the district of Chimbote - 2018, where the taxes were analyzed and the manner in which they were executed in the course of said period. Having as main objective "**To determine the incidence of the preventive tax audit in the profitability of the Company Negotiations J.V.M. E.I.R.L., period 2017 - Chimbote**", from which the specific objectives are derived, Analyze the Financial Statements, profitability, Apply a preventive tax audit, and also evaluate the incidence of these.

On the other hand, the population: It is made up of the accounting documents and the Financial Statements from the beginning of its operation (2009) of the company Negotiations J.V.M. E.I.R.L. until the 2017 period and the sample: These are the accounting documents and the Income Statement corresponding to the 2017 period of the company.

The validation and reliability instruments that were used were the documentary analysis and the interview guide.

Finally, after having applied the preventive tax audit and its impact on profitability, the conclusions reached by the company Negotiations J.V.M. E.I.R.L, in its Financial Statements do not reflect real information as it does not meet certain requirements in the declarations of its accounting movements. As well as the fact that the company does not take into account the norms according to the tax period in order to avoid falling into tax contingencies, besides not presenting an inventory system to be able to offset the balance of merchandise that represents 88.74% in its State of situation.

Key words: Incidence, preventive tax audit, profitability, Financial Statements, Tribute.

I. INTRODUCCIÓN

1.1 Realidad Problemática

Según Ponce (2016) menciona que las empresas privadas presentan problemas tributarios en el transcurso de sus actividades por ejemplo, la baja rentabilidad, liquidez y el riesgo tributario, etc. afectando la supervivencia de dichas empresas, esto es debido a la inadecuada interpretación de las Leyes y falta de educación tributaria por parte del contribuyente. Por tal motivo es necesario realizar una auditoría tributaria preventiva, con el objetivo de conocer las infracciones más relevantes y así mismo poder determinar correctamente los impuestos tributarios de los resultados de la empresa. De tal manera que al momento de recibir una Auditoría Tributaria por medio de SUNAT (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributarias) se pueda evitar el riesgo de multas e impuestos con interés elevados, esto ocasionaría deudas no tomadas en cuentas afectando la estabilidad de la empresa y su rentabilidad.

A. Nivel Internacional

Según Cusco (2014) indica que Fideos Paraíso, es una empresa de persona natural, a partir del 2008 está obligada a llevar contabilidad y en el Régimen de Contribuyente Especial desde el 2010. Así mismo la empresa cuenta con un total de activos valorado en 1, 986,183.79 USD (Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica), obteniendo una Utilidad Líquida de 4,524.18 USD (Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica), desde sus inicios viene con una trayectoria de crecimiento.

Al inicio se sus actividades para su control Financiero, Contable y Tributario solo se manejaba en Microsoft Excel pero cuando fue modificada para llevar contabilidad completa se implantó un sistema contable debido a su aumento de costos, registros y reportes contables y financieros.

En el año 2014 se le realizó una auditoría Financiera y Tributaria donde se observó que al momento de declarar el IVA (Impuesto al Valor Agregado) en el formulario 104 correspondiente al mes de noviembre, no registra en el casillero 502 de adquisiciones y en la cuenta 11407 crédito tributario de impuesto a la renta, se registra un saldo de 10,762.37 USD valor que la empresa tenía en la acumulación de créditos tributarios, el mismo que ha sido enviado al gasto.

B. Nivel Nacional

Mamani (2016) menciona que en la ciudad de Juliaca, la empresa Inversiones EIRL como muchas más que existen se ven afectadas por tasas elevadas de impuestos y el continuo cambio de las normas tributarias donde con el propósito de cumplir sus responsabilidades tributarias en muchas oportunidades comete errores tales como: Tener libros con atraso mayor a lo permitido, no usar medios de pagos, presentar sus declaraciones después de la fecha de vencimiento, entre otros, si la entidad no ha rectificado dentro de los plazos establecidos esto constituye un riesgo tributario en caso que SUNAT se percate de dichos errores, dará lugar a una notificación para así contrarrestar posibles reparos antes de la fiscalización.

León (2015) da a conocer que el país representa la quinta economía entre 19 países de América Latina, donde el gobierno fija cifras de recaudación elevadas es por ello que el país cuenta con un índice más elevado de impuestos en América Latina, de tal manera que no solo las entidades grandes deben realizar una Autoría Tributaria Independiente, sino todo tipo de empresa debe realizar por lo menos una vez al año y así no sería un problema de tener procedimientos tributarios completos, al momento que SUNAT (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributarias) intervenga con normas o principios tributarios modificados con la finalidad de obtener más beneficios.

Por tanto las empresas se ven afectadas después que SUNAT les aplicará una auditoría de acuerdo al régimen que se encuentren registrados ya sea Régimen General, Régimen MYPE Tributario, Régimen Especial o Nuevo RUS donde realizarán reparos de acuerdo al periodo del ejercicio, de tal manera que la entidad pueda acogerse al fraccionamiento por posibles multas e intereses elevados, que la empresa no podría cubrirlo. Asimismo los empresarios deben estar dispuestos a realizar una Auditoría Tributaria Preventiva, ya que es una herramienta de gran importancia para los contribuyentes debido que les permita minimizar riesgos y tener en cuenta las recomendaciones que crea conveniente el auditor y así la empresa estará preparada para cualquier inspección por parte de SUNAT.

C. Nivel Local

Con respecto a la empresa Negociaciones J.V.M. E.I.R.L., dedicada a comercialización y compra venta al por mayor y menor de alimentos, bebida y tabaco, ubicada en el Progreso Puesto 24 Chimbote, Provincia de Santa Departamento de Ancash se ve afectada por los constantes cambios de la legislación y con el propósito de cumplir oportunamente sus obligaciones formales incurre en errores tales como deducir gastos sin seguir la normativa tributaria vigente como incluir gastos que no tienen relación con el giro de la empresa, declarar datos falsos, no tener la bancarizaciones de las facturas de compra, tener varias rectificatorias en sus declaraciones después de la fecha de vencimiento, no contar con guías para sustentar que dicha mercadería fue trasladada a almacén, de tal manera que el contribuyente no cuenta con un conocimiento normativo.

En conclusión, la situación de las entidades con respecto a la su rentabilidad y el riesgo tributaria puede ser cada vez más complicado, debido a las infracciones que cometen, donde afecta de manera directa a la utilidad neta y a la capacidad de pago a corto plazo de dicha empresa, puesto que no lleva una contabilidad interna.

1.2 Trabajos Previos

A. Nivel Internacional

Según García (2012) en su tesis la Auditoría Tributaria de una Empresa que presta Servicios Informáticos desarrollada en la Universidad de San Carlos en Guatemala llego a las siguientes conclusiones:

“En la ciudad de Guatemala existe una amplia variedad de leyes y reglamentos, que las empresas jurídicas o individuales deben cumplir, en el desarrollo de sus actividades operacionales, administrativas y de comercio”.

“Todos los contribuyentes al cumplir con las obligaciones tributarias principales, realizan la autodeterminación de éstas, y se concretan en la presentación de las declaraciones del IVA (Impuesto sobre el valor agregado), ISR (Impuesto sobre la Renta) e ISO (Organización Internacional de Normalización), que presentan no es conforme a los plazos establecidos en las respectivas leyes”.

“La diferencia entre la auditoría que realiza la Superintendencia de Administración Tributaria y la que realiza un auditor o firma independiente, consiste en que la primera como ente fiscalizador, verifica que la entidad haya cumplido con las obligaciones tributarias, en caso contrario exige la obligación de acuerdo con la legislación vigente, lo que incluirá deuda tributaria, multa, intereses y mora, en cambio el segundo, recomienda una serie de acciones sobre el cumplimiento o no de las leyes afectas”.

“El desconocimiento de la legislación, la mala interpretación de éstas y la ausencia de asesoría profesional dentro de una empresa que presta servicios informáticos, provoca el incumplimiento de las obligaciones tributarias a las que está afecta, lo que conlleva al pago de multas, mora e intereses”.

Según Cusco (2014) en su tesis Auditoría Financiera y Tributaria a la Empresa Fideos Paraíso periodo 2013 desarrollada en Universidad Politécnica Salesiana sede Cuenca Nacional de Loja. Ecuador, llego a las siguientes conclusiones:

“Luego de aplicar Auditoría Tributaria a la entidad Fideos Paraíso teniendo como análisis de los estados financieros y el cumplimiento tributario de la entidad, se obtuvo un informe que indica la existencia de correcciones por hacer, las inexactitudes en cuentas por pagar, donde no cuentan con verdadero sustento, asimismo hallazgo que fueron provenientes de motivos mayormente tributarios, determinando la responsabilidad del área de obtención de resultados, esto se refiere al estudio minucioso del cumplimiento tributario y a todos los hallazgos que afecta los resultados obtenidos al finalizar el periodo fiscal correspondiente a dicho ejercicio”.

B. Nivel Nacional

Según Carranza (2015) en su tesis Aplicación de una Auditoría Tributaria Preventiva en la empresa Import SAC para el ejercicio fiscal 2013, en la ciudad de Chiclayo, a fin de evitar posibles infracciones y sanciones administrativas, desarrollada en la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo llego a las siguientes conclusiones:

“De acuerdo a su actividad económica que realiza la empresa tiene que cumplir con las obligaciones tributarias que le corresponde de tal manera llevar sus registros contables, presentar sus declaraciones mensuales y anuales, determinando y pagando los tributos que le corresponde. Por tanto de acuerdo a lo dicho anteriormente se ha identificado que no viene cumpliendo sus actividades de acuerdo al Código Tributario, la Ley del Impuesto General a la Ventas y la ley del Impuesto a la Renta”.

“La declaraciones presentadas contienen información muy relevante donde la Administración Tributaria realiza un cruce de información y proceda a una fiscalización, determinando inconsistencias, como resultado de la aplicación tributaria preventiva a dicha empresa se ha determinado omisión de impuestos por ente la empresa deberá regularizar vía pago directo o fraccionamiento según el Art.36 del Código Tributario. La aplicación de la auditoría tributaria preventiva permite determinar errores que pueden ser corregidos en parte antes de la fiscalización efectuada por la Administración Tributaria, lo que conlleva a rebajas en las sanciones de hasta el 95%”.

Según Denisse, Brugos y Gutiérrez (2013) en tesis La Auditoria Tributaria Preventiva y su Impacto en el Riesgo Tributario en la Empresa Inversiones Padre Eterno EIRL Año 2012 desarrollada en la Universidad Privada de Antenor Orrego llegaron a las siguientes conclusiones:

“La empresa Inversiones Padre Eterno E.I.R.L por la actividad económica que realiza tiene que cumplir con las obligaciones formales y sustanciales que corresponden a los contribuyentes. En tal sentido, tiene que llevar sus libros y registros contables de acuerdo a las normas sobre la materia, presentar sus declaraciones mensuales y anuales, determinando los tributos que les corresponden (IGV, RENTA, ESSALUD) y pagando los mismos.

Así, se ha identificado que la empresa en el desarrollo de sus actividades no ha observado lo dispuesto en el Código Tributario, La Ley del Impuesto General a las Ventas, La Ley del Impuesto a la Renta y sus respectivos reglamentos lo que motivo la Auditoria Tributaria Preventiva”.

“La información consignada en las declaraciones presentadas, con errores, constituye un riesgo para la empresa cuando la administración tributaria cruce información y proceda a una fiscalización, determinando inconsistencias. Del análisis de la información se ha determinado omisiones en el Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta que la empresa debe regularizar mediante el pago de la deuda o el acogimiento a fraccionamiento, según el Art.36° del Código Tributario”.

Según Quispe (2017) en su tesis Control Interno y su Incidencia en la Rentabilidad de la empresa Anita de Tello EIRL desarrollada en la Universidad Cesar Vallejo, del distrito Víctor Larco Herrera, al Tercer Trimestre del 2017 llego a las siguientes conclusiones:

“Con algunos procedimientos adecuados tales como un mayor control en las ventas al crédito, en la mercadería del almacén, defunción de las políticas y capacitación del personal se logró incrementar la Utilidad Neta. Logrando con el incremento de ingresos y la disminución de los egresos se obtuvo como resultado positivo en la rentabilidad”.

“Así mismo mediante los ratios de rentabilidad los cuales se obtuvo como resultado favorable en el utilidad netas del periodo 2017 a diferencias del periodo 2016 donde fueron poco favorables, por tanto debido adecuado control interno realizado se mostró un 38% en la rentabilidad patrimonial, 33% en la rentabilidad de activos y un 22% en la rentabilidad de la ventas. En conclusión dicha implementación de control interno ayuda a contribuir le mejoramiento de la rentabilidad y el periodo de vida empresarial”.

C. Nivel Local

Según García (2013) en sus tesis Auditoria Tributaria en la Gestión de las Empresas Comerciales de Chimbote, 2012. Desarrollada en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote llego a las siguientes conclusiones.

“En cuanto a las observaciones en los dictámenes de auditoria con respecto a las obligaciones tributarias, se ha constado que si incide de gran manera en la toma de decisiones por que constituye una herramienta que permite implantar las medidas necesarias y fortalecer el control interno, además los dictámenes establecen los parámetros adecuados para evaluar la gestión de la empresa”.

“Las empresas comerciales consideran como beneficio a la auditoria tributarias preventiva, porque con el avance de la tecnología, la información que se obtiene la SUNAT es más eficaz pudiendo detectar, cualquier infracción o evasión tributaria y es el deber de cada empresa tributar de acuerdo a la Ley. En las Empresas no se implantan un control interno, estricto a través de las auditorias tributarias preventivas, corren el riesgo de ser sancionadas con multas, intereses y otros gastos que afectarían a la economía de la empresa”.

“Se concluye diciendo que las empresas reconocen la importancia de afectar la auditoria tributaria pues optimizar los recursos administrativos y financieros eliminando en forma parcial o total a las contingencias tributarias”.

Según Ponce (2016) en su tesis Análisis de la Rentabilidad de los Periodos 2010 al 2013 de la empresa Comercializadora y Distribuidora Jiménez S.A.C. Chimbote desarrollada en la Universidad Privada Cesar Vallejo, Chimbote llego a las siguientes conclusiones:

“Con la aplicación de ratios financieros, se logró observa un abaja rentabilidad que se obtuvo en los diferentes periodos, donde nos indica que la ventas se han incrementado consecutivamente en los periodos analizados por tal motivo que cada vez venia descendiendo en activos. Patrimonio al margen bruto y neto. Por tanto el incremento s de los gastos administrativos, ventas y financieros afectaría directamente al apalancamiento para la apertura de una sucursal y un activo para la distribución de los productos”.

1.3 Teorías Relacionadas al Tema

1.3.1 La Auditoria

1.3.1.1 Definición

Según Effio (2008, p 59) define a la auditoria como técnica, para poder aumentar la confianzas que se tiene entre la información presentada por la empresa y la realidad.

Para Alvin, Randal y Mark (2007, p. 4) nos definen que la auditoría debe ser realizada por una persona independiente a la empresa y tiene que ser muy eficiente; esto indica que la acumulación y evaluación de la evidencia basada en información obtenida para determinar el nivel de correspondencia entre la información y los criterios utilizados.

Por otra lado Jama (2013) en base a Andrade (1998, p. 37) lo define a la auditoría como la prueba posterior y sistemática que realiza un auditor, de acuerdo a los estados financieros con un solo propósito de tener un opinión eficiente y así saber es estado de dichas entidades.

1.3.1.2 Tipos de Auditoría

Según Sandoval (2012, p.17) menciona que existe tres tipos de auditoría:

- a) **Auditoría operacional:** analiza la eficacia y eficiencia de cualquier lugar de los procedimientos y métodos de una operación.
- b) **Auditoría de cumplimiento:** se realiza para determinar si la empresa auditada aplica verdaderamente los procedimientos o reglas específicas que una autoridad establece.
- c) **Auditoría de estados financieros:** se lleva a cabo para determinar si los estados financieros en general han sido elaborados de acuerdo con el criterio establecido.

Así mismo para Effio (2008, p 62) presenta los siguientes tipos

a) **Por la independencia del auditor**

Auditoría interna: Es un control independiente donde mide y evalúa la eficacia de otros controles. En años anteriores señalan que una auditoría interna puede realizar solo por personal que labora en dicha empresa hoy en día también puede realizarse por auditores externos dependiendo de la Administración.

Auditoria externa: Es para dar confianza a las manifestaciones que la administración de una empresa hace a través de su sistema de información. Esta auditoria está capacitada para brindar cualquier servicio que impliquen el examen de información, operaciones, procedimientos, actividades y otros que necesiten de un juicio profesional.

b) Por el campo de acción

“Integral: los procedimientos a revisar abarca en su totalidad de las declaraciones, documentos, tributos, entre otros de la empresa. La ventaja es que radica en su amplitud y la desventaja el tiempo de trabajo es más extenso”.

“Parcial: En este tipo de auditoria se analiza un aspecto específico de la información de la empresa. La ventaja es que requerirá de menos tiempo para la ejecución; su desventaja es que su alcance es limitado”.

c) Por los objetivos que se persiguen

Auditoria Operativa: Está referida a toda valoración independiente de todas las operaciones de una empresa, en forma analítica, objetiva y sistemática, para así poder determinar si se lleva a cabo, políticas y procedimientos aceptables, si se siguen las normas establecidas, etc.

Auditoria Gubernamental: Es precaver el uso eficiente, eficaz y económico de los recursos del Estado, la correcta gestión de la deuda pública y la legalidad de la ejecución del presupuesto del Sector Público.

Auditoria Tributaria: Es la investigación selectiva de las cuentas del balance, de los resultados, de la documentación, registros y operaciones efectuadas por la empresa, así mismo para comprobar que las bases afectas a tributos se hayan determinado de acuerdo con las normas vigentes.

Auditoría de Sistemas: Es en donde se verifican los controles en el procesamiento de la información y desarrollo de sistemas, con el objetivo de evaluar su efectividad y así poder presentar recomendaciones a la Gerencia.

Auditoría Ambiental: Es un examen metódico completo, sistemático que conduce a la verificación del nivel interno de exigencia con la práctica industrial con respecto al medio ambiente y del cumplimiento de los requerimientos legales en materia ambiental.

Auditoría Financiera: Es el examen y evaluación de los documentos, operaciones, registros y Estados Financieros de la empresa, para determinar el cumplimiento de las disposiciones Económico-Financiero.

1.3.1.3 Características

Así mismo Sandoval (2012, p.19) menciona las siguientes características:

Independencia: El trabajo de auditoría debe ser desarrollado con plena libertad para así no ser detenida o limitarse a la revisión, hallazgo y sus respectivas conclusiones que deriven de la misma.

Establecida: Es porque la auditoría ya está requerida, confirmada y autorizada por la misma organización.

Examinadora y evaluadora: La auditoría gira en entorno de las deficiencias encontradas desde los inicios del trabajo y del seguimiento evaluado que se tendrá en cuenta.

Actividades que la integran: En cuanto a las actividades se integran deben ser aplicadas de acuerdo a la actividad propia del negocio.

Servicio: El final de la auditoría que diferentes procedimientos como tales la asistencia, el apoyo, ayuda y el crecimiento.

La Intervención de la organización: El auditor cuando emita su informe o alcance debe estar dirigido a toda la organización de la empresa ya sea al personal, consejo de administración y accionistas.

Mecanismo de control y prevención: El auditor debe ser un profesional que tenga relación profunda con los mecanismos de prevención, esto le implica una mayor responsabilidad del auditor interno que tiene que presentar la elaboración de procedimientos para dicha auditoria.

1.3.2 La Auditoria Tributaria

1.3.2.1 Definición

Según Pascual (1993, p.115) menciona que “la auditoria tributaria es la unión de fundamentos y procedimientos dirigidos a determinar si han entendido y adaptado perfectamente las leyes tributarias que influyen en la empresa y se han elaborado correctamente las declaraciones tributarias.

Así mismo para Effio (2008, p. 93) la auditoria tributaria es un examen dirigido a verificar el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes, así como también de aquellas obligaciones formales contenidas en las normas legales.

De igual manera Vera (2006, p.73) define la auditoria tributaria como un examen conducido a comprobar la realización adecuada de la obligación del pago de tributos por partes de entidades, así mismo de aquellas obligaciones formales incluidas en las reglas tributarias vigentes.

1.3.2.2 Objetivos

Según Effio (2008, p. 93) relata los siguientes objetivos:

- El auditor debe demostrar el nivel de cumplimiento tributario de todas las obligaciones formales y sustanciales de la entidad fiscalizada.
- Así mismo determinar la veracidad de la información en las declaraciones presentadas por los contribuyentes.
- Examinar que lo declarado sean reales tanto a las operaciones registradas en los libros contables como en la documentación sustentada en físico y así refleje todas las transacciones económicas.
- Verificar si las bases imponibles, créditos, tasas e impuestos calculados están correctamente determinados.

- Detectar oportunamente a los contribuyentes que no cumplen con sus obligaciones tributarias.
- Verificar que en el ejercicio auditado se haya aplicado la aplicación de las prácticas contables y hayan sido realizadas de acuerdo a la normas contables, a fin de establecer diferentes temporales o permanentes.

1.3.2.3 Tipos

Según Effio (2011, p 121 y 122) menciona 2 tipos de auditoría tributaria.

A. Auditoría tributaria fiscal

Es realizada por los funcionarios auditores del órgano administrador de tributos cada procedimiento consiste en determinar objetivos fiscales, porque los resultados tienen una relación directa con la empresa.

B. Auditoría tributaria independiente

Este tipo de auditoría tiene como objetivo principal prevenir, donde sus resultados permiten verificar las diferentes situaciones tributarias que se entra la entidad y así poder corregir de manera óptica las infracciones encontradas en el periodo auditado. Esta auditoría es realizada por auditores independiente.

C. Auditoría tributaria independiente

Este tipo de auditoría tiene como objetivo principal prevenir, donde sus resultados permiten verificar las diferentes situaciones tributarias que se entra la entidad y así poder corregir de manera óptica las infracciones encontradas en el periodo auditado. Esta auditoría es realizada por auditores independiente.

1.3.3 La Auditoría Tributaria Preventiva

1.3.3.1 Definición

Según Vera (2006, p.85) la auditoría tributaria independiente es efectuada por un auditor independiente o una empresa de auditoría particular cuya finalidad es tener la certeza que el evaluador haya realizado sus procedimientos de manera veraz y razonable.

En mi opinión la auditoría tributaria independiente en comparación con la efectuada por SUNAT no será multada. De tal manera que todas las infracciones encontradas servirá para poder realizar una ratificatoria y la empresa podrá tomar medidas correctivas con la finalidad de no caer en faltas antes una fiscalización; esta auditoria es de manera voluntaria y cada resultado no tiene consecuencias legales.

Para Pastor & Pablo (2011, p. 96) señalan que la auditoria tributaria cumple una finalidad de ayudar a descubrir las posibles contingencias y así poder presentar las posibles soluciones. De manera que si produzca una fiscalización se reduzca los posibles reparos.

Finalmente Effio (2011, p. 129) nos dice que la auditoria tributaria independiente debe ser planificada apropiadamente, iniciando de una idea, mediante el proceso se establece las áreas para poder criticarlas y que probablemente existan deficiencias en la determinación de las obligaciones tributarias, en tal sentido el auditor debe realizar un planeamiento de una auditoria donde se puede modificar los procedimientos a realizar y detallar todas las tareas a realizar.

1.3.3.2 Etapas

Según Effio (2008, p. 97 y 98) describe las siguientes etapas:

A. Planeamiento de auditoria

La fase de planificación de una auditoria tributaria independiente es al igual que una auditoría financiera, teniendo en cuenta diversos procedimientos, los cuales están relacionados a una lógica conceptual y finalizando en un informe de planeamiento en donde quedan registrado los procedimientos más adecuados con el fin de alcanzar los objetivos trazados.

B. Ejecución del trabajo de auditoria

El auditor lleva acabo los procedimientos planificados que se encuentran plasmados en el informe de planeamiento de auditoria tributaria desarrolla el plan de auditoria tributaria, aquí se busca la eficiencia del auditor sobre el cual puede sustentar el informe del auditor.

C. Informe de auditoria

Analiza los resultados del trabajo realizado, con la finalidad de obtener una conclusión general acerca de la situación tributaria de la empresa auditada, la que será plasmada en el informe del auditor.

1.3.3.3 Métodos de Auditoria Tributaria Preventiva

A. Método Analítico de Auditoria Tributaria

Consideramos que este método debe ser un complemento necesario de la Auditoria Tributaria Tradicional, aplicado como una prueba adicional para la satisfacción plena del auditor tributario, sobre el cumplimiento de las responsabilidades tributarias de la empresa.

Sin embargo, este método por si solo también puede ofrecer resultados evidentes y consistentes para determinar si la empresa ha cumplido con registrar todas las operaciones efectuadas, tales como: compras, producción, consumo, ventas, etc. En este sentido, el método analítico consiste en la verificación exhaustiva de un área específica de la empresa, tales como: compras, producción, costos, determinados gastos, patrimonio, ventas, etc.

B. Método Tradicional de Auditoria Tributaria

Consiste en la verificación de los documentos, registros y libros de contabilidad con el objeto de determinar si la empresa cumplió con el pago de sus tributos de acuerdo a las disposiciones legales vigente.

Durante este trabajo se aplicara las técnicas y/o procedimientos de Auditoria Tributaria establecidos para la verificación de cada una de las cuentas del activo, egresos e ingresos correspondientes.

En la programación del trabajo del auditor recibirá las instrucciones sobre la cuentas a verificar. Esta verificación puede ser parcial o total a criterio de la programación y del auditor tributario.

1.3.4 Fuentes de Información

Fuentes Internas

Están referidas a los datos, cifras y partidas que obran en los registros, libros contables, anexos, etc., que posee la empresa y que por consiguiente el auditor tributario deberá ordenarlos a fin de utilizar como cruce de información o referencia durante el desarrollo de su trabajo. Entre estas fuentes tenemos:

Cruce de Cuentas Bancarias, en el país o en el extranjero, cruce de información a clientes, cruce de información a proveedores, inventario físico de las existencias, balances mensuales, semestrales, etc. o pólizas de importación, pólizas de exportación, consumo de energía, actas de directorio y de junta general de accionistas, contratos, informe de los auditores externos, internos, relación de los tributos a los que está obligada la empresa y acotaciones anteriores a cargo de la empresa.

Fuentes Externas

En este aspecto el auditor tributario debe tratar de conseguir información externa sobre las actividades que realiza la empresa, tales como:

Comentario de los medios de información: Revistas, periódicos, etc. y standard de vida y situación patrimonial de los accionistas y principales ejecutivos de la empresa.

1.3.4.1 Razón para realizar una Auditoría Independiente

Desde el punto de vista Effio (2008, p. 97) menciona que en países como el nuestro en donde la permanencia de las normas tributaria en el tiempo, es poco frecuente, conlleva a que los encargados del área tributaria comentan errores involuntarios, generándose que la situación tributaria de una empresa sea incierta.

Esta es la principal razón la anticipación de los hechos, así mismo los resultados que sean obtenidos se dará a conocer de antemano la verdadera situación de la entidad, donde se tiene una ventaja porque podemos corregir y regular los errores cometidos durante el ejercicio.

1.3.5 Ley Marco del Sistema Tributario Nacional.

Según Robles (2006) menciona que mediante Decreto Legislativo N° 771 de fecha 31.12.1993 se aprobó la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, a través del cual se reguló el Marco Legal del Sistema Tributario Nacional vigentes a la fecha de su publicación (1 de enero de 1994) y el cual establece que el Sistema Tributario Nacional se encuentra comprendido por: El Código Tributario y los Tributos vigentes en el país.

Con los siguientes objetivos:

“Aumentar la recaudación fiscal”.

“Brindar al sistema tributario, la mayor eficiencia, permanencia y simplicidad”.

“Asignar los ingresos obtenidos por la recaudación fiscal, a los organismos pertinentes del gobierno central y gobiernos locales y regionales”.

1.3.5.1 NIC 12

Según Jiménez (2015, p.1) el objetivo de esta norma es prescribir el tratamiento contable del impuesto a las ganancias. Para los propósitos de esta Norma, el término impuesto a las ganancias incluye todos los impuestos, ya sean nacionales o extranjeros, que se relacionan con las ganancias sujetas a imposición. El impuesto a las ganancias incluye también otros tributos, tales como las retenciones sobre dividendos, que se pagan por parte de una entidad subsidiaria, asociada.

El principal problema que se presenta al contabilizar el impuesto a las ganancias es cómo tratar las consecuencias actuales y futuras de:

- (a) la recuperación (liquidación) en el futuro del importe en libros de los activos (pasivos) que se han reconocido en el balance de la entidad.
- (b) las transacciones y otros sucesos del periodo corriente que han sido objeto de reconocimiento en los estados financieros.

1.3.5.2 El Código Tributario

Según Rueda (2016) señala lo siguiente:

- El actual texto se rige por el D.S. N° 133-2013-EF3 que comprende el Texto Único Ordenado del Código Tributario que resume a varias normas modificatorias en un solo documento.
- El actual texto se rige por el D.S. N° 133-2013-EF3 que comprende el Texto Único Ordenado del Código Tributario que resume a varias normas modificatorias en un solo documento.
- El Código Tributario es un conjunto orgánico y sistemático de las disposiciones y normas que regulan la materia tributaria en general. Sin regular a ningún tributo en particular, son aplicables a todos los tributos (impuestos, contribuciones y tasas) pertenecientes al sistema tributario nacional, y a las relaciones que la aplicación de estos y las normas jurídico-tributarias originen.

1.3.5.3 Estructura del Código Tributario

Rueda (2016) presenta la siguiente estructura.

“T.U.O. DEL CÓDIGO TRIBUTARIO D. Sup. N° 133-2013-EF”.

“Las Normas Generales.- Están contenidas en el Título Preliminar”.

“Las Normas Específicas.

- **Libro Primero:** La Obligación Tributaria.
- **Libro Segundo:** Administración Tributaria y los Administrados.
- **Libro Tercero:** Procedimientos Administrativos.
- **Libro Cuarto:** Infracciones, sanciones y delitos tablas de infracciones tributarias”.

“Casos prácticos del T.U.O. del código tributario”.

1.3.6 Tributo

1.3.6.1 Definición

Según la Ley General Tributaria en el artículo 2 se define como ingresos públicos que consiste en prestaciones pecuniarias y son exigidas por una administración pública, como consecuencia de la realización de un presupuesto al que la ley vincula con la finalidad de obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento de los gastos públicos.

Según la Ley General Tributaria en el artículo 2 también se clasifican en:

“Tasa: cuyo hecho imponible consiste en el aprovechamiento especial del dominio público y la utilización privativa estos dos se refieren, que si afecta o beneficia de modo directo al obligado tributario, cuando las actividades o servicios no sean de recepción voluntaria para los contribuyentes tributarios o por el sector público”.

“Contribuciones: se obtiene por el obligado tributario de un beneficio o de un aumento de bienes por ejemplo las consecuencias es en la realización de obras públicas e ampliar el servicio público”.

“Impuesto: está constituida por negocios que manifiestan la capacidad económica del contribuyente”.

1.3.7 Artículos del Texto Único Ordenado del código Tributario.

Según Ruedas (2016, p. 178 a 187) menciona los siguientes artículos:

A. Artículo 172°. - Tipos de infracciones tributarias.

“Actualizar o acreditar la inscripción”.

“De emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos”.

“De llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos”.

“De presentar declaraciones y comunicaciones”.

“De permitir el control de la Administración Tributaria, informar y comparecer ante la misma, otras obligaciones tributarias”.

B. Artículo 173°. - Infracciones relacionadas con la obligación de inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción en los registros de la administración.

“No inscribirse en los registros de la Administración Tributaria, salvo aquéllos en que la Inscripción constituye condición para el goce de un beneficio”.

“Comunicar la información, relativa a los antecedentes o datos para la inscripción, cambio de domicilio, o actualización en los registros, no conforme con la realidad”.

“Obtener dos o más números de inscripción para un mismo registro”.

“Utilizar dos o más números de inscripción o presentar certificado de inscripción y/o identificación del contribuyente falso o adulterado en cualquier actuación que se realice ante la Administración Tributaria”.

“No comunicar a la Administración Tributaria informaciones relativas a los antecedentes o datos para la inscripción, cambio de domicilio o actualización en los registros o proporcionarla sin observar la forma, plazos y condiciones que establezca la Administración Tributaria”.

“No consignar el número de registro del contribuyente en las comunicaciones, declaraciones informativas u otros documentos similares que se presenten ante la Administración Tributaria”.

“No proporcionar o comunicar el número de RUC en los procedimientos, actos u operaciones cuando las normas tributarias así lo establezcan”.

C. Artículo 174°. - Infracciones relacionadas con la obligación de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos.

“No emitir comprobantes de pago o documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión”.

“Emitir documentos que no reúnen los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago”.

“Emitir comprobantes de pago o documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión, que no correspondan al régimen del deudor tributario o al tipo de operación realizada de conformidad con las leyes, reglamentos o Resolución de Superintendencia de la SUNAT”.

“Transportar bienes y/o pasajeros sin el correspondiente comprobante de pago, guía de remisión, manifiesto de pasajeros y/u otro documento previsto por las normas para sustentar el traslado”.

“No obtener el comprador los comprobantes de pago u otros documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión, por las compras efectuadas, según las normas sobre la materia”.

“No obtener el usuario los comprobantes de pago u otros documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión, por los servicios que le fueran prestados, según las normas sobre la materia”.

“Remitir bienes con documentos que no reúnan los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago, guías de remisión y/u otro documento que carezca de validez, que no correspondan al régimen del deudor tributario”.

“Utilizar máquinas registradoras u otros sistemas de emisión no declarados o sin la autorización de la Administración Tributaria para emitir comprobantes de pago o documentos complementarios a éstos”.

“Usar máquinas automáticas para la transferencia de bienes o prestación de servicios que no cumplan con las disposiciones establecidas en el Reglamento de Comprobantes de Pago, excepto las referidas a la obligación de emitir y/u otorgar dichos documentos”.

“No sustentar la posesión de bienes, mediante los comprobantes de pago u otro documento previsto por las normas sobre la materia que permitan sustentar costo o gasto, que acrediten su adquisición”.

“Sustentar la posesión de bienes con documentos que no reúnen los requisitos y características para ser considerado”.

D. Artículo 175°. - Infracciones relacionadas con la obligación de llevar libros y registros o contar con informes u otros documentos.

“Omitir llevar los libros de contabilidad, u otros libros y/o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT u otros medios de control exigidos por las leyes y reglamentos”.

“Omitir registrar ingresos, rentas, patrimonio, bienes, ventas, remuneraciones o actos gravados, o registrarlos por montos inferiores”.

“Usar comprobantes o documentos falsos, simulados o adulterados, para respaldar las anotaciones en los libros de contabilidad u otros libros o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT”.

“Llevar con atraso mayor al permitido por las normas vigentes, los libros de contabilidad u otros libros o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT, que se vinculen con la tributación”.

“No llevar en castellano o en moneda nacional los libros de contabilidad u otros libros o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT, excepto para los contribuyentes autorizados a llevar contabilidad en moneda extranjera”.

“No conservar la documentación e información que respalde el cálculo de precios de transferencia”.

“No conservar los libros y registros, llevados en sistema manual, mecanizado o electrónico, documentación sustentadora, informes, análisis y antecedentes de las operaciones”.

“No conservar los sistemas o programas electrónicos de contabilidad, los soportes magnéticos, los micros archivos u otros medios de almacenamiento de información utilizados en sus aplicaciones que incluyan datos vinculados con la materia imponible en el plazo de prescripción de los tributos”.

“No comunicar el lugar donde se lleven los libros, registros, sistemas, programas, soportes portadores de micro formas gravadas, soportes magnéticos u otros medios de almacenamiento de información y demás antecedentes electrónicos que sustenten la contabilidad”.

E. Artículo 176°. - Infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones.

“No presentar las declaraciones o comunicaciones que contengan la determinación de la deuda tributaria dentro de los plazos establecidos”.

“Presentar las declaraciones o comunicaciones que contengan la determinación de la deuda tributaria en forma incompleta”.

“Presentar más de una declaración rectificatoria relativa al mismo tributo y período tributario”.

“Presentar más de una declaración rectificatoria de otras declaraciones o comunicaciones referidas a un mismo concepto y período”.

“Presentar las declaraciones, incluyendo las declaraciones rectificatorias, sin tener en cuenta los lugares que establezca la Administración Tributaria”.

“Presentar las declaraciones, incluyendo las declaraciones rectificatorias, sin tener en cuenta la forma u otras condiciones que establezca la Administración Tributaria”.

F. Artículo 177°. - Infracciones relacionadas con la obligación de permitir el control de la administración, informar y comparecer ante la misma.

“No exhibir los libros, registros, u otros documentos que ésta solicite”.

“Ocultar o destruir bienes, libros y registros contables, documentación sustentadora, informes, análisis y antecedentes de las operaciones que estén relacionadas con hechos susceptibles de generar las obligaciones tributarias, antes del plazo de prescripción de los tributos”.

“No mantener en condiciones de operación los soportes portadores de microformas grabadas, los soportes magnéticos y otros medios de almacenamiento de información utilizados en las aplicaciones que incluyen datos vinculados con la materia imponible, cuando se efectúen registros mediante microarchivos o sistemas electrónicos computarizados o en otros medios de almacenamiento de información”.

“No proporcionar la información o documentos que sean requeridos por la Administración sobre sus actividades o las de terceros con los que guarde relación o proporcionarla sin observar la forma, plazos y condiciones que establezca la Administración Tributaria”.

“Proporcionar a la Administración Tributaria información no conforme con la realidad”.

“No comparecer ante la Administración Tributaria o comparecer fuera del plazo establecido para ello”.

“Autorizar estados financieros, declaraciones, documentos u otras informaciones exhibidas o presentadas a la Administración Tributaria conteniendo información no conforme a la realidad, o autorizar balances anuales sin haber cerrado los libros de contabilidad”.

“No permitir o no facilitar a la Administración Tributaria, el uso de equipo técnico de recuperación visual de microformas y de equipamiento de computación o de otros medios de almacenamiento de información para la realización de tareas de auditoría tributaria, cuando se hallaren bajo fiscalización o verificación”.

“Violar los precintos de seguridad, cintas u otros mecanismos de seguridad empleados en las inspecciones, inmovilizaciones o en la ejecución de sanciones”.

“No efectuar las retenciones o percepciones establecidas por Ley, salvo que el agente de retención o percepción hubiera cumplido con efectuar el pago del tributo que debió retener o percibir dentro de los plazos establecidos”.

“Autorizar los libros de actas, así como los registros y libros contables u otros registros vinculados a asuntos tributarios sin seguir el procedimiento establecido por la SUNAT”.

“Impedir que funcionarios de la Administración Tributaria efectúen inspecciones, tomas de inventario de bienes, o controlen su ejecución, la comprobación física y valuación; y/o no permitir que se practiquen arquezos de caja, valores, documentos y control de ingresos, así como no permitir y/o no facilitar la inspección o el control de los medios de transporte”.

“No permitir la instalación de sistemas informáticos, equipos u otros medios proporcionados por la SUNAT para el control tributario”.

“No proporcionar la información solicitada con ocasión de la ejecución del embargo en forma de retención a que se refiere el numeral 4 del Artículo 118° del presente Código Tributario”.

“No exhibir en un lugar visible de la unidad de explotación donde los sujetos acogidos al Nuevo Régimen Único Simplificado desarrollen sus actividades, los emblemas y/o signos distintivos proporcionados por la SUNAT así como el comprobante de información registrada y las constancias de pago”.

“No entregar los Certificados o Constancias de retención o percepción de tributos así como el certificado de rentas y retenciones, según corresponda, de acuerdo a lo dispuesto en las normas tributarias”.

G. Artículo 178°. - Infracciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

“No incluir en las declaraciones ingresos y/o remuneraciones y/o retribuciones y/o rentas y/o patrimonio y/o actos gravados y/o tributos retenidos o percibidos, y/o aplicar tasas o porcentajes o coeficientes distintos a los que les corresponde en la determinación de los pagos a cuenta o anticipos, o declarar cifras o datos falsos u omitir circunstancias en las declaraciones, que influyan en la determinación de la obligación tributaria; y/o que generen aumentos indebidos de saldos o pérdidas tributarias o créditos a favor del deudor tributario y/o que generen la obtención indebida de Notas de Crédito Negociables u otros valores similares”.

“Emplear bienes o productos que gocen de exoneraciones o beneficios en actividades distintas de las que corresponden”.

“Elaborar o comercializar clandestinamente bienes gravados mediante la sustracción a los controles fiscales; la utilización indebida de sellos, timbres, precintos y demás medios de control; la destrucción o adulteración de los mismos; la alteración de las características de los bienes; la ocultación, cambio de destino o falsa indicación de la procedencia de los mismos”.

“No pagar dentro de los plazos establecidos los tributos retenidos o percibidos”.

“No pagar en la forma o condiciones establecidas por la Administración Tributaria o utilizar un medio de pago distinto de los señalados en las normas tributarias, cuando se hubiera eximido de la obligación de presentar declaración jurada”.

“No entregar a la Administración Tributaria el monto retenido por embargo en forma de retención”.

“Permitir que un tercero goce de las exoneraciones contenidas en el Apéndice del Decreto Legislativo N° 939, sin dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 10° del citado Decreto. 8. Presentar la declaración jurada a que hace referencia el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 939 con información no conforme con la realidad.”

1.3.8 Rentabilidad

1.3.8.1 Definición

Según Bautista (2015 p. 2) nos manifiesta que la rentabilidad mide la efectividad de la administración de una empresa, demostrando las utilidades obtenidas de todas las ventas realizadas. Estas utilidades son los resultados de administración competente donde se observa la relación que existe utilidad entre inversión necesaria para alcanzar los objetivos que se plante la gerencia.

La rentabilidad es entendida como una noción que se aplica a toda acción económica en la que se movilizan los medios, materiales, humanos y financieros con el fin de obtener los resultados esperados.

Según Lizcano (2004, p. 10) menciona que la rentabilidad es un proceso amplio que emite diversos enfoques y proyecciones, donde se presenta de una manera financiera que se puede considerar como capacidad de la empresa y así generar un excedente a partir de un conjunto de inversiones efectuadas.

La rentabilidad es el vínculo entre los recursos necesarios y el beneficio económico que se puedan obtener. En económica, la rentabilidad financiera es aquel lucro económico que se obtiene de determinada acción y los recursos que son necesarios para generación de dichos beneficios.

De acuerdo Ballesta, (2002, p 7) la rentabilidad es una noción que se aplica a toda acción económica en la que se movilizan unos medios, materiales, humanos y financieros con el fin de obtener resultados.

Así mismo para Parada (1968 p. 10) dice que la rentabilidad es la medición de rendimiento que produce en un determinado periodo, y se evalúa el rendimiento de capitales de dicho periodo, esto para poder comparar la renta general y los medios utilizados en el mismo.

De igual manera Arancibia (2015, p. 14) no dice que un ratio es una razón, es decir, la relación entre dos números. Son un conjunto de índices, resultado de relacionar dos cuentas del Balance o del estado de Ganancias y Pérdidas. Los ratios proveen información que permite tomar decisiones acertadas a quienes estén interesados en la empresa, sean éstos sus dueños, banqueros, asesores, capacitadores, el gobierno, etc.

1.3.8.2 Clasificación

Según Lizcano (2004, p. 10) la rentabilidad es una variable compleja que agrupa elementos técnicos, económicos y financieros, lo que lleva a que sea complicado poder identificar cuáles son las causas y/o consecuencias que hubieran podido ocasionar un aumento o disminución de los niveles de rentabilidad de una empresa.

Pero para poder identificar los factores, es necesario que la rentabilidad deba ser analizada desde perspectivas esenciales; por una parte, la rentabilidad de los propietarios de la empresa, a la que denominaremos rentabilidad financiera, y por otra parte, la rentabilidad que surge de la utilización de un conjunto de activos empleados en la actividad de la empresa, a lo cual denominaremos rentabilidad económica. Y se puede considerar otro aspecto al analizar la rentabilidad, como es el nivel de flujo de efectivo que resulta del nivel de recursos financieros, esto es, básicamente su volumen de ingresos. Ello nos lleva a otra rentabilidad que denominaremos rentabilidad autogenerada.

De acuerdo a Monteza (2014 p.69) menciona 2 tipos.

A. Rentabilidad económica

La rentabilidad económica se demuestra la totalidad de los recursos utilizados, de tal manera se puede describir como una medida de financiamiento que se da en un determinado periodo así mismo se puede constituir como un indicador básico para poder evaluar la eficiencia empresarial, donde nos permite observar el rendimiento de sus activos con una independencia al financiamiento de estos y que tan eficiente o viables en el ámbito de desarrollar su actividad económica.

B. Rentabilidad financiera

La rentabilidad financiera puede ser considerada como una rentabilidad más cercana a los propietarios o accionistas a diferencia de la rentabilidad económica, aquí es cuando el directorio busca o determina el indicador para poder maximizar el interés de los propietarios. Donde se podrá medir por los capitales propios.

Las empresas se encuentran en constantes toma de decisiones de las cuales depende su futuro en el mercado. Por ello los ratios financieros son las herramientas que les permiten realizar un análisis completo en el comportamiento empresarial. Para el contador y para cualquier personal económico los ratios resultan una gran utilidad para obtener una información relevante de la estabilidad del estado de dicha empresa.

Las ratios, constituyen una herramienta fundamental para la toma de decisiones donde podemos obtener un diagnóstico de la gestión económica y financiera de una empresa. Y poder realizar el análisis con los periodos anteriores demostrando la evolución de la dicha empresa.

Según Lizcano (2004, p. 15). Menciona 1 tipo

C. Rentabilidad Autogenerada

La rentabilidad autogenerada trata de mostrar la capacidad de generación de recursos financieros internos por parte de la empresa.

Como consecuencia de las actividades del período que la empresa haya obtenido, por una parte, un resultado, y por otra, habrá podido pagar gastos en relación con el material y/o inmaterial necesario y utilizado. Tanto una como otra, la diferencia de estas magnitudes representan unos flujos financieros de los que la empresa podrá en buena medida disponer libremente, al menos en el corto plazo.

Ejemplo: Ingresos - Egresos

En lo que se refiere al resultado, cabe señalar la conveniencia de la utilización del resultado bruto, esto es, el resultado antes de impuestos, en lugar del resultado neto, puesto que la primera magnitud es más representativa de los recursos que ha generado la empresa, independientemente de circunstancias tributarias del periodo, que pueden distorsionar la cifra anteriormente generada como resultado bruto del periodo.

1.3.8.3 La Rentabilidad en el Análisis Contable

Según Caballero (2012, p. 03) nos menciona que los límites económicos de cada actividad empresarial son la rentabilidad y la seguridad, en cada objetivo propuesto, donde la rentabilidad retribuye al riesgo por tanto una inversión más segura no puede ser igual con la más rentable. Sin embargo es necesario tener en cuenta que la estabilidad de la empresa está ligado al de rentabilidad, en el sentido que la rentabilidad es un condicionante decisivo para la continuidad empresarial.

1.3.8.4 Análisis de Rentabilidad

Según Arancibia (2005, p.27) da a conocer, la rentabilidad mide la capacidad menciona de generar utilidades por la entidad. Donde se tiene como objetivo percibir los resultados netos obtenidos de acuerdo a las decisiones y políticas que cuenta la empresa y se esté de acuerdo desde los fondos de empresariales.

La evaluación de resultados económicos de dicha actividad te obtendrá como resultado al rendimiento de sus activos fijos, ventas, capital es muy importante conocer estos resultados ya que para la empresa es muy importante porque así podrá seguir existiendo en el mercado.

1.3.8.5 Ratios de Rentabilidad

Definición

Según Parada (1968, p. 2) sostiene que los ratios son un conjunto de indicadores y medidas cuya finalidad es diagnosticar si una entidad genera ingresos suficientes para cubrir sus costes y poder remunerar a sus propietarios, en definitiva, son medidas que colaboran en el estudio de la capacidad de generar beneficios por parte de la entidad sobre la base de sus ventas, activos e inversiones.

De acuerdo Ventura (2012, P. 1) menciona que los Ratios de Rentabilidad son indicadores que determinan la capacidad que tiene la empresa para obtener un rendimiento razonable sobre los recursos invertidos en operaciones a corto plazo. Es decir, determinan los resultados económicos de la actividad empresarial durante cada periodo y poder conocer la rentabilidad del inversionista, el nivel de ventas realizadas, asociarse con alguna empresa o para extraer capital externo. Así mismo para Arcoraci, (2014, p. 8). Los ratios de rentabilidad tienen por objetivo apreciar el resultado obtenido a partir de decisiones y políticas establecidas por la administración de la empresa. Estos básicamente evalúan los resultados económicos del giro del negocio empresarial. Entendiéndose que expresan el rendimiento de la empresa en relación con sus ventas, activos o capital. Si los Indicadores son negativos expresan la etapa de pérdida que la empresa está atravesando y que afectará toda su estructura al exigir mayores costos financieros (prestamos, leasing, otros) o un mayor esfuerzo de los dueños, para mantener el negocio (incremento de capital, etc.) Las Fórmulas para realizar los ratios son las siguientes:

A. Rentabilidad de Activos (ROA)

Esta razón mide la utilidad de la administración para generar utilidades con los recursos que dispone. Si la cifra es alta, la empresa está aprovechando adecuadamente sus recursos. Por ende está obteniendo mayor retorno por cada unidad de activos que posee.

$$ROA = \frac{\textit{Utilidad Neta}}{\textit{Activos Totales}}$$

B. Rendimiento de capital (ROE)

Ratio que nos indica el rendimiento obtenido a favor de los accionistas en un periodo determinado. Si la cifra es alta significa que el accionario está consiguiendo mayores beneficios por cada unidad monetaria invertida; o en el caso opuesto, revelaría que la rentabilidad de los socios es baja o negativa si la empresa obtuvo perdida en el periodo.

$$ROE = \frac{\textit{Utilidad Neta}}{\textit{Patrimonio}}$$

C. Margen de utilidad Bruta

Muestra la cantidad que se obtiene de utilidad bruta por cada unidad monetaria de ventas, después de haber descontado los costos de ventas y producción si la cifra es alta significa que hay una buena administración de costos.

$$\textit{Margen Bruto} = \frac{\textit{Utilidad Bruta}}{\textit{Ventas Netas}}$$

D. Margen de Utilidad Operativa

En esta medida muestra la cantidad que se obtiene una vez descontado los gastos administrativos y ventas. Si la cifra es alta significa que hay una buenas administración en los costó y gastos.

$$MUO = \frac{\textit{Utilidades Operativas}}{\textit{Ventas Netas}}$$

E. Margen de Utilidad Neta

Es un indicador que mide los beneficios que obtiene la empresa, por cada unidad monetaria vendida. Mientras mayor sea los resultados, mayor será los dividendos al momento de repartición.

$$MUN = \frac{\textit{Utilidad Neta}}{\textit{Ventas Netas}}$$

1.4 Formulación del Problema

¿De qué manera la Auditoria Tributaria Preventiva incide en la Rentabilidad de la Empresa Negociaciones J.V.M. E.I.R.L., Periodo 2017 - Chimbote?

1.5 Justificación del Estudio

1.5.1 Teórica

En el desarrollo de la investigación se seleccionó información teórica sistematizada y relevante sobre las variables de estudio que son, la Auditoria Tributaria Preventiva y la Rentabilidad que involucra información sobre, definiciones, tipos, objetivos, etapas, clasificación, importancia, entre otros aspectos teóricos de dichas variables, que podrán servir como fuente confiable en investigaciones futuras.

1.5.2 Práctica

En la práctica del trabajo de investigación se referencia a todas aquellas empresas del mismo sector comercial que cuenten con similares características, y que se vean afectadas por problemática similar. El presente estudio estuvo orientado a evidenciar el cumplimiento de la correcta presentación de los estados financieros de acuerdo a las normas contables y la relevancia que tienen al momento de presentar estados financieros que tengan calidad de certeza y fiabilidad.

1.5.3 Metodológica

La metodológica de la presente investigación, reside en que se elaboró instrumentos de investigación como la guía de análisis documental y guía de entrevista para las variables de estudio que servirán para futuras investigaciones.

1.6 Hipótesis

A. Hipótesis Central:

HC = Existe incidencia de la Auditoria Tributaria Preventiva en la Rentabilidad de la empresa “Negociaciones J.V.M. E.I.R.L.

B. Hipótesis Nula:

Ho = No existe incidencia de la Auditoria Tributaria Preventiva en la Rentabilidad de la empresa “Negociaciones JVM. E.I.R.L.

1.7 Objetivo General

Determinar la incidencia de la auditoria tributaria preventiva en la rentabilidad de la empresa Negociaciones JVM. E.I.R.L., periodo 2017 - Chimbote.

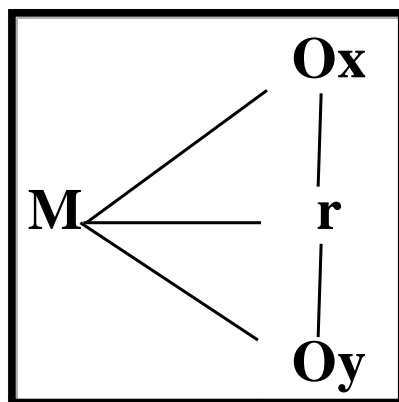
1.8 Objetivos Específicos

- Analizar la rentabilidad obtenida por la empresa Negociaciones JMV. E.I.R.L. periodo 2017. a través del método de ratios.
- Aplicar una auditoria tributaria preventiva para la empresa Negociaciones JMV. E.I.R.L. periodo 2017.
- Analizar la incidencia de la auditoria tributaria preventiva en la rentabilidad de la empresa Negociaciones JMV. E.I.R.L. periodo 2017. respecto de los nuevos resultados obtenidos.

II. MÉTODO

2.1 Diseño de la Investigación

El diseño del presente trabajo de investigación es descriptivo correlacional no experimental, porque describe la incidencia de la auditoria tributaria preventiva en la rentabilidad de la empresa y la relación que existe entre ambas variables en el periodo 2017. Es no experimental porque no se realizó ningún tipo de manipulación de las variables de estudio, es decir las variables fueron estudiadas tal y cual se presentaron en la realidad:



M = Empresa Negociaciones J.V.M. E.I.R.L.

Ox = Auditoria Tributaria

Oy = Rentabilidad

r = Incidencia

2.2 Operacionalización de variables

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA	La auditoría tributaria preventiva es un análisis del estado tributario de las empresas con el fin de diagnosticar la correcta y propicia ejecución de sus correspondientes obligaciones tributarias. (Huaroto, 2009, p.111).	Es una herramienta para asegurar la adecuada gestión de la empresa con respecto a las obligaciones tributarias y prevenir riesgos sancionatorios, así mismo se debe realizar bajo la normatividad tributaria vigente en los tiempos y criterios determinados. Por ellos se medirá con el análisis documental y entrevista.	<ul style="list-style-type: none"> - Declaraciones de IGV e Impuesto a la Renta (621). - Cruce de información registrada versus la declarada. - Gastos Deducibles y no Deducibles. - Determinación del Impuesto a la Renta. - Cumplimiento de obligaciones tributarias. 	Nominal/ Razón

<p>RENTABILIDAD</p>	<p>Es la relación que existe entre la utilidad y la inversión necesaria, ya que mide tanto la efectividad de la gerencia de una empresa, demostrada por las utilidades obtenidas de las ventas realizadas y utilización de inversiones, su categoría y regularidad es la tendencia de las utilidades. (Bautista 2015 p. 2).</p>	<p>A partir de los estados de resultados se determina los resultados obtenidos en un determinado periodo, en relación con el patrimonio activos y las ventas de una empresa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Rentabilidad de Activos (ROA) - Rendimiento de Capital (ROE) - Rentabilidad de Utilidad Bruta - Rentabilidad de Utilidad Operativa - Rentabilidad de Utilidad Neta 	<p>Razón</p>
---------------------	---	--	--	--------------

2.3 Población y Muestra

A. Población

La Población se encuentra conformada por los documentos contables y los Estados de Resultados desde el inicio de su funcionamiento (2009) hasta el periodo 2017 de la empresa NEGOCIACIONES J.V.M. E.I.R.L.

B. Muestra

Son los documentos contables y el Estado de Resultados correspondientes al periodo 2017 de la empresa NEGOCIACIONES J.V.M. E.I.R.L.

2.4 Técnica e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

TÉCNICA	INSTRUMENTO
<p style="text-align: center;">ANÁLISIS DOCUMENTAL</p> <p>Es una técnica de la investigación, es un análisis documental, donde representa un conjunto de operaciones intelectuales, que buscan describir y representar los documentos de forma unificada y sistemática. (Dulzaides 2004, p. 2).</p>	<p style="text-align: center;">GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL</p> <p>Se revisó la diferente información recopilada, como los estados financieros, registros de compras, ventas y documentación propia en lo referente a una auditoria tributaria preventiva.</p>
<p style="text-align: center;">ENTREVISTA</p> <p>Una entrevista, es una técnica cuyo objetivo es obtener información de forma oral con una comunicación que se realiza entre dos personas; en este proceso el entrevistador obtiene información del entrevistado de forma directa con la aplicación de preguntas estructuradas y orientadas al contador. En tal caso los roles de entrevistador / entrevistado irían cambiando a lo largo de la conversación. (Ruiz 1999, p.2).</p>	<p style="text-align: center;">GUÍA DE ENTREVISTA</p> <p>Instrumento que sirvió para recolectar información, mediante una serie de preguntas acerca de la Auditoria Tributaria Preventiva y su incidencia en la Rentabilidad de dicha empresa.</p>

Fuente: Elaboración Propia

2.5 Validez y confiabilidad

Para la validez se utilizó el juicio de expertos, que consistió en 03 personas conocedoras del tema, siendo revisado el instrumento de la guía de análisis documental y guía de entrevista.

2.6 Método de análisis de datos

Estadística inferencial:

Se utilizó la estadística inferencial (R de Pearson) que sirvió para determinar la incidencia de las variables Auditoría Tributaria Preventiva y la Rentabilidad de la empresa Negociaciones J.V.M. E.I.R.L.

2.7 Aspectos éticos

- Datos fidedignos sobre la información proporcionada por la empresa, sin sufrir alteraciones ni manipulaciones de datos que pueden beneficiar al investigador y a la profesión contable.
- No afecto a la sociedad ni al medio ambiente.
- Respeto a la autoría de las citas.
- La certeza de la información proporcionada para la investigación asegurándose que no se proporcionara a otras personas o entidades.

III. RESULTADOS

NEGOCIACIONES J.V.M E.I.R.L.

RAZÓN SOCIAL	NEGOCIACIONES J.V.M. E.I.R.L.
NUMERO DE RUC	20445461246
INICIO DE ACTIVIDADES	21/02/2009
ACTIVIDADES ECONÓMICAS	Principal - CIIU 51225 – Venta por mayor y menor de alimentos, bebidas y tabaco.
DOMICILIO FISCAL	Nro. S/N Int. 24 Mercado el Progreso (puesto 24 a espaldas de la posta medica) Ancash - Santa - Chimbote
REPRESENTANTE LEGAL	Gerente General: Rosario Vasquez Martinez



RESEÑA HISTÓRICA

NEGOCIACIONES J.V.M E.I.R.L. es una empresa que se dedica a la compra venta y comercialización al por mayor y menor de alimentos, bebidas y tabaco, fue fundada por Vásquez Martínez Rosario el seis del mes de febrero de 2009, quien a su vez tiene a su cargo la administración del negocio, desempeñando el cargo de Gerente Financiero, dicha empresa inicia sus actividades como persona jurídica el primero de abril del año 2009 constituida como Empresa Individual Responsabilidad Limitada.

Al tener la aceptación en el mercado y por sus clientes, decidido realizar un convenio con Alicorp, Procter & Gamble, Sibarita, Colgate, para poder distribuir a diferentes Distritos del Ancash como Huarmey, Chilla, Moro, Paria coto, Santa y Pampas para así poder tener más cartera de clientes y su imagen de la empresa sea reconocida por mas peruanos asimismo lograr obtener una mejor rentabilidad y utilidades.

La actividad comercial principal es la compra venta al por mayor y menor de abarrotes y sus derivados como aguas, gaseosas, bebida, licores, aceites, productos lácteo como yogurt, frugos, embutidos, plásticos como platos, cucharas, bolsas, taper, piñatería, productos de pan, como harina preparada para la elaboración de tortas, conservas de pescado enlatadas, condimentos. Pudiendo realizar otras actividades que se relacionen o le sean conexas, poco a poco fue creciendo en la comercialización de abarrotes y actualmente cuenta con un excelente equipo de colaboradores quienes contribuyen día a día con esfuerzo y dedicación brindando una mejor atención y trato al cliente que gusta consumir productos de calidad.

3.1.PRIMER OBJETIVO ESPECÍFICO: Analizar la rentabilidad obtenida por la empresa Negociaciones J.M.V. E.I.R.L. periodo 2017. A través del método de ratios.

CUADRO N° 01
"NEGOCIACIONES JVM E.I.R.L."
ESTADO DE SITUACIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
EXPRESADO EN NUEVOS SOLES

	CUENTAS	VALOR	2017
INVERSION	Activo Corriente	417,026.00	99.21%
	Efectivo Equivalente al Efectivo	974.00	0.23%
	Mercaderia	373,016.00	88.74%
	Otros Activos	43,036.00	10.24%
	Activo no Corriente	3,306.00	0.79%
	Inmueble Maquinaria y Equipo	6,250.00	1.49%
	Depreciacion	2,944.00	0.70%
	TOTAL DE ACTIVOS	420,332.00	100.00%
FINANCIAMIENTO	Pasivos Corriente	329,366.00	78.36%
	Cuentas por pagar comerciales-terceros	328,665.00	78.19%
	Tributo y por sis pen y salud por pagar	701.00	0.17%
	Patrimonio	90,966.00	21.64%
	Capital	1,000.00	0.24%
	Resultados Acumulados	55,064.00	13.10%
	Utilidad del Ejercicio	34,902.00	8.30%
	TOTAL DE PASIVO + PATRIMONIO	420,332.00	100%

Fuente: Hoja de trabajo del balance general periodo 2017

Análisis del cuadro N° 01:

La Inversión de la empresa se concentra mayormente en la Activos Corrientes (99.21%) dentro de los cuales las cuentas con mayor importancia relativa son la mercaderías (88.74%) y Otros Activos (10.24%), las demás partidas carecen de importancia relativa, lo cual es coherente con el negocio de la empresa ya que por su naturaleza y modalidad de trabajo de mantener mercaderías para las ventas al contado. La inversión de la empresa se financia un (21.64%) con fondos de inversionistas y un 78.36% con fondos de terceros. En donde las cuentas con mayor importancia relativa son cuentas por pagar comerciales- terceros (78.36%).

CUADRO N° 02
"NEGOCIACIONES JVM E.I.R.L."
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
EXPRESADO EN NUEVOS SOLES

Cuentas	Valor	2017
Ventas Netas	328,036.00	100.00%
(-) Costo de Venta	259,215.00	79.02%
UTILIDAD BRUTA	68,821.00	20.98%
(-) Gastos de Venta	13,568.00	4.14%
(-) Gastos Administrativos	20,351.00	6.20%
UTILIDAD OPERATIVA	34,902.00	10.64%
(-) Gastos Financieros		
(+) Ingresos Financieros		
UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO	34,902.00	10.64%
(-) Impuesto a la Renta	3,360.00	1.02%
UTILIDA NETA	31,542.00	9.62%

Fuente: Hoja de trabajo del balance general periodo 2017

Análisis del cuadro N° 02:

Del total de ingresos, la empresa genera en términos netos un 9.62% por concepto de utilidad, debido a que el 79.02% de estos se utiliza en costos de ventas (costo de adquisición de las mercedarias) y un 10.34% se utiliza en gastos de administración y venta.

Por otro lado se puede evidenciar que la gran parte de los ingresos de la empresa son al contado, lo cual demuestra que la política de ventas de la empresa son las ventas al contado.

CUADRO N° 03

Análisis de los Ratios de Rentabilidad

RATIOS DE RENTABILIDAD	
INDICADORES	2017
Rentabilidad de Activos (ROA)	7.53%
$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Activos Totales}}$	$\frac{31,411.80}{417,026.00}$
Rentabilidad de Capital (ROE)	34.53%
$\frac{\text{Utilida Neta}}{\text{Patrimonio Neto}}$	$\frac{31,411.80}{90,966.00}$
Rentabilidad de Utilidad Bruta	20.98%
$\frac{\text{Utilidad Bruta}}{\text{Ventas Netas}}$	$\frac{68,821.00}{328,036.00}$
Rentabilidad de Utilidad Operativa	10.64%
$\frac{\text{Utilidad Operativa}}{\text{Ventas Netas}}$	$\frac{34,902.00}{328,036.00}$
Rentabilidad de Utilidad Neta	9.58%
$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Ventas Netas}}$	$\frac{31,411.80}{328,036.00}$

Fuente: Estados Financieros de la empresa Negociaciones J.V.M. E.I.R.L. periodo 2017

Análisis del cuadro N° 03:

Son medidas que evalúan la capacidad de la empresa para generar utilidades a través de los recursos que emplea, y la eficiencia de sus operaciones en un determinado periodo que a continuación se mencionan.

Rentabilidad por activos (ROA): por cada S/ 1.00 invertido en activos se genera una utilidad neta de 7.53%, lo cual denota un bajo rendimiento de los recursos en activos con los que la entidad cuenta.

Rentabilidad de capital (ROE): El resultado señala que por cada sol invertidos los accionistas, la empresa genera un 34.53% de Utilidad Neta, lo cual demuestra un adecuado uso de los recursos propios de la empresa.

Rentabilidad de utilidad bruta: El resultado nos indica que cada S/ 1.00 en ventas se genera una Utilidad Bruta del 20.98%; este resultado es bajo por el elevado costo de ventas, debiendo haberse obtenido un promedio de más del 30%.

Rentabilidad de utilidad operativa: Por cada S/. 1.00 producto de las ventas, se ha obtenido un 10.64% de utilidad operativa. Este resultado significa que la empresa tiene un bajo rendimiento sobre dichas ventas. Donde refleja la mala eficiencia de la gerencia a la hora de administrar sus costos y gastos.

Rentabilidad de utilidad neta: Por cada S/ 1.00 productos de las ventas, se ha obtenido un 9.58% de Utilidad Neta este resultado denota la mala administración de los recursos, costos y gastos.

3.2.SEGUNDO OBJETIVO ESPECIFICO: Aplicar una Auditoria Tributaria Preventiva para la empresa Negociaciones J.M.V. E.I.R.L. periodo 2017.

3.2.1. PRIMERA FASE: Planeamiento de la Auditoria Tributaria Preventiva

NEGOCIACIONES J.V.M E.I.R.L.

AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA

Periodo Económico 2017

MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORIA

a) Información general de la entidad

Razón social:

NEGOCIACIONES J.V.M E.I.R.L, PERIODO 2017

Número de RUC. : 20445461246

Nombre del representante legal : Vasquez Martinez Rosario

Cargo : Representante Legal

Domicilio legal : Nro. S/N Int. 24 Mercado el Progreso –
Chimbote-Santa-Ancash

Teléfono : 043-346245 – 043-

Correo Electrónico : negociacionesjvm@hotmail.com

b) Antecedentes del desarrollo de la auditoria tributaria

La presente auditoría a la empresa Negociaciones J.V.M E.I.R.L. de acuerdo a nuestro cronograma de ejecución, se inició la primera visita el 03 de agosto 2018 hasta el 20 de agosto de 2018 y culminará con la segunda visita que se iniciará el 20 de setiembre de 2018 hasta el 01 de octubre de 2018 con la presentación de informes de auditoría. En esta primera visita la empresa nos proporcionó la información al 31.DIC.2017 que presentó a la SUNAT (Dirección General de Contabilidad pública; sin embargo existe información pendiente de elaborar a esa fecha, la cual se evaluara en la segunda visita de acuerdo a requerimiento formulado. En este contexto se presentó los siguientes antecedentes económicos y se emite la siguiente carta de presentación y el primer requerimiento (ver anexo 1 y anexo 2).

c) Objetivos de la auditoría tributaria preventiva.

Objetivo general

Aplicar una Auditoría Tributaria Preventiva en la empresa Negociaciones J.V.M E.I.R.L. para el ejercicio 2017, en la ciudad de Chimbote, para detectar posibles infracciones tributarias y su incidencia en la rentabilidad.

Objetivos específicos

- Analizar la situación tributaria actual y verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Negociaciones J.V.M E.I.R.L, para el ejercicio 2017, en la ciudad de Chimbote.
- Determinar los hallazgos de auditoría relativos a las posibles omisiones y sanciones tributarias que acarrea el incumplimiento de las obligaciones en la empresa Negociaciones J.V.M E.I.R.L, para el ejercicio 2017, en la ciudad de Chimbote.

d) Finalidad

La auditoría tiene por finalidad verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa NEGOCIACIONES J.V.M E.I.R.L.

e) Objetivo Adicional

Durante las fases de auditoría pueden detectarse aspectos o hechos que llamen la atención del auditor, los mismos que deberán ser evaluados para su posible inclusión como puntos de atención dentro del plan de auditoría, considerando lo indicado en la NIA 220 Control de Calidad para Auditoría tributaria.

f) Alcance de la Auditoria

De acuerdo a los objetivos mencionados en el presente documento, el examen a efectuarse se llevara a cabo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria (NIAs) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y las normas vigentes del periodo tributario, comprendiendo la revisión selectiva de la documentación que sustenta las obligaciones tributarias de la empresa Negociaciones J.V.M. E.I.R.L. el examen de auditoria comprenderá del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017. La misma que incluirá:

- Examen de las transacciones financieras y registros contables para opinar si la información financiera (estados financieros básicos, información financiera complementaria) de la entidad se presenta en forma razonable y si fueron preparados de acuerdo con las NICs,
- Examen del cumplimiento con las normas vigentes en el código tributario y en la ley del impuesto a la renta.
- El auditor deberá revisar la documentación contable y reportar los hallazgos encontrados.

g) Productos esperados

Como resultado de nuestra auditoria tributaria se reportarán las evidencias de incumplimiento de carácter material así como la posible existencia de actos ilegales, irregularidades y/o indicios de presunto fraude. Para lo cual se tomará lo indicado en la NIA 240.

Se dejará establecido con precisión la naturaleza, alcance del examen y responsabilidad sobre los tributos declarados a SUNAT.

Los hechos identificados se revelarán en un informe confidencial al representante legal de la empresa Negociaciones J.V.M. E.I.R.L.

h) Desarrollo de instrucciones

h.1. Antecedentes de la entidad

Negociaciones J.V.M E.I.R.L.es una empresa que se dedica a la compra venta y comercialización de abarrotes y sus derivados, constituida mediante escritura pública el seis del mes de febrero del año dos mil nueve, según ficha registral N° 11014886, inscrita en los registros públicos de la ciudad de Chimbote. En ese sentido, desde la fecha de inicio de actividades hasta la actualidad, la empresa ha venido tratando de cumplir con sus obligaciones tributarias, legales, contables y laborales.

h.2. Descripción de la actividad económica de la entidad.

La actividad comercial principal es la compra venta al por mayor y menor de abarrotes y sus derivados como aguas, gaseosas, bebida, licores, aceites, productos lácteo como yogurt, frugos, embutidos, plásticos como platos, cucharas, bolsas, taper, piratería, productos de pan, como harina preparada para la elaboración de tortas, conservas de pescado enlatadas, condimentos. Pudiendo realizar otras actividades que se relacionen o le sean conexas, poco a poco fue creciendo en la comercialización de abarrotes y actualmente cuenta con un excelente equipo de colaboradores quienes contribuyen día a día con esfuerzo y dedicación brindando una mejor atención y trato al cliente que gusta consumir productos de calidad. A fin de evaluar la gestión de administración tributaria, la empresa cree conveniente aceptar para la realización de una auditoria tributaria preventiva, de todos los tributos declarados en el periodo 2017.

CUADRO N° 04

Accionistas de la empresa Negociaciones J.V.M E.I.R.L

Accionista	Capital Aportado	Participación
Vásquez Martínez Rosario	S/. 1,000.00	100%

Fuente: Inscripciones Públicas de la empresa Negociaciones JVM E.I.R.L

h.3. Misión

“Somos una empresa comercializadora de productos de primera necesidad, comprometidos en brindar un mejor servicio de calidad en atención a nuestros clientes”.

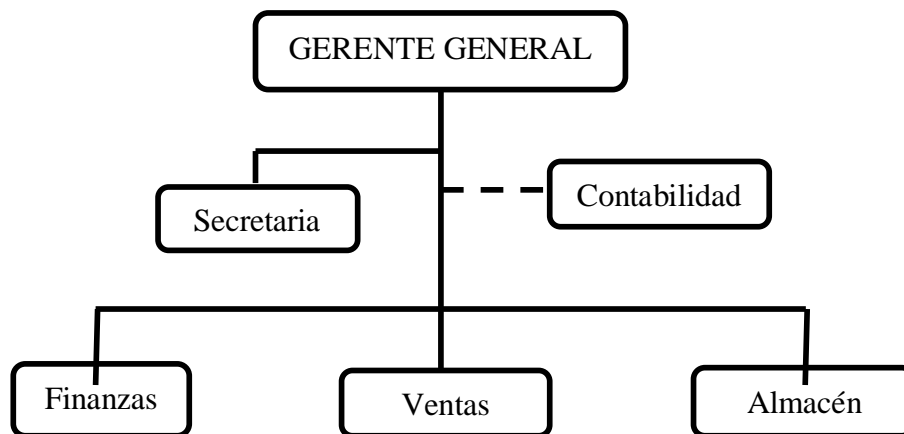
h.4. Visión

“Para el 2023 llegar a ser reconocida a nivel local como una empresa comercializadora al por mayor y brindando servicios de calidad en diferentes productos”.

h.5. Organigrama

Figura 01

Organigrama de la empresa



Fuente: Negociaciones JVM E.I.R.L. 2017

h.6. Entorno tributario

Para la comercialización de abarrotes la empresa efectúa ventas al contado. En relación al trámite tributario que corresponde se debe considerar que la empresa es contribuyente de los siguientes tributos.

CUADRO N° 05

Tributos afectos a la empresa Negociaciones J.V.M E.I.R.L

Tributos
IGV – CTA. PROPIA
RENTA – 3RA CATEGORIA – CTA PROPIA
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR
COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIO

Fuente: Ficha RUC de la empresa Negociaciones JVM E.I.R.L.

Con el propósito de conocer las participaciones de las cuentas, conformantes de los estados financieros al 31 de diciembre de 2017, se ha efectuado un análisis vertical que se expone:

CUADRO N° 06

"NEGOCIACIONES JVM E.I.R.L."
ESTADO DE SITUACIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
EXPRESADO EN NUEVOS SOLES

	CUENTAS	VALOR	2017	
INVERSION	Activo Corriente	417,026.00	99.21%	
	Efectivo Equivalente al Efectivo	974.00	0.23%	
	Mercadería	373,016.00	88.74%	
	Otros Activos	43,036.00	10.24%	
	Activo no Corriente	3,306.00	0.79%	
	Inmueble Maquinaria y Equipo	6,250.00	1.49%	
	Depreciación	2,944.00	0.70%	
	TOTAL DE ACTIVOS	420,332.00	100.00%	
	FINANCIAMIENTO	Pasivos Corriente	329,366.00	78.36%
		Cuentas por pagar comerciales-terceros	328,665.00	78.19%
Tributo y por sis pen y salud por pagar		701.00	0.17%	
Patrimonio		90,966.00	21.64%	
Capital		1,000.00	0.24%	
Resultados Acumulados		55,064.00	13.10%	
Utilidad del Ejercicio		34,902.00	8.30%	
TOTAL DE PASIVO + PATRIMONIO		420,332.00	100%	

Fuente: Hoja de trabajo del balance general periodo 2017

Comentarios del análisis vertical del estado de situación de la empresa.

La Inversión de la empresa se concentra mayormente en la Activos Corrientes (99.21%) dentro de los cuales las cuentas con mayor importancia relativa son las mercaderías (88.74%) e Otros Activos (10.24%), las demás partidas carecen de importancia relativa, lo cual es coherente con el negocio de la empresa ya que por su naturaleza y modalidad de trabajo de vender las mercaderías al contado.

La inversión de la empresa se financia un (21.64%) con fondos de inversionistas y un 78.36% con fondos de terceros. En donde las cuentas con mayor importancia relativa son cuentas por pagar comerciales- terceros (78.36%).

CUADRO N° 07

"NEGOCIACIONES JVM E.I.R.L."
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
EXPRESADO EN NUEVOS SOLES

CUENTAS	VALOR	2017
Ventas Netas	328,036.00	100.00%
(-) Costo de Venta	259,215.00	79.02%
UTILIDAD BRUTA	68,821.00	20.98%
(-) Gastos de Venta	13,568.00	4.14%
(-) Gastos Administrativos	20,351.00	6.20%
UTILIDAD OPERATIVA	34,902.00	10.64%
(-) Gastos Financieros		
(+) Ingresos Financieros		
UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO	34,902.00	10.64%
(-) Impuesto a la Renta	3,360.00	1.02%
UTILIDA NETA	31,542.00	9.62%

Fuente: Hoja de trabajo del balance general periodo 2017

Comentarios del análisis vertical estado de resultados

Del total de ingresos, la empresa genera en términos netos un 9.62% por concepto de utilidad, debido a que el 79.02% de estos se utiliza en costos de ventas (costo de adquisición de las mercedarias) y un 10.34% se utiliza en gastos de administración y venta.

Por otro lado, se puede evidenciar que la gran parte de los ingresos de la empresa son al contado, lo cual demuestra que la política de ventas de la empresa es trabajar al contado.

h.7. Normatividad aplicable a la entidad:

- Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta.
- Texto Único Ordenado del: Código Tributario.
- Ley del IGV.
- Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía LEY N° 28194. Reglamento de la ley que establece el Régimen especial de Fraccionamiento Tributario.

h.8. Hechos significativos

Como parte de hechos importantes producidos en el periodo bajo examen (2017), se ha identificado lo siguiente:

En relación a la información tributaria

- La empresa Negociaciones J.V.M. E.I.R.L. representa su mayor inversión (88.74%) del total de activos.
- Los datos declarados en ventas y compras no concuerdan con los comprobantes auditados.
- Las facturas de compra con monto mayor a los S/ 3,500.00 o \$1, 000,00 no presentan bancarizaciones.
- Se declararon gastos de ventas y administrativos que no tienen relación con el giro de la empresa Negociaciones J.V.M E.I.R.L.

- La cuentas por pagar a corto plazo representan su mayor financiamiento (78.19%) del total de pasivo y patrimonio.

Identificación de cuentas significativas:

Cuentas Significativas	Al 15/11/2017
Efectivo equivalente al efectivo	974.00
Existencias	373,016.00
Cuentas por pagar	328,665.00
Ventas Netas	328,036.00
Gastos de Venta	13,568.00
Gastos administrativos	20,351.00

h.9. Riesgos identificados y procedimientos planificados:

De acuerdo a nuestra evaluación preliminar, consideramos como riesgos existentes de no cumplir en su totalidad las normas tributarias hechos que podrían tener impacto en los estados financieros y una fiscalización por parte de SUNAT Tales como:

Riesgos	Rubro	Procedimiento de auditoria
Los ingresos no sean registrados en su totalidad.	Mercadería	<ul style="list-style-type: none"> - Verificar las existencias físicas de los activos físicos de la empresa auditada, a efecto de tener la certeza de la deducibilidad de los gastos relacionados a ellos. Por tal efecto se deberá solicitar el registro de activos físicos establecido por el inciso f) del artículo 22 de la Ley del Impuesto a la Renta. - De una muestra de mercaderías solicitar sus comprobantes de pago que sustenten la adquisición de las mismas y establecer su ingreso correcto al reporte de control de inventarios y en el registro contable.

		<ul style="list-style-type: none"> - Verificar si la empresa practica de forma periódica inventarios de sus mercaderías que sustente el saldo mostrado en sus EEEF.
Que se haya utilizado indebidamente el IGV por operaciones que no den derecho a crédito fiscal o se hayan perdido el derecho por incumplimiento de requisitos obligatorios.	IGV	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitar el Registro de compras y seleccionar una muestra representativa de los pagos efectuados cuyas obligaciones fueran mayores a S/3,500.00 o \$ 1,000.00, verificándose que se haya utilizado medio de pago, según lo señalados en el artículo 5 de la ley N° 28194 “Ley para la lucha contra la Evasión y para la formalización de la economía. - Si las obligaciones fueron canceladas sin utilizar medios de pago, verificar que no se haya utilizado el IGV como crédito fiscal en el periodo. - Verificar que los principales importes de compras de mercaderías se encuentren sustentadas con comprobantes de pago y las guías de remisión respectivas. - Verificar el saldo de las percepciones mensuales y su correcto registro contable y aplicación.
Los ingresos y gastos que dan origen al saldo determinado del impuesto a la renta no se encuentre correctamente calculado y que	RENTA	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitar las Declaraciones juradas mensuales (PDT 621) del 2017 y verificar que el saldo declarado se encuentre conforme a los saldos registrados en los Registros de compras y ventas electrónicos. - Del Registro de compras y ventas seleccionar una muestra de documentos registrado y verificar su conformidad con los comprobantes de pago que lo sustentan.

<p>no se hayan efectuado los reparos y adiciones necesarias, según lo establecido en la ley. (IMPUESTO A AL RENTA)</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Verificar su declaración oportuna de los libros electrónicos según cronograma. - Verificar el cálculo del impuesto a la renta anual así como los reparos tributarios efectuados en el ejercicio para la determinación del impuesto a la renta y la tasa aplicada. - Verificar el sustento de los pagos a cuenta aplicados en la declaración anual del impuesto a la renta con los importes declarados y pagados mensualmente.
<p>Que no se registren la totalidad de los ingresos por las ventas del periodo</p>	<p>VENTAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Efectuar un arqueo de comprobantes de ventas del periodo 2017. (cedula: N° y serie del comprobante, fecha, tipo de comprobante, importe, comentarios y observaciones). - Seleccionar una muestra de comprobantes de ventas y verificar formalidad en los comprobantes de pago. - De los saldos consignados en el registro de ventas verificar el registro correcto registro contable.
<p>Que no se registren la totalidad de las compras o no correspondan a la empresa.</p>	<p>COMPRAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Seleccionar una muestra de comprobantes de compras y ventas y verificar formalidad en los comprobantes de pago. - De los saldos consignados en el registro de ventas verificar el registro correcto registro contable.

h.10. Informes a emitir y fechas de entrega:

De acuerdo a lo establecido en las bases del concurso público de méritos N° 05-2017-CG y al contrato suscrito con la empresa Negociaciones J.V.M E.I.R.L. la fecha de inicio del examen, según cronograma y acta de instalación del equipo de auditoría se efectuó el 03 de agosto 2018, así como de acuerdo a los informes a emitir que figuran en las bases del concurso para auditar a la empresa Negociaciones J.V.M. E.I.R.L por el período económico 2017, se indican los siguientes ejemplares de informes:

Informes de Auditoría, reportes y otros entregables	Cant.	Cant. Entidad	Fecha Entrega
Memorando de Planificación de Auditoría	1		31/08/2018
Reporte de deficiencias significativas	1	1	31/09/2018
Informe de auditoría	1	3	21/11/2018

h.11. Cronograma y relación de integrantes de la comisión auditora

El equipo de auditoría está conformado por el siguiente personal, que incluye el apoyo de profesionales especialistas y un apoyo adicional con la finalidad de brindar mayor calidad del servicio de asesoramiento de la auditoría:

Relación de integrantes de la Comisión Auditora.

Nombres y apellidos	Categoría
CPC. Amparo Raquel Jiménez Duval	Especialista
Alum. Gabriela Vasquez Martinez	Auditora

h.12. Limitaciones del alcance de la auditoria

Se tomó conocimiento que la empresa Negociaciones J.V.M E.I.R.L no cuenta con el inventario de mercadería al 31/12/2017. No cuenta con un sistema de control de ingreso y salidas de mercaderías que permita contrastar el saldo de los Estados Financieros, motivo por el cual no se podrá aplicar el procedimiento de validación de dichos saldos.

h.13. Programa de Auditoria Tributaria Independiente

CUADRO N° 08:

EMPRESA NEGOCIACIONES J.V.M E.I.R.L.

Empresa Negociaciones JVM E.I.R.L. Programa de Auditoria Tributaria Preventiva Cumplimiento de las Normas Legales Periodo Examinado 2017 Elaborado: Vasquez Martinez Gabriela Fecha: Revisado Mg. C.P.C. Amparo Raquel Jiménez Duval Fecha:	PA-1 Ref. Ref. a
Objetivo: Verificar el cumplimiento de las normas tributarias vigentes relacionados con tributos declarado, por parte de la empresa responsable Negociaciones JVM E.I.R.L.	

N°	PROCEDIMIENTOS	REF.	AUDITOR
1	<ul style="list-style-type: none"> - Verificar las existencias físicas de los activos físicos de la empresa auditada, a efecto de tener la certeza de la deducibilidad de los gastos relacionados a ellos. Por tal efecto se deberá solicitar el registro de activos físicos establecido por el inciso f) del artículo 22 de la Ley del Impuesto a la Renta. - De una muestra de mercaderías solicitar sus comprobantes de pago que sustenten la adquisición de las mismas y establecer su ingreso correcto al reporte de control de inventarios y en el registro contable. Verificar si la empresa practica de forma periódica inventarios de sus mercarías que sustente el saldo mostrado en sus EEF. 	C-1	GVM
2	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitar el Registro de compras y seleccionar una muestra representativa de los pagos efectuados cuyas obligaciones 		

	<p>fueran mayores a s/. 3,500.00 o \$ 1,000.00, verificándose que se haya utilizado medio de pago, según lo señalados en el artículo 5 de la ley N° 28194 “Ley para la lucha contra la Evasión y para la formalización de la economía.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si las obligaciones fueron canceladas sin utilizar medios de pago, verificar que no se haya utilizado el IGV como crédito fiscal en el periodo. - Verificar que los principales importes de compras de mercaderías se encuentren sustentadas con comprobantes de pago y las guías de remisión respectivas. - Verificar el saldo de las percepciones mensuales y su correcto registro contable y aplicación. 	<p>C2/ C-3 C-4 C-5 C-6</p>	<p>GVM</p>
3	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitar las Declaraciones juradas mensuales (PDT 621) del 2017 y verificar que el saldo declarado se encuentre conforme a los saldos registrados en los Registros de compras y ventas electrónicos. - Del Registro de compras y ventas seleccionar una muestra de documentos registrado y verificar su conformidad con los comprantes de pago que lo sustentan. - Verificar su declaración oportuna de los libros electrónicos según cronograma. - Verificar el cálculo del impuesto a la renta anual, así como los reparos tributarios efectuados en el ejercicio para la determinación del impuesto a la renta y la tasa aplicada. - Verificar el sustento de los pagos a cuenta aplicados en la declaración anual del impuesto a la renta con los importes declarados y pagados mensualmente. 	<p>C-7 C-8 C-9 C-10 C-11 C-12</p>	<p>GVM</p>

<p>4</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Efectuar un arqueo de comprobantes de ventas del periodo 2017. (cedula: N° y serie del comprobante, fecha, tipo de comprobante, importe, comentarios y observaciones) - Seleccionar una muestra de comprobantes de ventas y verificar formalidad en los comprobantes de pago. - De los saldos consignados en el registro de ventas verificar el registro correcto registro contable. 	<p>C-12 C-13 C-14</p>	<p>GVM</p>
<p>5</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Seleccionar una muestra de comprobantes de compras y ventas y verificar formalidad en los comprobantes de pago. - De los saldos consignados en el registro de ventas verificar el registro correcto registro contable. 	<p>C-15 C-16 C-17 C-18 C-19 C-20 C-21</p>	<p>GVM</p>

3.2.2. SEGUNDA FASE: Ejecución de la Auditoria Tributaria Preventiva

CUADRO N° 09

Papel de trabajo N° 01: Una muestra de reporte de ingresos

C - 1

N°	FECHA	SERIE	N° DE COMPROBANTE	RAZON SOCIAL	BASE IMPONIBLE	IGV	IMPORTE SEGÚN FACTURAS	SEGÚN SU EXCEL	SEGÚN EL REGISTRO CONTABLE
1	27/02/2017	F170	27014	VITALE DEX S.A.C.	S/ 1,061.02	S/ 190.98	S/ 1,252.00	S/ 1,252.00	S/ 1,252.00
2	27/02/2017	14	6649	DISTRIBUIDORA KENOR S.A.	S/ 16,998.40	S/ 3,059.71	S/ 20,058.11	S/ 20,058.11	S/ 20,058.11
3	27/02/2017	014	6650	DISTRIBUIDORA KENOR S.A.	S/ 2,039.75	S/ 367.16	S/ 2,406.91	S/ 2,406.91	S/ 2,406.91
4	6/03/2017	f170	29121	VITALE DEX S.A.C.	S/ 1,695.79	S/ 305.24	S/ 2,001.03	S/ 2,001.03	S/ 2,001.03
5	11/04/2017	004	14972	CIPSUR E.I.R.L.	S/ 2,491.53	S/ 448.47	S/ 2,940.00	S/ 2,940.00	S/ 2,940.00
6	18/04/2017	001	4405	DISTRIBUIDORA PUCARA E.I.R.L.	S/ 2,877.12	S/ 517.88	S/ 3,395.00	S/ 3,395.00	S/ 3,395.00
7	10/05/2017	001	19450	NEGOCIOS VALKI S.A.C.	S/ 1,983.05	S/ 356.95	S/ 2,340.00	S/ 2,340.00	S/ 2,340.00
8	18/05/2017	001	4476	DISTRIBUIDORA PUCARA E.I.R.L.	S/ 1,584.75	S/ 285.25	S/ 1,870.00	S/ 1,870.00	S/ 1,870.00
9	28/06/2017	014	7294	DISTRIBUCIONES KENOR S.A.	S/ 13,675.94	S/ 2,461.67	S/ 16,137.61	S/ 16,137.61	S/ 16,137.61
10	30/06/2017	001	4546	DISTRIBUIDORA PUCARA E.I.R.L.	S/ 1,292.37	S/ 232.63	S/ 1,525.00	S/ 1,525.00	S/ 1,525.00
11	17/07/2017	F001	1427	T&C REPRESENTACIONES S.R.L.	S/ 2,663.46	S/ 479.42	S/ 3,142.88	S/ 3,142.88	S/ 3,142.88
12	26/07/2017	001	5569	ELYASAN S.A.	S/ 1,753.50	S/ 315.63	S/ 2,069.13	S/ 2,069.13	S/ 2,069.13
13	18/08/2017	004	14628	DIFARLIB S.R.L.	S/ 1,054.43	S/ 189.80	S/ 1,244.23	S/ 1,244.23	S/ 1,244.23
14	17/08/2017	001	4629	DISTRIBUIDORA PUCARA E.I.R.L.	S/ 1,033.90	S/ 186.10	S/ 1,220.00	S/ 1,220.00	S/ 1,220.00
15	31/08/2017	004	15421	CIPSUR E.I.R.L.	S/ 4,775.42	S/ 859.58	S/ 5,635.00	S/ 5,635.00	S/ 5,635.00
16	2/09/2017	001	11336	INVERSIONES HECTOR HUGO E.I.R.L.	S/ 1,400.00	S/ 252.00	S/ 1,652.00	S/ 1,652.00	S/ 1,652.00
17	29/09/2017	014	7806	DISTRIBUIDORA KENOR S.A.	S/ 7,167.64	S/ 1,290.17	S/ 8,457.81	S/ 8,457.81	S/ 8,457.81
18	29/09/2017	014	7805	DISTRIBUIDORA KENOR S.A.	S/ 18,256.08	S/ 3,286.10	S/ 21,542.18	S/ 21,542.18	S/ 21,542.18
19	25/09/2017	004	15482	CIPSUR E.I.R.L.	S/ 2,830.51	S/ 509.49	S/ 3,340.00	S/ 3,340.00	S/ 3,340.00
20	17/10/2017	F002	20867	PLANTA ATE	S/ 1,616.48	S/ 290.97	S/ 1,907.45	S/ 1,907.45	S/ 1,907.45
21	27/11/2017	001	139	CARMELA PEREZ FERNANDEZ	S/ 1,500.42	S/ 270.08	S/ 1,770.50	S/ 1,770.50	S/ 1,770.50
22	29/11/2017	001	4837	DISTRIBUIDORA PUCARA E.I.R.L.	S/ 1,033.90	S/ 186.10	S/ 1,220.00	S/ 1,220.00	S/ 1,220.00
23	1/12/2017	001	36124	ELYASAN S.A.	S/ 1,167.00	S/ 210.06	S/ 1,377.06	S/ 1,377.06	S/ 1,377.06
24	14/12/2017	004	15667	CIPSUR E.I.R.L.	S/ 4,288.14	S/ 771.86	S/ 5,060.00	S/ 5,060.00	S/ 5,060.00
25	12/12/2017	001	42964	COPEAGRO E.I.R.L.	S/ 3,387.73	S/ 609.79	S/ 3,997.52	S/ 3,997.52	S/ 3,997.52
TOTAL					S/ 99,628.32	S/ 17,933.10	S/ 117,561.42	S/ 117,561.42	S/117,561.42

Fuente: Registros de la empresa Negociaciones JVM E.I.R.L

Análisis del cuadro N° 09:

Según la auditoria de mercadería para verificar los ingresos se tomó una muestra de la facturas de compras, cruzando la información con los datos del archivo MS Excel que maneja la empresa y según el registro contable. El resultado muestra que lo ingreso son ingresados registrados correctamente. Negociaciones J.V.M. E.I.R.L. no cuenta con un método de inventarios ya que según lo manifestado por el contador es porque no supera el millón de ingresos.

CUADRO N° 10

Papel de trabajo N° 02 Pagos sin utilizar medios de bancarización del ejercicio 2017

C-2

N°	FECHA	TIPO DE COMP.	N° DE COMP.	RAZON SOCIAL	BASE IMPONIBLE	IGV	IMPORTE	N° DE OPERACIÓN	OBSERVACIONES
1	30/01/2017	1	F170-18341	VITALE DEX S.A.C.	S/ 4,301.97	S/ 774.35	S/ 5,076.32		No tiene deposito
2	30/01/2017	1	F170-18347	VITALE DEX S.A.C.	S/ 423.64	S/ 76.25	S/ 499.89		No tiene deposito
3	7/02/2017	1	F170-20637	VITALE DEX S.A.C.	S/ 3,264.42	S/ 587.59	S/ 3,852.01	OP-932774	
4	7/02/2017	1	F170-20638	VITALE DEX S.A.C.	S/ 538.72	S/ 96.97	S/ 635.69		
5	21/02/2017	1	F170-24793	VITALE DEX S.A.C.	S/ 5,228.67	S/ 941.16	S/ 6,169.83	OP-0309855	
6	27/02/2017	1	014-6649	DISTRIBUIDORA KENOR S.A.	S/ 16,998.40	S/ 3,059.71	S/ 20,058.11	OP-0923894	
7	27/02/2017	1	014-6650	DISTRIBUIDORA KENOR S.A.	S/ 2,039.67	S/ 367.14	S/ 2,406.81	OP-0421638	
8	27/03/2017	1	F170-35612	VITALE DEX S.A.C.	S/ 4,876.08	S/ 877.70	S/ 5,753.78	OP-0905921	
9	11/04/2017	1	004-14971	CIPSUR E.I.R.L.	S/ 8,012.71	S/ 1,442.29	S/ 9,455.00	OP-0124383	
								OP-0105865	
								OP-0104375	
								OP-0734143	
10	24/04/2017	1	F170-43755	VITALE DEX S.A.C.	S/ 3,152.11	S/ 567.38	S/ 3,719.49	OP-0283357	
11	29/05/2017	1	F170-55291	VITALE DEX S.A.C.	S/ 4,552.20	S/ 819.40	S/ 5,371.60	OP-0610825	
12	28/06/2017	1	014-7294	DISTRIBUIDORA KENOR S.A.	S/ 13,675.94	S/ 2,461.67	S/ 16,137.61	OP-0707575	
								OP-0204809	
13	28/06/2017	1	014-7295	DISTRIBUIDORA KENOR S.A.	S/ 5,170.77	S/ 930.74	S/ 6,101.51		No tiene deposito
14	17/07/2017	1	F001-1427	T&C REPRESENTACIONES S.R.L.	S/ 2,663.46	S/ 479.42	S/ 3,142.88	OP-0732028	
15	31/08/2017	1	004-15421	CIPSUR E.I.R.L.	S/ 4,775.42	S/ 859.58	S/ 5,635.00		No tiene deposito
16	29/09/2017	1	014-7806	DISTRIBUIDORA KENOR S.A.	S/ 7,167.64	S/ 1,290.17	S/ 8,457.81	OP-0237038	
17	29/09/2017	1	014-7805	DISTRIBUIDORA KENOR S.A.	S/ 18,256.09	S/ 3,286.10	S/ 21,542.19		
18	8/09/2017	1	F002-12011	TRANSPORTE HERMANOS LINARES S.A.C.	S/ 3,438.34	S/ 618.90	S/ 4,057.24	011-001-006504	
19	29/09/2017	1	014-7806	DISTRIBUIDORA KENOR S.A.	S/ 7,167.64	S/ 1,290.17	S/ 8,457.81		No tiene deposito
20	14/12/2017	1	004-15667	CIPSUR E.I.R.L.	S/ 4,288.14	S/ 771.86	S/ 5,060.00	OP-0728039	
								OP-0762638	
21	12/12/2017	1	001-42964	COPEAGRO E.I.R.L.	S/ 3,387.73	S/ 609.79	S/ 3,997.52		No tiene deposito

Fuente: Facturas físicas y Boucher de la empresa Negociaciones JVM E.I.R.L.

Análisis del cuadro N° 10:

Se muestra las compras efectuadas por la empresa sin la utilización de los medios de pago bancarizados tal como lo establece la administración tributaria. Donde SUNAT no lo considera como ingreso y eso afecta al crédito fiscal.

De acuerdo a lo establecido por el Tribunal Constitucional el cual señaló que “el objetivo de la denominada bancarización es la de formalizar las operaciones económicas con participación de las empresas del Sistema Financiero para mejorar los sistemas de fiscalización y detección del fraude tributario. A tal propósito coadyuva la imposición del ITF, al que a su vez, como todo tributo le es implícito, el propósito de contribuir con los gastos públicos. De acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 28194, el monto a partir del cual se deberá utilizar medios de pago es de S/.3,500 o \$1,000 dólares americanos.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 28194, los pagos que se efectúen sin utilizar medios de bancarizados no darán derecho a deducir gastos, costos o créditos; a efectuar compensaciones ni a solicitar devoluciones de tributos, saldos a favor, reintegros y otros beneficios tributarios. Ahora bien, si no se utilizan medios de pago éstos no darán derecho a “deducir” además del gasto, el costo. Esto quiere decir, que la no utilización de los medios de pago acarrea la pérdida tanto del gasto como del crédito fiscal entre otros conceptos expresamente señalados en la Ley. Siendo propósito del presente informe abordar las principales contingencias tributarias que afrontaría un contribuyente.

CUADRO N° 11

Papel de trabajo N° 03: Saldo de las percepciones del ejercicio 2017

C-3

FECHA	TIPO DE COMP.	N° DE COMP.	IMPORTE COMPRADO	IMPORTE PERCIBIDO	OBSERVACIONES
30/01/2017	1	F170-18342	S/ 499.89	S/ 10.00	
6/02/2017	1	F170-20638	S/ 635.69	S/ 12.71	No fue registrado
21/02/2017	1	F170-24494	S/ 295.61	S/ 5.91	No fue registrado
10/04/2017	1	F170-40026	S/ 147.80	S/ 2.96	No fue registrado
5/05/2017	1	F170-46795	S/ 1,148.52	S/ 22.97	
15/05/2017	1	F170-50316	S/ 73.90	S/ 1.48	
22/05/2017	1	F170-52623	S/ 1,148.52	S/ 22.97	
5/06/2017	1	F170-57250	S/ 147.80	S/ 2.96	
27/06/2017	1	F170-64502	S/ 324.32	S/ 6.49	
17/07/2017	1	F170-71048	S/ 718.73	S/ 14.37	
11/07/2017	1	F170-68633	S/ 324.32	S/ 6.49	
11/08/2017	1	F170-78952	S/ 568.42	S/ 11.37	
28/08/2017	1	F170-84867	S/ 869.03	S/ 17.38	
4/09/2017	1	F170-96389	S/ 488.22	S/ 9.76	No fue registrado
30/10/2017	1	F170-106689	S/ 732.33	S/ 14.65	No fue registrado
7/11/2017	1	F170-108210	S/ 324.59	S/ 6.49	No fue registrado
11/12/2017	1	F170-120248	S/ 324.59	S/ 6.49	No fue registrado
TOTAL			S/ 8,772.28	S/ 175.45	

Fuente: Facturas física y las declaraciones Juradas mensuales del periodo 2017.

Análisis del cuadro N° 11:

La empresa no cuenta con montos elevados, según la revisión solo tiene percepciones de la empresa Vítalex S.A. El régimen de percepciones constituye un sistema de pago adelantado del Impuesto General a las Ventas, mediante el cual el agente de percepción percibe del importe de una venta, un porcentaje adicional que tendrá que ser cancelado por el cliente quien no podrá oponerse al cobro.

El cliente a quien se le efectúa la percepción, podrá deducir del IGV que mensualmente determine a la empresa Negociaciones J.V.M E.I.R.L. No se le realizó el descuento adecuado.

CUADRO N° 12

Papel de trabajo N° 04: Reducir el crédito fiscal

C-4

MESES	CREDITO FISCAL S/DD JJ	COMPROBANTE SIN BANCARIZACIÓN	NUEVO CREDITO FISCAL
ENERO	S/ 4,303.44	S/ 850.61	S/ 3,452.83
FEBRERO	S/ 7,916.76		S/ 7,916.76
MARZO	S/ 4,404.42		S/ 4,404.42
ABRIL	S/ 4,830.66		S/ 4,830.66
MAYO	S/ 4,012.20		S/ 4,012.20
JUNIO	S/ 4,877.28	S/ 930.74	S/ 3,946.54
JULIO	S/ 4,137.84		S/ 4,137.84
AGOSTO	S/ 2,943.00	S/ 859.58	S/ 2,083.42
SETIEMBRE	S/ 7,068.42	S/ 1,290.17	S/ 5,778.25
OCTUBRE	S/ 3,405.60		S/ 3,405.60
NOVIEMBRE	S/ 5,149.80		S/ 5,149.80
DICIEMBRE	S/ 3,619.26	S/ 609.79	S/ 3,009.47
TOTAL	S/ 56,668.68	S/ 4,540.89	S/ 52,127.79

Fuente: Papel de trabajo N° 03: Pagos sin utilizar medios de bancarización del ejercicio 2017

Análisis del cuadro N° 12:

En la empresa Negociaciones JVM E.I.R.L. se declararon facturas de compra sin bancarización en 5 meses. Por ente según la LEY N° 28194 “la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía” no se puedes utilizar para el crédito fiscal. Por ello dicha empresa tiene para deducir S/ 4,540.89 el mismo que no podrá ser usado.

CUADRO N° 13

Papel de trabajo N° 05: Determinación de la omisión del IGV

C - 5

MESES	DEBITO FISCAL	CREDITO FISCAL	IMPUESTO A CALCULADO	IMPUESTO DECLARADO	OMISION
ENERO	S/ 4,473.90	S/ 3,452.83	S/ 1,021.07	S/ 170.46	S/ 850.61
FEBRERO	S/ 8,097.12	S/ 7,916.76	S/ 180.36	S/ 180.36	
MARZO	S/ 4,545.18	S/ 4,404.42	S/ 140.76	S/ 140.76	
ABRIL	S/ 5,037.84	S/ 4,830.66	S/ 207.18	S/ 207.18	
MAYO	S/ 4,246.20	S/ 4,012.20	S/ 234.00	S/ 234.00	
JUNIO	S/ 5,057.82	S/ 3,946.54	S/ 1,111.28	S/ 180.54	S/ 930.74
JULIO	S/ 4,294.08	S/ 4,137.84	S/ 156.24	S/ 156.24	
AGOSTO	S/ 3,393.00	S/ 2,083.42	S/ 1,309.58	S/ 450.00	S/ 859.58
SETIEMBRE	S/ 7,211.52	S/ 5,778.25	S/ 1,433.27	S/ 143.10	S/ 1,290.17
OCTUBRE	S/ 3,521.70	S/ 3,405.60	S/ 116.10	S/ 116.10	
NOVIEMBRE	S/ 5,265.00	S/ 5,149.80	S/ 115.20	S/ 115.20	
DICIEMBRE	S/ 3,903.12	S/ 3,009.47	S/ 893.65	S/ 283.86	S/ 609.79
TOTAL	S/ 59,046.48	S/ 52,127.79	S/ 6,918.69	S/ 2,377.80	S/ 4,540.89

Fuente: Papel de trabajo N° 04: Pagos sin utilizar medios de bancarización del ejercicio 2017

Análisis del cuadro N° 13:

Se determina la omisión del IGV, el mismo que no podrá ser utilizado a favor de la empresa, que fue por no presentar sus bancarizaciones de las facturas de compras.

CUADRO N° 14

C - 6

Papel de trabajo N° 06: Calculo de la multa más los intereses del IGV omitido

CALCULO DE LA DEUDA TRIBUTARIA AL 15 -12-2018						
PERIODO	IMPORTE	TIM %	TIM DIARIA %	N° DIAS	TOTAL	DEUDA TRIBUTARIA +INTERESES AL 31.DIC. 2018
21 FEB. 2017 al 31 DIC. 2017	S/4,540.89	1.2	0.04	309	S/ 561.25	S/ 5,102.14
01 ENE.2018 al 15 DIC. 2018	S/4,540.89	1.2	0.04	344	S/ 624.83	S/ 5,726.97
TOTAL DEUDA IGV ACTUALIZADA AL 15.DIC.2018						S/ 5,726.97
Según el Art. 78 del Código Tributario las tablas de gradualidad la multa es el 50% del tributo omitido						
PERIODO	IMPORTE	TIM %	TIM DIARIA %	N° HORAS	TOTAL	DEUDA TRIBUTARIA +INTERESES AL 31.DIC. 2018
21 FEB. 2017 al 31 DIC. 2017	S/2,270.44	1.2	0.04	309	S/ 280.63	S/ 2,551.07
01 ENE.2018 al 15 DIC. 2018	S/2,270.44	1.2	0.04	344	S/ 312.41	S/ 2,863.48
TOTAL DEUDA IGV ACTUALIZADA AL 15.DIC.2018						S/ 2,863.48
Como el contribuyente hace un pago voluntario entonces tendrá descuento de 90%						
S/ 286.35 a pagar						

Fuente: Papel de trabajo N° 05: Pagos sin utilizar medios de bancarización del ejercicio 2017

Análisis del cuadro N° 14:

En la tabla se muestra el cálculo de la deuda hasta el 15 de diciembre del 2018 utilizando el año calendario, determinando una deuda de S/5,726.97; asimismo según el artículo 78° del código tributario las tablas de gradualidad la multa es el 50% del tributo omitido llegando a tener s/. 2,863.48 incluido los intereses. Y si el contribuyente realiza el pago voluntario tendrá un descuento de 90% llegando a un monto de S/286.35.

CUADRO N° 15

C - 7

Papel de trabajo N° 07: Declaraciones a cuenta del impuesto a la renta

PERIODO TRIBUTARIO 2017	FECHA DE VCTO	FECHA DE PRESENTACIÓN	OBS	BASE IMPONIBLE DE VENTAS	DEBITO FISCAL	COMPRAS DEL MES	FISCAL SEGUN EL CONTRIBUY	IMPUESTO RESULTANTE	RENTA
									1%
ENERO	20/02/2017	20/02/2017	ok	S/. 24,855.00	S/. 4,473.90	S/. 23,908.00	S/. 4,303.44	S/. 170.46	S/. 248.55
FEBREO	20/03/2017	20/03/2017	ok	S/. 44,984.00	S/. 8,097.12	S/. 43,982.00	S/. 7,916.76	S/. 180.36	S/. 449.84
MARZO	24/04/2017	24/04/2017	ok	S/. 25,251.00	S/. 4,545.18	S/. 24,469.00	S/. 4,404.42	S/. 140.76	S/. 252.51
ABRIL	19/05/2017	19/05/2017	ok	S/. 27,988.00	S/. 5,037.84	S/. 26,837.00	S/. 4,830.66	S/. 207.18	S/. 279.88
MAYO	20/06/2017	20/06/2017	ok	S/. 23,590.00	S/. 4,246.20	S/. 22,290.00	S/. 4,012.20	S/. 234.00	S/. 235.90
JUNIO	20/07/2017	20/07/2017	ok	S/. 28,099.00	S/. 5,057.82	S/. 27,096.00	S/. 4,877.28	S/. 180.54	S/. 280.99
JULIO	18/08/2017	18/08/2017	ok	S/. 23,856.00	S/. 4,294.08	S/. 22,988.00	S/. 4,137.84	S/. 156.24	S/. 238.56
AGOSTO	20/09/2017	6/09/2017	ok	S/. 18,850.00	S/. 3,393.00	S/. 16,350.00	S/. 2,943.00	S/. 450.00	S/. 188.50
SETIEMBRE	19/10/2017	19/10/2017	ok	S/. 40,064.00	S/. 7,211.52	S/. 39,269.00	S/. 7,068.42	S/. 143.10	S/. 400.64
OCTUBRE	21/11/2017	17/11/2017	ok	S/. 19,565.00	S/. 3,521.70	S/. 18,920.00	S/. 3,405.60	S/. 116.10	S/. 195.65
NOVIEMBRE	21/12/2017	21/12/2017	ok	S/. 29,250.00	S/. 5,265.00	S/. 28,610.00	S/. 5,149.80	S/. 115.20	S/. 292.50
DICIEMBRE	19/01/2018	1/01/2017	ok	S/. 21,684.00	S/. 3,903.12	S/. 20,107.00	S/. 3,619.26	S/. 283.86	S/. 216.84
TOTAL				S/. 328,036.00	S/. 59,046.48	S/. 314,826.00	S/. 56,668.68	S/. 2,377.80	S/. 3,280.36

Fuente: Declaraciones Juradas mensuales del periodo 2017

Análisis del cuadro N° 15:

En el cuadro N° 15 se muestra las fechas de declaraciones presentadas, donde no existe ninguna multa por atraso en presentar sus DDJJ, así mismo la relación de compras y ventas para obtener un impuesto resultante para cada mes. Negociaciones J.V.M E.I.R.L. aproximadamente tiene medio millón de ingresos anuales.

CUADRO N° 16

Papel de trabajo N° 08: Declaraciones a cuenta del impuesto a la renta

C - 8

PERIODO	PDT - IGV 4011	PDT - RENTA 4017	TOTAL	PERCEPCION	PAGO REAL	OBSERVACIONES
ENERO	S/ 161.00	S/ 249.00	S/ 410.00			
FEBRERO	S/ 180.00	S/ 450.00	S/ 630.00	S/ 18.62	S/ 161.38	
MARZO	S/ 141.00	S/ 253.00	S/ 394.00			
ABRIL	S/ 207.00	S/ 280.00	S/ 487.00	S/ 2.96	S/ 204.04	
MAYO	S/ 188.00	S/ 236.00	S/ 424.00			
JUNIO	S/ 172.00	S/ 281.00	S/ 453.00			
JULIO	S/ 135.00	S/ 239.00	S/ 374.00			
AGOSTO	S/ 421.00	S/ 189.00	S/ 610.00			
SETIEMBRE	S/ 144.00	S/ 401.00	S/ 545.00			
OCTUBRE	S/ 116.00	S/ 196.00	S/ 312.00	S/ 14.65	S/ 101.35	
NOVIEMBRE	S/ 115.00	S/ 293.00	S/ 408.00	S/ 6.49	S/ 108.51	
DICIEMBRE	S/ 284.00	S/ 217.00	S/ 501.00	S/ 6.49	S/ 277.51	
TOTAL	S/ 2,264.00	S/ 3,284.00	S/ 5,548.00	S/ 49.21	S/ 852.79	

*Fuente: Pagos en guías mensuales del periodo 2017***Análisis del cuadro N° 16:**

En la tabla se muestra que no se le ha sido descontado correctamente las percepciones durante el periodo.

CUADRO N° 17

Papelería de trabajo N° 09: Declaración de libros electrónicos

C - 9

LIBROS ELECTRONICOS					
PERIODO TRIBUTARIO 2017	FECHA DE VCTO	FECHA DE PRESENTACIÓN	REGISTRO DE VENTAS	REGISTRO DE COMPRAS	OBSERVACIONES
ENERO	17/02/2017	24/06/2017	S/. 29,328.90	S/. 28,211.44	
FEBREO	17/03/2017	24/06/2017	S/. 53,081.12	S/. 51,898.76	
MARZO	21/04/2017	24/06/2017	S/. 29,796.18	S/. 28,873.42	
ABRIL	18/05/2017	26/06/2017	S/. 33,025.84	S/. 31,667.66	
MAYO	19/06/2017	27/06/2017	S/. 27,836.20	S/. 26,302.20	
JUNIO	19/06/2017	20/07/2017	S/. 34,218.82	S/. 31,973.28	
JULIO	17/08/2017	10/08/2017	S/. 28,150.08	S/. 27,125.84	
AGOSTO	19/09/2017	19/09/2017	S/. 22,243.00	S/. 24,013.00	
SETIEMBRE	18/10/2017	18/10/2017	S/. 47,275.52	S/. 46,337.42	
OCTUBRE	20/11/2017	27/11/2017	S/. 23,086.70	S/. 22,325.60	
NOVIEMBRE	20/12/2017	27/11/2017	S/. 34,515.00	S/. 33,759.80	
DICIEMBRE	18/01/2018	17/01/2017	S/. 25,587.12	S/. 23,726.26	
TOTAL			S/. 388,144.48	S/. 376,214.68	

Fuente: Pagos en guías mensuales del periodo 2017

Análisis del cuadro N° 17:

En la siguiente tabla se muestran un resumen de la presentación de los libros electrónicos, como se puede apreciar la empresa ha tenido muchos retrasos según la fecha de vencimiento.

CUADRO N° 18

Papel de trabajo N° 10: Arqueo de los comprobantes de ventas.

C - 10

PERIODO	SERIE	N° DE COMPR.	FECHA	IMPORTE TOTAL	VERIFICACION	OBSERVACIONES
Dic-16	002	1175	26/12/2016	2,500.00	✓	
Ene-17	002	1176	3/01/2017	3,188.50	✓	
	002	1177	3/01/2017	2,770.00	✓	
	002	1178	4/01/2017	3,090.00	✓	
	002	1179	6/01/2017	2,832.50	✓	
	002	1180	12/01/2017	3,112.00	✓	
	002	1181	23/01/2017	1,688.00	✓	
	002	1182	23/01/2017	3,095.00	✓	
	002	1183	23/01/2017	2,040.00	✓	
	002	1184	23/01/2017	1,915.00	✓	
	002	1185	27/01/2017	2,983.00	✓	
	002	1186	30/01/2017	2,030.00	✓	
	002	1187	31/01/2017	2,845.00		No fue declarado
	002	1188	2/02/2017		✓	
	Feb-17	002	1189	2/02/2017	2,465.00	✓
002		1190	2/02/2017	3,185.00	✓	
002		1191	13/02/2017	1,400.00		No fue declarado
002		1192	16/02/2017	2,960.00	✓	
002		1193	20/02/2017	2,458.00	✓	
002		1194	20/02/2018	2,889.50	✓	
002		1195	21/02/2018	2,000.00	✓	
002		1196	21/02/2018	3,050.00	✓	
002		1197	21/02/2018	3,044.00	✓	
002		1198	21/02/2018	2,876.00	✓	
002		1199	24/02/2018	2,850.00	✓	
002		1200	24/02/2018	2,910.00	✓	
002		1201	25/02/2018	-		Anulado
002		1202	27/02/2018	-		Anulado
002		1203	27/02/2018	2,978.00	✓	
002		1204	27/02/2018	1,860.00	✓	
002	1205	27/02/2018	3,070.00	✓		
002	1206	27/02/2018	2,500.00	✓		
002	1207	27/02/2018	3,032.00	✓		
Mar-17	002	1208 al 1219	01/03/2017 al 31/03/2017	27,694.00	✓	Todo es conforme
Abr-17	002	1220 al 1232	01/04/2017 al 30/04/2017	18,104.00	✓	Todo es conforme

May-17	002	1233 al 1244	1/05/2017 al 31/05/2017	23,030.50	✓	Todo es conforme
Jun-17	002	1245	2/06/2017	1,850.00		
	002	1246	3/06/2017	1,855.50	✓	
	002	1247	6/06/2017	-	✓	Anulado
	002	1248	6/06/2017	2,238.50	✓	
	002	1249	6/06/2017	2,995.00	✓	
	002	1250	19/06/2017	-	✓	Anulado
	002	1251	19/06/2017	1,465.00		No fue declarada
	002	1252	19/06/2017	-	✓	Anulado
	002	1253	19/06/2017	1,018.00	✓	
	002	1254	19/06/2017	2,977.00	✓	
	002	1255	20/06/2017	2,075.00	✓	
	002	1256	20/06/2017	3,010.00	✓	
	002	1257	23/06/2017	3,010.00	✓	
	002	1258	30/06/2017	1,925.00	✓	
	002	1259	30/06/2017	3,020.00	✓	
	002	1260	30/06/2017	-	✓	Anulado
002	1261	30/06/2017	3,018.00	✓		
Jul-17	002	1262 al 1279	01/07/2017 al 31/07/2017	25,247.50	✓	Todo es conforme
Ago-17	002	1280	7/08/2017	860.00	✓	
	002	1281	8/08/2017	1,715.00	✓	
	002	1282	8/08/2017	2,745.00	✓	
	002	1283	9/08/2017	2,472.00	✓	
	002	1284	17/08/2017	1,610.00	✓	
	002	1285	18/08/2017	1,505.00	✓	
	002	1286	18/08/2017	-	✓	Anulado
	002	1287	21/08/2017	3,271.00		No fue declarado
	002	1288	21/08/2017	1,473.50	✓	
	002	1289	21/08/2017	1,785.00	✓	
002	1290	21/08/2017	-	✓	Anulado	
Set-17	002	1291 al 1308	01/09/2017 al 30/09/2017	32,131.90	✓	Todo es conforme

Oct-17	002	1309 al 1319	01/10/2017 al 31/10/2017	19,565.00	✓	Todo es conforme
Nov-17	002	1320 al 1331	01/11/2017 al 30/11/2017	29,250.00	✓	Todo es conforme
Dic-17	002	1332 al 1344	01/12/2017 al 31/12/2017	21,684.00	✓	Todo es conforme
TOTAL				321,716.90		

Fuente: Documentación físicas mensuales del periodo 2017

MES	SERIE	N° DE B.V.	IMPORTE	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Dic-16	002	2626	S/ 50.00	✓	
Ene-17	002	2627 al 2634	S/ 750.50	✓	
Feb-17	002	2635 al 2682	S/ 1,505.30	✓	
Mar-17	002	2683 al 2730	S/ 1,220.52	✓	
Abr-17	002	2731 al 2821	S/ 1,456.10	✓	
May-17	002	2822 al 2900	S/ 1,309.18	✓	
Jun-17	002	2901 al 2912	S/ 936.90	✓	
Jul-17	002	2913 al 2924	S/ 738.98	✓	
Ago-17	002	2925 al 2955	S/ 1,302.67	✓	
Set-17	002	2956 al 3020	S/ 1,825.69	✓	
Oct-17	002	3021 al 3080	S/ 3,002.13	✓	
Nov-17	002	3081 al 3100	S/ 1,565.36	✓	
Dic-17	002	3101 al 3111	S/ 564.77	✓	
TOTAL			S/ 16,178.10		

CUADRO N° 19

Papel de trabajo N° 11: Análisis de las ventas

C - 11

MESES	VENTAS DEL CONTRIBUY ENTE 621	VENTAS SEGÚN AUDITOR	DIFERENCIA
ENERO	S/ 24,855.00	S/ 27,700.00	S/ 2,845.00
FEBRERO	S/ 44,984.00	S/ 46,384.00	S/ 1,400.00
MARZO	S/ 25,251.00	S/ 25,251.00	
ABRIL	S/ 27,988.00	S/ 27,988.00	
MAYO	S/ 23,590.00	S/ 23,590.00	
JUNIO	S/ 28,999.00	S/ 30,464.00	S/ 1,465.00
JULIO	S/ 23,856.00	S/ 23,856.00	
AGOSTO	S/ 18,850.00	S/ 22,099.00	S/ 3,249.00
SETIEMBRE	S/ 40,064.00	S/ 40,064.00	
OSCTUBRE	S/ 19,565.00	S/ 19,565.00	
NOVIEMBRE	S/ 29,250.00	S/ 29,250.00	
DICIEMBRE	S/ 21,684.00	S/ 21,684.00	
TOTAL	S/ 328,936.00	S/ 337,895.00	S/ 8,959.00

Fuente: Declaraciones Juradas y comprobantes físicos

Análisis del cuadro N° 19: Muestra que por sus operaciones comerciales realizadas en el periodo 2017, donde durante el proceso de Auditoria Tributaria se detectó omisiones en el registro de ventas en el mes de enero, febrero, julio y octubre, según el Código Tributario Art. 178° nos indica que existe una sanción por declaraciones de datos falsos del 50% del tributo omitido.

Ventas según el auditor: Las ventas constituyen una operación de primordial importancia dentro de la empresa. Para que tenga capacidad de pago entre sus costos y gastos.

Diferencia: Aquí se muestra que la empresa Negociaciones J.V.M en 4 meses tiene omisión de ventas ya que según el artículo 66 del código tributario si en registro de ventas se comprueba omisión no menos de 4 meses consecutivos o no consecutivos, y que en total sean iguales o mayores al 10% se incrementarían las ventas.

CUADRO N° 20

Papel de trabajo N° 12: Omisión de mayor monto

C - 12

MESES	INGRESOS DECLARADOS	INGRESOS AUDITORIA	DIFERENCIA
ENERO	S/ 24,855.00	S/ 27,700.00	S/ 2,845.00
FEBRERO	S/ 44,984.00	S/ 46,384.00	S/ 1,400.00
JUNIO	S/ 28,999.00	S/ 30,464.00	S/ 1,465.00
AGOSTO	S/ 18,850.00	S/ 22,099.00	S/ 3,249.00
TOTAL	S/ 117,688.00	S/ 126,647.00	S/ 8,959.00

$\text{calculo del porcentaje por} = \frac{\text{gresos Omitidos}}{\text{esos declaradas}} \approx 100 - \frac{8,959.00}{117,688.00} \approx 100 = 7.61\%$
Porcentaje de incremento de las ventas 7.61%

MESES	INGRESOS OMITIDO	IGV 18%
ENERO	S/ 2,845.00	S/ 512.10
FEBRERO	S/ 1,400.00	S/ 252.00
JUNIO	S/ 1,465.00	S/ 263.70
AGOSTO	S/ 3,249.00	S/ 584.82
TOTAL	S/ 8,959.00	S/ 1,612.62

Fuente: Papel de trabajo N° 14: Análisis de las ventas

Análisis del cuadro N° 20:

En este siguiente cuadro se calculó la omisión de mayor monto y la tasa del porcentaje, asimismo calcular los intereses.

CUADRO N° 21

Papel de trabajo N° 13: Determinación del IGV Omitido

C - 13

CALCULO DE LA DEUDA TRIBUTARIA AL 15 -12-2018						
PERIODO	IMPORTE	TIM %	TIM DIARIA %	N° DIAS	TOTAL	DEUDA TRIBUTARIA +INTERESES AL 31.DIC. 2018
21 MAR. 2017 al 31 DIC. 2017	S/ 1,612.62	1.2	0.04	281	S/ 181.26	S/ 1,793.88
01 ENE.2018 al 15 DIC. 2018	S/ 1,612.62	1.2	0.04	344	S/ 221.90	S/ 2,015.78
TOTAL DEUDA IGV ACTUALIZADA AL 15.DIC.2018						S/ 2,015.78
Según el Art. 78 del Código Tributario las tablas de gradualidad la multa es el 50% del tributo omitido						
PERIODO	IMPORTE	TIM %	TIM DIARIA %	N° HORA S	TOTAL	DEUDA TRIBUTARIA +INTERESES AL 31.DIC. 2018
21 MAR. 2017 al 31 DIC. 2017	S/ 806.31	1.2	0.04	281	S/ 90.63	S/ 896.94
01 ENE.2018 al 15 DIC. 2018	S/ 806.31	1.2	0.04	344	S/ 110.95	S/ 1,007.89
TOTAL DEUDA IGV ACTUALIZADA AL 15.DIC.2018						S/ 1,007.89
Como el contribuyente hace un pago voluntario entonces tendrá descuento de 90%						
100.79						a pagar

Fuente: Papel de trabajo N° 15: Omisión de mayor monto

Análisis del cuadro N° 21:

Cuando el porcentaje es igual o mayor al 10% de las ventas en el Art. 66 del código tributario indica lo siguiente: “cuando el registro de ventas, dentro de los 12 meses comprendidos en el requerimiento se compruebe omisiones en no menos de 4 meses consecutivos o no consecutivos, se incrementara las ventas registradas en los meses comprendidos en el requerimiento. Se indica que esta presunción solo se aplica solo en los meses que existe omisión”.

CUADRO N° 22:

Papel de trabajo N° 14: Determinación del Impuesto a la Renta Omitido

C - 14

IMPUESTO A LA RENTA	3,490.20	+ 1,612.62	=	5,102.82	✕ 50%	=	1,505.33
I.R. = 1,505.33							

CALCULO DE LA DEUDA TRIBUTARIA AL 15 -12-2018						
PERIODO	IMPORTE	TIM %	TIM DIARIA %	N° DIAS	TOTAL	DEUDA TRIBUTARIA +INTERESES AL 31.DIC. 2018
21 MAR. 2017 al 31 DIC. 2017	S/1,505.33	1.2	0.04	281	S/ 169.20	S/ 1,674.53
01 ENE.2018 al 15 DIC. 2018	S/1,505.33	1.2	0.04	344	S/ 207.13	S/ 1,881.66
TOTAL DEUDA IMPUESTO A LA RENTA ACTUALIZADA AL 15 DIC.2018						S/ 1,881.66
Según el Art. 78 del Código Tributario las tablas de gradualidad la multa es el 50% del tributo omitido						
PERIODO	IMPORTE	TIM %	TIM DIARIA %	N° HORAS	TOTAL	DEUDA TRIBUTARIA +INTERESES AL 31.DIC. 2018
21 MAR. 2017 al 31 DIC. 2017	752.67	1.2	0.04	281	S/ 84.60	S/ 837.27
01 ENE.2018 al 15 DIC. 2018	752.67	1.2	0.04	344	S/ 103.57	S/ 940.83
TOTAL DEUDA IMPUESTO A LA RENTA ACTUALIZADA AL 15 DIC.2018						S/ 940.83
Como el contribuyente hace un pago voluntario entonces tendrá descuento de 90%						
S/ 94.08 a pagar						

Fuente: papel de trabajo n° 15: omisión de mayor monto

Análisis del cuadro N° 22:

En la tabla se muestra el cálculo del impuesto a la renta hasta el 31 de diciembre del 2018 utilizando el año calendario, llegando a obtener una deuda de determinación del Impuesto a la Renta S/ 1,881.66 incluido los intereses; así mismo según el artículo 78° del código tributario las tablas de gradualidad la multa es el 50% del tributo omitido llegando a tener s/. 960.1 incluido los intereses. Y si el contribuyente realiza el pago voluntario tendrá un descuento de 90% llegando a un monto de s/94.08.

CUADRO N° 23:

Papel de trabajo N° 15: Muestra de comprobantes de pago

C - 15

N°	FECHA	SERIE	N° DE COMPR.	RAZON SOCIAL	IMPORTE	GUIA DE REMISION	VERIFICACION	OBSERVACIONES
1	18/02/2017	002	1218	HERMINDA FERNANDEZ CRUZ	318.00	002-1179	✓	
2	27/02/2017	F170	27014	VITALE DEX S.A.C.	1,252.00			Sin guia de remision
3	27/02/2017	14	6649	DISTRIBUIDORA KENOR S.A.	20,058.11	012-4904	✓	
4	27/02/2017	014	6650	DISTRIBUIDORA KENOR S.A.	2,406.91	012-4904	✓	
5	6/03/2017	f170	29121	VITALE DEX S.A.C.	2,001.03			Sin guia de remision
6	5/04/2017	001	11214	INVERSIONES HECTOR HUGO	757.00	001-100131	✓	
7	7/04/2017	002	1240	HERMINDA FERNANDEZ CRUZ	290.00	002-1209	✓	
8	11/04/2017	004	14972	CIPSUR E.I.R.L.	2,940.00	004-16407	✓	
9	18/04/2017	001	4405	DISTRIBUIDORA PUCARA E.I.R.L.	3,395.00	009-5463	✓	
10	10/05/2017	001	19450	NEGOCIOS VALKI S.A.C.	2,340.00	001-30428	✓	
11	18/05/2017	001	4476	DISTRIBUIDORA PUCARA E.I.R.L.	1,870.00	009-5578	✓	
12	4/05/2017	002	25419	IMPORTACIONES GOICOCHEA S.A.C	1,064.00	001-17940	✓	
13	10/06/2017	004	14273	DIFARLIB S.R.L.	1,061.06	001-462311	✓	
14	28/06/2017	014	7294	DISTRIBUCIONES KENOR S.A.	16,137.61	012-5475	✓	
15	30/06/2017	001	4546	DISTRIBUIDORA PUCARA E.I.R.L.	1,525.00	009-5694	✓	
16	17/07/2017	F001	1427	T&C REPRESENTACIONES S.R.L.	3,142.88			Sin guia de remision
17	26/07/2017	001	5569	ELYASAN S.A.	2,069.13	001-20652	✓	
18	18/08/2017	004	14628	DIFARLIB S.R.L.	1,244.23	0001-470066	✓	
19	17/08/2017	001	4629	DISTRIBUIDORA PUCARA E.I.R.L.	1,220.00	0009-5815	✓	
20	31/08/2017	004	15421	CIPSUR E.I.R.L.	5,635.00	004-17134	✓	
21	2/09/2017	001	11336	INVERSIONES HECTOR HUGO E.I.R.L.	1,652.00	0001-101531	✓	
22	29/09/2017	014	7806	DISTRIBUIDORA KENOR S.A.	8,457.81	019-865	✓	
23	29/09/2017	014	7805	DISTRIBUIDORA KENOR S.A.	21,542.18	012-5985	✓	
24	25/09/2017	004	15482	CIPSUR E.I.R.L.	3,340.00	004-17214	✓	
25	6/09/2017	002	26503	IMPORTACIONES GOICOCHEA S.A.C	916.00	001-19819	✓	
26	17/10/2017	F002	20867	PLANTA ATE	1,907.45			Sin guia de remision
27	27/11/2017	001	139	CARMELA PEREZ FERNANDEZ	1,770.50	001-073	✓	
28	29/11/2017	001	4837	DISTRIBUIDORA PUCARA E.I.R.L.	1,220.00	009-6195	✓	
29	1/12/2017	001	36124	ELYASAN S.A.	1,377.06	001-21231	✓	
30	14/12/2017	004	15667	CIPSUR E.I.R.L.	5,060.00	004-17559	✓	
31	21/12/2017	001	144	CARMELA PEREZ FERNANDEZ	413.00	001-076	✓	
32	12/12/2017	001	42964	COPEAGRO E.I.R.L.	3,997.52	001-42964	✓	

Fuente: Papel de trabajo

N° 15: Omisión de mayor monto

CUADRO N° 24:

Papel de trabajo N° 16: Análisis de la compras

C - 16

MESES	COMPRAS DEL CONTRIBUYEN TE 621	COMPRAS SEGÚN AUDITOR	DIFERENCIA
ENERO	S/ 23,908.00	S/ 23,908.00	
FEBRERO	S/ 43,982.00	S/ 45,234.00	S/ 1,252.00
MARZO	S/ 24,469.00	S/ 26,470.00	S/ 2,001.00
ABRIL	S/ 26,837.00	S/ 26,837.00	
MAYO	S/ 22,290.00	S/ 22,290.00	
JUNIO	S/ 27,096.00	S/ 27,096.00	
JULIO	S/ 22,988.00	S/ 26,131.00	S/ 3,143.00
AGOSTO	S/ 20,350.00	S/ 20,350.00	
SETIEMBRE	S/ 39,269.00	S/ 39,269.00	
OCTUBRE	S/ 18,920.00	S/ 20,827.00	S/ 1,907.00
NOVIEMBRE	S/ 28,610.00	S/ 28,610.00	
DICIEMBRE	S/ 20,107.00	S/ 20,107.00	
TOTAL	S/ 318,826.00	S/ 327,129.00	S/ 8,303.00

Fuente: Declaraciones Juradas y comprobantes físicos

Análisis del cuadro N° 24: Muestra sus operaciones de compras comerciales realizadas en el periodo 2017, donde durante el proceso de Auditoria Tributaria se detectó omisiones en el registro de compras en el mes de enero, febrero, julio y octubre, según el Código Tributario Art. 178° numero 1 nos indica que existe una sanción por declaraciones de datos falsos del 50% del tributo omitido.

Compras según el auditor: Generalmente al realizar una auditoría de Compras, como en otros sectores de la empresa, se busca revisar el cumplimiento de sus procedimientos y detectar puntos débiles. Por ello se tiene que revisar el objetivo de la empresa. Así mismo se verifico los comprobante en físico de las compra.

Diferencia: se muestra que la empresa Negociaciones J.V.M E.R.L. en 4 meses omitido compras ya que según el artículo 67 del código tributario. Si le registro de compras se comprueba omisión no menos de 4 meses consecutivos o no consecutivos, se incrementaran las ventas.

CUADRO N° 25:

Papel de trabajo N° 17: Determinación del IGV por ingresos que no cuentan con guía de remisión

C - 17

Calculo del porcentaje por $\frac{\text{Ingresos Omitidos}}{\text{Compras declaradas}} \times 100 = \frac{8,303.00}{110,359.00} \times 100 = 7.52\%$
Porcentaje de compras omitidas 7.52%

1	2	3	4	5	6	7	8	9
MES	VENTAS DECLARADAS	INCREMENTO	COMPRAS OMITIDAS	MUB%	MONTO MÍNIMO	MONTO MAYOR	IGV OMITIDO	MULTA ART. 78 NUM 1
		7.52%		20.98%			18%	
ENERO	S/ 24,855.00	S/ 1,870.00				S/ 1,870.00	S/ 336.60	S/ 168.30
FEBRERO	S/ 44,984.00	S/ 3,384.43	S/ 1,252.00	S/ 262.67	S/ 1,514.67	S/ 3,384.43	S/ 609.20	S/ 304.60
MARZO	S/ 25,251.00	S/ 1,899.79	S/ 2,001.00	S/ 419.80	S/ 2,420.80	S/ 1,899.79	S/ 341.96	S/ 170.98
ABRIL	S/ 27,988.00	S/ 2,105.71				S/ 2,105.71	S/ 379.03	S/ 189.51
MAYO	S/ 23,590.00	S/ 1,774.82				S/ 1,774.82	S/ 319.47	S/ 159.73
JUNIO	S/ 28,999.00	S/ 2,181.78				S/ 2,181.78	S/ 392.72	S/ 196.36
JULIO	S/ 23,856.00	S/ 1,794.84	S/ 3,143.00	S/ 659.39	S/ 3,802.39	S/ 1,794.84	S/ 323.07	S/ 161.54
AGOSTO	S/ 18,850.00	S/ 1,418.20				S/ 1,418.20	S/ 255.28	S/ 127.64
SETIEMBRE	S/ 40,064.00	S/ 3,014.27				S/ 3,014.27	S/ 542.57	S/ 271.28
OCTUBRE	S/ 19,565.00	S/ 1,472.00	S/ 1,907.00	S/ 400.08	S/ 2,307.08	S/ 1,472.00	S/ 264.96	S/ 132.48
NOVIEMBRE	S/ 29,250.00	S/ 2,200.66				S/ 2,200.66	S/ 396.12	S/ 198.06
DICIEMBRE	S/ 21,684.00	S/ 1,631.42				S/ 1,631.42	S/ 293.66	S/ 146.83
TOTAL	S/ 328,936.00	S/ 24,747.92	S/ 8,303.00	S/ 1,741.95	S/ 10,044.95	S/ 24,747.92	S/ 4,454.63	S/ 2,227.31

Fuente: Papel de trabajo N° 19: Análisis de las compras

Análisis del cuadro N° 25:

Generalmente al realizar una auditoría de compras, como en otros sectores de la empresa, se busca revisar el cumplimiento de sus procedimientos y detectar puntos débiles. Por se tiene que revisar el objetivo de la empresa. Asi mismo se verifico los comprobante en físico de las compra.

Diferencia:

Se muestra que la empresa Negociaciones J.V.M. E.I.R.L. en 4 meses ha omitido compras ya que según el artículo 67 del código tributario. Si le registro de compras se comprueba omisión no menos de 4 meses consecutivos o no consecutivos, se incrementaran las ventas, y al finalizar se calcula la multa.

CUADRO N°26:

C - 18

Papel de trabajo N° 18: Determinación del IGV Omitido

PERIODO	IMPORTE	TIM %	TIM DIARIA %	N° DIAS	TOTAL	DEUDA TRIBUTARIA +INTERESES AL 31.DIC. 2018
21 MAR. 2017 al 31 DIC. 2017	S/ 4,454.63	1.2	0.04	281	S/ 500.70	S/ 4,955.33
01 ENE.2018 al 15 DIC. 2018	S/ 4,454.63	1.2	0.04	344	S/ 612.96	S/ 5,568.28
TOTAL DEUDA IGV ACTUALIZADA AL 15.DIC.2018						S/ 5,568.28
Según el Art. 78 del Código Tributario las tablas de gradualidad la multa es el 50% del tributo omitido						
PERIODO	IMPORTE	TIM %	TIM DIARIA %	N° HORAS	TOTAL	DEUDA TRIBUTARIA +INTERESES AL 31.DIC. 2018
21 MAR. 2017 al 31 DIC. 2017	S/ 2,227.31	1.2	0.04	281	S/ 250.35	S/ 2,477.66
01 ENE.2018 al 15 DIC. 2018	S/ 2,227.31	1.2	0.04	344	S/ 306.48	S/ 2,784.14
TOTAL DEUDA IGV ACTUALIZADA AL 15.DIC.2018						S/ 2,784.14
Como el contribuyente hace un pago voluntario entonces tendrá descuento de 90%						
						278.41 a pagar

Fuente: Papel de trabajo N° 20: Determinación del IGV por ingresos omitidos en el registro de compras.

Análisis del cuadro N° 26:

Cuando el porcentaje es igual o mayor al 10% de las compras. El Art. 67 del código tributario indica lo siguiente: cuando el registro de compras o proveedores, dentro de los 12 meses comprendidos en el requerimiento se compruebe omisiones en no menos de 4 meses consecutivos o no consecutivos, se incrementará las ventas registradas en los meses comprendidos en el requerimiento. El monto del incremento de las ventas en los meses en que se hallaron omisiones no podrá ser inferior al que resulte de aplicar a las compras omitidas, el índice calculado en base al margen de la utilidad bruta, dicho margen es obtenido de las Declaraciones Juradas Anual del Impuesto a la Renta.

CUADRO N°27:

C - 19

Papel de trabajo N° 19: Determinación del Impuesto a la Renta Omitido

IMPUESTO A LA RENTA OMITIDO	S/ 24,747.92	==	S/ 8,303.00	==	S/ 16,444.92	⊗ 29.50%	==	S/ 4,851.25
			I.R.					S/ 4,851.25

CALCULO DE LA DEUDA TRIBUTARIA AL 15 -12-2018						
PERIODO	IMPORTE	TIM %	TIM DIARIA %	N° DIAS	TOTAL	DEUDA TRIBUTARIA +INTERESES AL 31.DIC. 2018
21 MAR. 2017 al 31 DIC. 2017	S/ 4,851.25	1.2	0.04	281	S/ 545.28	S/ 5,396.53
01 ENE.2018 al 15 DIC. 2018	S/ 4,851.25	1.2	0.04	344	S/ 667.53	S/ 6,064.06
TOTAL DEUDA IIMPUESTO A LA RENTA ACTUALIZADA AL 15 DIC.2018						S/ 6,064.06
Según el Art. 78 del Código Tributario las tablas de gradualidad la multa es el 50% del tributo omitido						
PERIODO	IMPORTE	TIM %	TIM DIARIA %	N° HORAS	TOTAL	DEUDA TRIBUTARIA +INTERESES AL 31.DIC. 2018
21 MAR. 2017 al 31 DIC. 2017	2,425.63	1.2	0.04	281	S/ 272.64	S/ 2,698.27
01 ENE.2018 al 15 DIC. 2018	2,425.63	1.2	0.04	344	S/ 333.77	S/ 3,032.03
TOTAL DEUDA IIMPUESTO A LA RENTA ACTUALIZADA AL 15.DIC.2018						S/ 3,032.03
Como el contribuyente hace un pago voluntario entonces tendrá descuento de 90%						
S/ 303.20 a pagar						

Fuente: Papel de trabajo N° 21: Determinación del IGV por ingresos omitidos en el registro de compras.

Análisis del cuadro N° 27:

Por omisión en el registro de compras, es un defecto en las declaraciones juradas, cuando no se presenta y no se exhibe dichos registros. Y al momento de calcular el Impuesto a la Renta omitido también se calcula la multa según el Artículo 178° declaración de datos falsos que el 50% del tributo omitido. Y si el contribuyente paga voluntariamente tendrá un descuento de 90%.

CUADRO N° 28:

Papel de trabajo N° 20: Gastos Administrativos

C - 20

GASTOS DE ADMINISTRACION - EJERCICIO 2017								
N°	FECHA	RUC	RAZON SOCIAL	SERVICIO	CONSIDETADO		SEGÚN LA AUDITORIA	
					SI	NO	SI	NO
1	7/03/2017	20100128056	SAGA FALABELLA S.A.	IMPRESORA EPSON	S/ 699.00			
2	6/05/2017	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	COMUNICACIÓN PERSONAL	S/ 351.00			S/ 351.00
3	6/08/2017	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	COMUNICACIÓN PERSONAL	S/ 351.00			S/ 351.00
4	29/09/2017	20601024714	MULTICOPIAS MARY E.I.R.L	UTILIHES DE OFICINA	S/ 51.60			
5	31/12/2017		REUMERACIONES ADMINISTRATIVAS		S/ 18,898.80			
TOTAL					S/ 20,351.40	S/ -	S/ -	S/ 702.00

Fuente: Balance general y comprobantes físicos de la empresa Negociaciones JVM E.I.R.L. 2017

Análisis del cuadro N° 28:

En el siguiente cuadro se muestran los gastos administrativos durante el ejercicio 2017, las remuneraciones administrativas fueron verificadas en la planilla, pero según la auditoria los gastos de comunicación se encontraron tres números telefónicos que fueron sacados con el nombre de la empresa pero no son utilizados para dicha empresa, los teléfonos son utilizados para uso personal.

En las grandes empresas, los gastos de administración están manejados por departamentos específicamente preparados para esa función.

Es habitual que las empresas más pequeñas, como Negociaciones J.V.M. E.I.R.L. Se confía en su potencial de realización de la actividad principal por sobre todo, subestimen la importancia de los gastos administrativos.

CUADRO N° 29:

Papelería de trabajo N° 21: Gastos de Venta

C - 21

GASTOS DE VENTA - EJERCICIO 2017								
N°	FECHA	RUC	RAZON SOCIAL	SERVICIO	SEGÚN EL CONTRI.		SEGÚN LA	
					SI	NO	SI	NO
1	27/01/2017	20563703076	COMERCIAL PERUANA TRANSPORTE EXITOSO S.A.C	TRANSPORTE DE MERCADERIA	S/ 44.84			
2	5/03/2017	20569242216	GRUPO VARILLAS S.A.C.	UTILICES ESCOLARES	S/ 169.90			S/ 169.90
3	13/05/2017	20563703076	COMERCIAL PERUANA TRANSPORTE EXITOSO S.A.C	TRANSPORTE DE MERCADERIA	S/ 63.72			
4	22/07/2017	20531952619	EMPRESA DE TRANSPORTE "CORCINO"	TRANSPORTE DE MERCADERIA	S/ 90.00			
5	31/07/2017	20602224016	COMERCIAL DE TRANSPORTE PERUANA EXITOSA S.A.C.	TRANSPORTE DE MERCADERIA	S/ 31.86			
6	7/11/2017	20602224016	COMERCIAL DE TRANSPORTE PERUANA EXITOSA S.A.C.	TRANSPORTE DE MERCADERIA	S/ 56.64			
7	7/11/2017	2060224016	COMERCIAL DE TRANSPORTE PERUANA EXITOSA S.A.C.	TRANSPORTE DE MERCADERIA	S/ 28.32			
8	2/12/2017	20602224016	COMERCIAL DE TRANSPORTE PERUANA EXITOSA S.A.C.	TRANSPORTE DE MERCADERIA	S/ 9.44			
9	31/12/2017		REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE VENTAS		S/ 13,072.88			
TOTAL					S/ 13,567.60	S/ -	S/ -	S/ 169.90

Fuente: Balance general y comprobantes físicos de la empresa Negociaciones JVM E.I.R.L. 2017

Análisis del cuadro N° 29:

En el siguiente cuadro se muestra los gastos de venta durante el ejercicio 2017, las remuneraciones del personal de ventas fueron verificadas en la planilla, pero según la auditoria encontramos una factura de utilices escolares que no tienen relación con la empresa.

CUADRO N° 30:

C - 22

Estado de resultados según auditoría

"NEGOCIACIONES JVM E.I.R.L." ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 EXPRESADO EN NUEVOS SOLES		
CUENTAS	VALOR	2017
Ventas Netas	S/ 337,895.00	100.00%
(-) Costo de Venta	S/ 260,854.71	77.20%
UTILIDAD BRUTA	S/ 77,040.29	22.80%
(-) Gastos de Venta	S/ 13,397.70	3.97%
(-) Gastos Administrativos	S/ 19,649.40	5.82%
UTILIDAD OPERATIVA	S/ 43,993.19	13.02%
(-) Gastos Financieros		
(+) Ingresos Financieros		
(-) Gastos de acuerdo a la ATP	S/ 1,095.50	0.32%
UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO	S/ 42,897.69	12.70%
(-) Impuesto a la Renta	S/ 4,202.58	1.24%
UTILIDA NETA	S/ 38,695.11	11.45%

Fuente: empresa Negociaciones JVM E.I.R.L. 2017

Análisis del cuadro N° 30:

Del total de ingresos, la empresa genera en términos netos un 11.45% por concepto de utilidad, debido a que el 77.20% de estos se utiliza en costos de ventas (costo de adquisición de las mercedarias) y un 9.79% se utiliza en gastos de administración y venta.

Por otro lado se puede evidenciar que la gran parte de los ingresos de la empresa son al contado, lo cual demuestra que la política de ventas de la empresa es trabajar al contado.

Análisis de ratios actualizado según auditoría

RATIOS DE RENTABILIDAD	
INDICADORES	2017
Rentabilidad de Activos (ROA)	9.28%
Utilidad Neta	38,695.11
Activos Totales	417,026.00
Rentabilidad de Capital (ROE)	42.54%
Utilidad Neta	38,695.11
Patrimonio Neto	90,966.00
Rentabilidad de Utilidad Bruta	22.80%
Utilidad Bruta	77,040.29
Ventas Netas	337,895.00
Rentabilidad de Utilidad Operativa	13.02%
Utilidad Operativa	43,993.19
Ventas Netas	337,895.00
Rentabilidad de Utilidad Neta	11.45%
Utilidad Neta	38,695.11
Ventas Netas	337,895.00

Fuente: Nuevo estado de resultados de la empresa Negociaciones JVM E.I.R.L. 2017

Análisis del cuadro N° 31:

Después de la auditoría tributaria preventiva la Rentabilidad por activos (ROA): por cada s/. 1.00 invertido en activos se genera una utilidad neta de 9.28%, lo cual denota un bajo rendimiento de los recursos en activos con los que la entidad cuenta.

Rentabilidad de capital (ROE): El resultado señala que por cada sol invertidos los accionistas, la empresa genera un 42.54% de Utilidad Neta, lo cual demuestra un adecuado uso de los recursos propios de la empresa.

Rentabilidad de utilidad bruta: El resultado nos indica que cada s/. 1.00 en ventas se genera una Utilidad Bruta del 22.80%; este resultado es bajo por el elevado costo de ventas, debiendo haberse obtenido un promedio de más del 30%.

Rentabilidad de utilidad operativa: Por cada S/. 1.00 producto de las ventas, se ha obtenido un 13.02% de utilidad operativa. Este resultado significa que la empresa tiene un bajo rendimiento sobre dichas ventas. Donde refleja la mala eficiencia de la gerencia a la hora de administrar sus costos y gastos.

Rentabilidad de utilidad neta: Por cada s/. 1.00 productos de las ventas, se ha obtenido un 11.45% de Utilidad Neta este resultado denota la mala administración de los recursos, costos y gastos.

1. Deficiencia Significativa de la Auditoría Tributaria Preventiva

SUMILLA: “ERROR EN LAS DECLARACION DE VENTAS POR UN MONTO DE S/. 8,959.00”

CONDICION: El contador de la empresa Negociaciones J.V.M E.I.R.L. realizo una mala contabilización al no registrar las ventas en los meses de enero, febrero, junio, y agosto por un monto de s/. 8,959.00 cuando debió registrar dichas facturas para la determinación del IGV - Impuesto a la Renta.

CRITERIO: Este caso se ha infringido el art. 178° del código tributario, dónde dice que “constituye infracción relacionada con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, no incluir en las declaraciones ingresos o coeficientes distintos a los que les corresponde en la determinación de los pagos a cuenta de los anticipos, o declarar cifras o datos falsos u omitir circunstancias en las declaraciones que influyan en la determinación y el pago de la obligación tributaria.

EFFECTO: Afecta el resultado económico y financiero en la suma de S/.8,959.00 así como las utilidades del ejercicio y el cálculo del Impuesto a la Renta.

CAUSA: Falta de control interno y supervisión, Ausencia de monitoreo en los controles en cuanto al manejo de la información contable.

CONCLUSION:

La empresa no cumplió con el artículo 178° del código tributario ya que se contabilizó un ingreso de una venta con monto que no fue el correcto.

RECOMENDACIÓN:

- Ejecutar o efectuar la declaración rectificatoria de los meses de enero, febrero, junio, y agosto del periodo 2017.
- Hacer la corrección correspondiente de los estados financieros por el error detectado.
- Ausencia de control interno: Implementar mayor control, donde la persona encargado de registros cumpla con su función según reglamento.

2. Deficiencia Significativa de la Auditoría Tributaria Preventiva

SUMILLA: “NO UTILIZAR BANCARIZACIONES EN LAS COMPRAS”

CONDICIÓN: La empresa Negociaciones JVM E.I.R.L. no realiza el medio de bancarización para ocho facturas durante el periodo 2017 donde dichas facturas superan el monto de s/.3,500.00, N° de comprobantes F170-0018341, F170-0018342, 001-004405, 014-007295, F002-0010496, 004-0015421, 014-007806 y 001-0042964 con un monto total s/.5,569.00 cuando debió registrar dichas facturas para la determinación del IGV - Impuesto a la Renta.

CRITERIO: Este caso se ha infringido el art.4 de la ley N° 28194, dónde dice que “el monto para utilizar medio de bancarización es a partir s/3.500.00 o \$1,000.00 dólares a americanos o de lo contrario no se utilización para deducir en el gasto o crédito fiscal.

EFECTO: Afecta el resultado económico y financiero en la suma de S/.5.569.00 así como las utilidades del ejercicio y el cálculo del Impuesto a la Renta.

CAUSA: Falta de control interno y supervisión, Ausencia de monitoreo en los controles en cuanto al manejo de la información contable y por la actitud negligente del contador.

CONCLUSION:

La empresa no cumplió con art.4 de la ley N° 28194, ya que encontró facturas que cuentan con las bancarizaciones.

RECOMENDACIÓN:

- Ejecutar o efectuar la declaración rectificatoria de los meses que corresponde al periodo 2017.
- Hacer la corrección correspondiente de los estados financieros por el error detectado.
- Ausencia de control interno: Implementar mayor control, donde la persona encargado de registros cumpla con su función según reglamento.

3. Deficiencia Significativa de la Auditoría Tributaria Preventiva

SUMILLA: “NO REGISTRAR CORRECTAMENTE LOS GASTOS VENTA Y ADMINISTRATIVOS”

CONDICIÓN: La empresa Negociaciones J.V.M. E.I.R.L. no utiliza adecuadamente los gastos administración y ventas porque durante el periodo 2017 utilizo gastos que no tiene giro con el negocio dichos gastos utilizados son para disminuir la utilidad operativa y tener que pagar menos de impuesto a la renta.

CRITERIO: Este caso se ha infringido el art. 37 del Impuesto a la renta que a fin de establecer la renta neta de tercera categoría se deducirá de los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, así como los vinculados con la empresa en consecuencia es deducibles:

EFFECTO: Afecta el resultado económico y financiero en la suma de S/.871.9 así como las utilidades del ejercicio y el cálculo del Impuesto a la Renta.

CAUSA: Falta de control interno y supervisión, Ausencia de monitoreo en los controles en cuanto al manejo de la información contable y por la actitud negligente del contador.

CONCLUSIÓN: La empresa no cumplió con art.37 del Impuesto a la renta, ya que encontró gastos que no tienen relación con la empresa.

RECOMENDACIÓN:

- Efectuar la declaración rectificatoria sin los gastos no deducibles que corresponde al periodo 2017.
- Hacer la corrección correspondiente de los estados financieros por el error detectado.
- Ausencia de control interno: Implementar mayor control, donde la persona encargado de registros cumpla con su función según reglamento.

4. Deficiencia Significativa de la Auditoria Tributaria Preventiva

SUMILLA: “ERROR EN LA CONTABILIZACION DE COMPRAS POR UN MONTO DE S/. 8,100.00”

CONDICION: El contador de la empresa Negociaciones JVM E.I.R.L. no registro en su totalidad de la compras, asimismo no observo que los documentos no tenían su guía de remisión para ser solicitados al proveedor en los meses de febrero, marzo, julio y noviembre por un monto de s/. 8,100.00.

CRITERIO: Este caso se ha infringido el art. 174° del código tributario, dónde dice que “no obtener el comprobante de pago u otros documentos complementarios como la guía de remisión por la compras efectuadas”. El art. 178° dónde dice que constituye infracción relacionada con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, no incluir en las declaraciones ingresos o coeficientes distintos a los que les corresponde en la determinación de los pagos a cuenta de los anticipos, o declarar cifras o datos falsos u omitir circunstancias en las declaraciones que influyan en la determinación y el pago de la obligación tributaria

EFEECTO: Afecta el resultado económico y financiero en la suma de S/.8,100.00 así como las utilidades del ejercicio y el cálculo del IGV.

CAUSA: Falta de control interno y supervisión, Ausencia de monitoreo en los controles en cuanto al manejo de la información contable y por la actitud negligente del contador.

CONCLUSION:

La empresa no cumplió con el artículo 174° y 178° del código tributario ya que se contabilizó egresos en compras de mercadería omitiendo comprobantes de compras y declarando monto que no fue el correcto.

RECOMENDACIÓN:

- Ejecutar o efectuar la declaración rectificatoria de los meses de febrero, marzo, julio y noviembre del periodo 2017.

ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA

Se aplicó la técnica de entrevista para la recopilación de dicha información al gerente general y contador de la empresa Negociaciones JVM E.I.R.L en la cual se realizó la guía de entrevista que a continuación se va a detallar.

ENTREVISTADO	GERENTE GENERAL	CONTADOR	ANÁLISIS DE LA EMPRESA
PREGUNTAS			
<p>1. En las fiscalizaciones efectuadas por SUNAT en los periodos 2012 y 2016 ¿Cuáles fueron los resultados?</p>	<p>Las dos fiscalizaciones que se nos hizo según el informe del Contador son porque contábamos con un monto elevado en caja.</p>	<p>Las fiscalización que ha tenido fue en base al montos de los activos en Caja y Bancos que ascendía más de los S/. 65, 000.00, por ello SUNAT detecto que la empresa contaba con ese dinero, donde se determinó que tenía que pagarse una utilidad de 8% de la utilidad obtenidas llegándose a pagar S/6,000.00.</p>	<p>Según SUNAT la empresa debe contar con montos mínimos de efectivo (S/.4,000.00-S/.5,000.00), pasado de ese monto se tiene que pagar un porcentaje de 8%, de la utilidad, Negociaciones J.V.M. E.I.R.L. supero su efectivo, una recomendación seria emitir más boletas de ventas.</p>

<p>2. ¿La empresa se encuentra obligada a presentar sus Libros Electrónicos? ¿A partir de qué fecha?</p>	<p>La notificación que se recibió por parte de SUNAT fue por la falta de cumplimiento en la presentación de libros electrónicos, pero si estaban utilizando los manuales.</p>	<p>Partir del año 2016 SUNAT nos envió una notificación informando que no se está cumpliendo con la presentación de libros electrónicos ya que Negociaciones JVM E.I.R.L. había superado las 75 UIT (...) y en ese momento pertenecía al Régimen General.</p>	<p>No se percataron de que sus ingresos superaban las 75 UIT por ello se recibió la notificación para poder cumplir con la presentación de los libros electrónicos pero según las revisiones si se pudo actualizar sin ocasionar alguna multa.</p>
<p>3. ¿La información y sustento de la empresa que remite a la contabilidad son oportunas y veraces que permiten cumplir adecuadamente con la presentación de los Libros Electrónicos?</p>	<p>Todas las informaciones que enviamos al contador son todas las operaciones realizadas durante el mes, ya en la contabilidad se encargan de clasificarlo.</p>	<p>El contribuyente tiene la obligación de entregar la documentación con ocho días de anticipación antes de la presentación de DDJJ.</p>	<p>La información que remite la entidad Negociaciones J.V.M. E.I.R.L no es tan confiable ya que en la contabilidad externa se tiene que clasificar si están de acuerdo a la actividad económica.</p>

<p>4. ¿Todos los ingresos por operaciones de venta y compra se encuentran sustentados con comprobantes de pago emitido?</p>	<p>Cada compra y venta que realiza en la empresa es con la entrega y recepción de comprobantes de pago.</p>	<p>Negociaciones J.V.M E.I.R.L. remite toda su información con un tiempo suficiente para realizar las operaciones y poder clasificarlo.</p>	<p>Todas las operaciones realizadas por dicha empresa son con comprobantes de pago debidamente clasificados.</p>
<p>5. ¿La empresa cancela a todos sus proveedores empleando el medio de bancarización?</p>	<p>La empresa si cuenta con medio de bancarización y mayormente los montos elevados, pero a veces el proveedor lo requiere en efectivo.</p>	<p>La recomendación que siempre se le da al contribuyente, debe sacar copia a todos los Boucher de depósito y anotar el número de operación en la factura y así no correr el riesgo que SUNAT te puede observar.</p>	<p>La empresa cuenta con una bancarización mayormente con proveedores más concurridos pero a veces se realiza compra sin bancarización, donde la empresa corre el riesgo que SUNAT pueda eliminar dicha compras.</p>

<p>6. ¿Se le ha impuesto alguna multa por presentar sus declaraciones fuera del cronograma de pago 2017?</p>	<p>No ha tenido ninguna multa por la presentación de declaraciones pero si ha tenido rectificatorias.</p>	<p>No ha tenido ningún multa, pero si rectificatorias ya que para SUNAT nos observa los ingresos, teniendo un monto bajo en IGV con una recomendación que cada mes se aumente los ingresos.</p>	<p>Según la pregunta Negociaciones J.V.M E.I.R.L. no tienen multas por declaraciones fuera de plazo pero si 5 rectificatorias en dicho periodo.</p>
<p>7. ¿Las compras realizadas por la empresa están relacionados con el giro principal del negocio o están considerando como gastos algunos que no son propios?</p>	<p>En un 100% las compras tienen relación con el giro del negocio; pero en la consideración de gastos de venta o administrativos hay se encarga el contador.</p>	<p>Son relacionados totalmente al giro de negocio que es abarrote y sus derivados.</p>	<p>Según la pregunta la empresa no realiza compras que no estén relacionado con dicha empresa, pero en el ámbito de gastos se tiene que verificar dichos comprobantes.</p>

<p>8. ¿La empresa cuenta con algún pendiente de pago o con fraccionamientos tributarios?</p>	<p>Según el reporte que obtuve al iniciar este año 2018 no cuento con ninguna multa tributaria.</p>	<p>No tiene deuda tributaria y de las auditorias anteriores se pagó al contado.</p>	<p>Según la entrevista realizada Negociaciones J.V.M E.I.R.L. No cuenta con ninguna multa tributaria.</p>
<p>9. ¿Miden la rentabilidad de la empresa? Si la respuesta es “SI”, explique el método que utilizó.</p>	<p>Tendría que contratar un contador interno para que puedan analizar mi rentabilidad en diferentes periodos.</p>	<p>La rentabilidad se medie en base a los ratios financieros y como Negociaciones J.V.M E.I.R.L. lleva una contabilidad externa por tanto no se le realiza, pero si el contribuyente lo pide se puede realizar con un pago extra por parte del contribuyente.</p>	<p>La empresa no tiene conocimiento de su utilidad neta de la empresa en los diferentes periodos, ya que su contabilidad es externa y dicho contador requiere de un pago extra para poder realizar todo el análisis.</p>

<p>10. ¿Analiza usted la causa que originó dichos problemas en la rentabilidad para tomar acciones correctivas, Qué métodos utiliza para medir la rentabilidad de la empresa?</p>	<p>Un análisis específico no pero solo consulto con el contador el estado la empresa y según su respuesta es que vamos bien.</p>	<p>Más que analizar los problemas que causen baja rentabilidad o tener un método para realizar dicho análisis es que cada mes tratamos de verificar la información obtenida por el contribuyente y estar pendiente de alguna notificación por parte de SUNAT y la estrategia recomendable es tener más ventas.</p>	<p>Según los encuestados no analizan la rentabilidad con ningún método de análisis.</p>
<p>11. ¿la empresa cuenta con un fondo para cubrir posibles contingencias por multas tributarias que puedan originarse?</p>	<p>Si contamos con un fondo.</p>	<p>Solventar los gastos de la empresa en base a las ventas eso significa que tiene que facturar y obtener una cartera de clientes.</p>	<p>Según a la pregunta realizada Negociaciones J.V.M E.I.R.L. si cuenta fondo para tener su capacidad de pago.</p>

<p>12. La rentabilidad del periodo 2017 disminuyo en relación al periodo 2016 ¿A qué se debió?</p>	<p>No ha disminuido ya que en 2017 se obtuvo más ingresos por la estrategia de realizar a repartí mercadería diferentes distritos en Chimbote con más frecuencia.</p>	<p>Se informó al contribuyente que se tiene que rotar más mercadería por ello se obtuvo más rentabilidad en el 2017.</p>	<p>Negociaciones J.V.M E.I.R.L. obtiene una mejor rentabilidad a diferencia del 2017.</p>
---	---	--	---

3.3.TERCERA FASE: Informe de la Auditoría Tributaria Preventiva

Informe de Auditoría Tributaria Preventiva para Negociaciones JVM E.I.R.L.

Al Gerente General y al Contador Público de la empresa “Negociaciones JVM E.I.R.L.”

Se ha auditado al área de contabilidad de la empresa Negociaciones J.V.M. E.I.R.L. que comprenden el rubro tributos al 31 de diciembre de 2017.

“se efectuó la auditoría de acuerdo con normas internacionales de auditoría generalmente aceptadas. Dichas normas requieren que planeemos y practiquemos la auditoría para obtener seguridad razonable de los tributos declarados. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas selectivas, la evidencia que respalda las cifras. También incluye evaluar los principios de contabilidades generalmente aceptadas utilizadas y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como la presentación general de los sistemas informáticos. La auditoría proporciona una base razonable para la toma de decisiones.

Como se describe en las deficiencias de auditoría presentadas, la empresa no establece medidas correctivas con los riesgos identificados, no tienen un registro adecuado en sus compras, en sus ingresos omiten facturas, no utiliza los medios de bancarización y no deduce adecuadamente los gastos admirativos y de venta.

Por lo tanto no se aplicó las normas tributarias vigentes en dicho periodo, en nuestra opinión, esto concluye a que se tomen las medidas necesarias para que no se transgredan leyes.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los Estados Financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, y por el control interno que la Gerencia determina que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

La responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre sistema tributario consolidado, basadas en las evidencias encontradas. La auditoría fue realizada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable que los tributos declarados por la empresa sean correctos y veraces.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error.

En mi opinión, la declaración jurada anual del impuesto a la renta de la empresa Negociaciones J.V.M. E.I.R.L. correspondiente al ejercicio económico 2017 no presenta razonablemente, en todos los aspectos significativos de los tributos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.



AUDITOR GABRIELA VASQUEZ MARTINEZ

Firma de Auditor

Fecha del Dictamen del Auditor: 30 de noviembre del 2017

Dirección del Auditor: PP.J.J El Progreso Jr. Libertad Mz.Z, Lt. 54 Chimbote

3.4. TERCER OBJETIVO ESPECÍFICO

Analizar la incidencia de la auditoría tributaria preventiva en la rentabilidad de la empresa Negociaciones J.M.V. E.I.R.L. periodo 2017. Respecto de los nuevos resultados obtenidos.

CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS

COMPROBACIÓN DE LA CORRELACIÓN DE LAS VARIABLES

En el siguiente trabajo de investigaciones, se planteó las siguientes hipótesis

Hipótesis central:

Existe incidencia de la Auditoría Tributaria Preventiva en la Rentabilidad de la empresa Negociaciones JVM. E.I.R.L., Periodo 2017 – Chimbote.

Además la hipótesis nula:

No existe incidencia de la Auditoría Tributaria Preventiva en la Rentabilidad de la empresa Negociaciones JVM. E.I.R.L., Periodo 2017 – Chimbote.

Aplicando la R de Pearson en el programa de SPSS 24, para comprobar si existe o no correlación entre las variables AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA y RENTABILIDAD, se llegó a lo siguiente:

CORRELACIONES			
		AUDITORIA	RENTABILIDAD
AUDITORIA	Correlación de Pearson	1	1,000**
	Sig. (bilateral)		.
	N	2	2
RENTABILIDAD	Correlación de Pearson	1,000**	1
	Sig. (bilateral)	.	
	N	2	2

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Que habiendo obtenido la puntuación de 1, indica que existe una total incidencia entre las variables AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA y RENTABILIDAD.

Por lo tanto, se acepta la hipótesis central, en la cual si existe incidencia de la auditoria tributaria preventiva en la rentabilidad de la empresa Negociaciones JVM. E.I.R.L., Periodo 2017 – Chimbote.

IV. DISCUSIÓN

El desarrollo del presente trabajo de investigación tiene como objetivo general “Determinar la incidencia de la auditoría tributaria preventiva en la Rentabilidad de la empresa Negociaciones J.V.M E.I.R.L. periodo 2017 – Chimbote”, después de haber aplicado el análisis de documentario y la entrevista, se ha obtenido resultados que en este capítulo se serán sometidos a discusión.

De acuerdo al cuadro N° 03: Antes de aplicar una auditoría tributaria preventiva, se efectuó la evaluación de los ratios financieros en el estado de situación financiera y el estado de resultados del periodo 2017 de la empresa Negociaciones J.V.M. E.I.R.L obteniendo los siguientes resultados: ROA de 7.53%, ROE de 34.53%, Rentabilidad de Utilidad Bruta de 20.98%, Rentabilidad de Utilidad Operativa de 10.64% y Rentabilidad de Utilidad Neta de 9.58%. , Después de aplicar la auditoría tributaria preventiva, se efectuó la actualización (corrección) de los estados de resultados (cuadro n° 30), obteniendo variación de resultados en relación a los valores iniciales: ROA de 9.28% (incremento 70.53% en relación al inicial), ROE 42.54% (incremento de 22.90% en relación al inicial) , Rentabilidad de Utilidad Bruta de 22.80% (variación de 8.67%), Rentabilidad de Utilidad Operativa 13.03% (incremento de 19.55% en relación al inicial) y Rentabilidad de Utilidad Neta de 11.45% (incremento de 19.31% en relación al inicial). Esta situación evidencia que aplicando correctamente los informes contables se pudo evidenciar una mejora en el informe de la rentabilidad que es coherente con lo manifestado en la investigación de Quispe (2017) en la empresa Anita de Tello EIRL, que concluyó que la empresa no presenta información veraz ya que según la implementación de un control interno contribuye a mejorar la rentabilidad, obteniendo una utilidad de s/ 90,208 en el periodo 2016 en comparación del periodo 2017 donde se incrementó la utilidad a S/ 130,817, ya que hubo mayor organización y mejoraron las deficiencias presentes. Asimismo en la pregunta N° 3 de la entrevista el Gerente General comento que la información contable es enviada a un contador externo, donde no realizan un análisis con el método de ratios.

De acuerdo al cuadro N° 23: En el proceso de Auditoria Tributaria preventiva en las operaciones de compra se detectó omisiones en el registro de compras y dichas facturas no cuentan con guías de remisión en el mes de enero, febrero, julio y octubre con un total de S/.8,303.00. Según Art. 36° del Código Tributario, constituye un riesgo a una sanción económica para la empresa cuando la administración tributaria cruce información y proceda a una fiscalización, porque se determinó inconsistencias, para lo cual el código tributario art. 178° numero 1 indica; que existe una sanción por declaraciones de datos falsos correspondiente al 50% del tributo omitido. Este hallazgo de omisiones como actitud empresarial causado por diversos factores, coincide con la investigación de Carranza (2015) que indica que la empresa Import S.A.C; en la ciudad de Chiclayo en las declaraciones presentadas en el periodo 2013, se han determinado omisiones en el impuesto general a las ventas, que la empresa debe regularizar vía pago directo o fraccionamiento. Donde según la respuesta de la pregunta N°7 de dicha entrevista el Gerente General concluye que las compras y ventas son realizadas con su debido comprobante de pago.

De acuerdo al cuadro N° 18: se identificó que los registros de las operaciones de ventas, no son las correctas con respecto a lo declarado en dicho periodo, la omisión fue en los meses de enero, febrero, julio y octubre, con un total de s/.8,9590.00, según Art. 36° del Código Tributario, constituye un riesgo a una sanción económica para la empresa cuando la administración tributaria cruce información y proceda a una fiscalización, porque se determinó inconsistencias y el código tributario art. 178° numero 1; indica que existe una sanción por declaraciones de datos falsos que corresponde al 50% del tributo omitido. Este hallazgo de omisiones como actitud empresarial causado por diversos factores, coincide con la investigación de Denisse, Burgos y Gutiérrez (2013) que indica que en la empresa Padre Eterno E.I.R, se ha determinado omisiones en el Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta, constituyendo un riesgo para la empresa cuando la administración tributaria cruce información y proceda a una fiscalización. Asimismo en la pregunta N° 01 el contador responde que a Negociaciones J.V.M E.I.R.L. se le realizo en 2 oportunidades fiscalizaciones por motivo de sus activos.

Al analizar los gastos administrativos y de ventas durante el ejercicio 2017, se encontraron que el gasto de comunicación no son utilizados para la empresa y que los gastos de venta incluyeron útiles escolares con el fin de bajar el pago de impuesto a la renta. Según lo establece el artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta se consideran deducibles para determinar la renta neta, los gastos necesarios para producir y mantener la fuente, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida. Pero además del requisito de la relación causal entre el gasto y la fuente productora de renta, de la no existencia de una prohibición legal para su deducción se debe tener en cuenta los límites o reglas que por cada concepto hubiera dispuesto el referido TUO. Donde los gastos se rigen por el principio de lo devengado y deben cumplir con la causalidad, para efecto de lo cual se deberá verificar que sean normales para la actividad que genera la renta gravada y que cumplan, entre otros, con el criterio de razonabilidad.

De acuerdo al papel de trabajo N° 08 se muestra las compras efectuadas por la empresa sin la utilización de los medios de pago bancarizados. De tal modo que empresa hotelera Recreo año 2015 se le determinaron multas generadas por concepto de omisión de IGV por 3,637.00 soles debido a la realización de pagos sin los medios de pago bancarizados. De acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 28194, los pagos que se efectúen sin utilizar medios de pago no darán derecho a deducir gastos, costos o créditos; a efectuar compensaciones ni a solicitar devoluciones de tributos, saldos a favor, reintegros y otros beneficios tributarios. Según la respuesta de la pregunta N° 5 el Gerente General informa que los proveedores solicitan que sean cancelados en efectivo dichos montos.

V. CONCLUSIONES

Al término del desarrollo del presente trabajo de investigación que conllevo a la aplicación de los instrumentos de recolección de datos, el análisis e interpretación de la información recolectada, así como la revisión de la documentación física y contable, y a realizar una entrevista al Gerente General y Contador, en función de los objetivos formulados se llegó a las siguientes conclusiones:

1. Se realizó las comparaciones entre los resultados antes de la auditoria tributaria preventiva del análisis de los ratios financieros relacionados a la rentabilidad donde se obtuvo como resultados: ROA de 7.43%, ROE de 34.53%, Rentabilidad de Utilidad Bruta de 20.98%, Rentabilidad de Utilidad Operativa de 10.64% y Rentabilidad de Utilidad Neta de 9.58% y ratios de rentabilidad obtenida después de la auditoria tributaria preventiva: ROA de 9.28% (incremento 70.53% en relación al inicial) , ROE 42.54% (incremento de 22.90% en relación al inicial) , Rentabilidad de Utilidad Bruta de 22.80% (variación de 8.67%), Rentabilidad de Utilidad Operativa 13.03% (incremento de 19.55% en relación al inicial) y Rentabilidad de Utilidad Neta de 11.45% (incremento de 19.31% en relación al inicial), evidenciándose que los resultados iniciales no reflejan información real de la empresa, los mismos que puede inducir a que las decisiones para gestionarla estén basadas en información contable errada e incompleta. Además de perder oportunidad de tener una mejor imagen crediticia, que favorecería si en algún momento fuera necesario recurrir a posibles financiamientos para tener una expansión empresarial.
2. En relación a las limitaciones del alcance de la auditoria se evidenció no tener un control de inventario de mercaderías, asimismo no se tienen la concientización del impacto de este hecho que representa el 88.74% en el estado de situación financiera, que trae como consecuencia que al no permitir validar la información expone a la empresa a una contingencia tributaria.

3. Como resultado de la aplicación de auditoría tributaria preventiva se ha identificado que la empresa en el desarrollo del registro contable de sus actividades no ha observado lo dispuesto en el Código Tributario, la Ley del Impuesto General a las ventas, la Ley del Impuesto a la Renta y sus respectivos reglamentos, los mismos que se puede determinar una posible deuda de S/. 1,095.50 tal como se ilustra en el cuadro de resumen general de los tributos omitidos y las respectivas multas.

4. Según los resultados de validación de la incidencia de la variable auditoría preventiva en la rentabilidad se ha usado el software SPSS, en el que se encontró una relación de valor 1 (relación perfecta) que confirma la hipótesis de que si se tiene una incidencia positiva. Lo que refuerza que el desconocimiento y aplicación de la normatividad tributaria está afectando actualmente los informes de rentabilidad.

VI. RECOMENDACIONES

Luego de haber realizado la presente investigación donde se realizó la aplicación de una auditoría tributaria preventiva en la empresa Negociaciones J.V.M E.I.R.L. para el ejercicio fiscal 2017, en la ciudad de Chimbote y en función a los hallazgos encontrados, se puede recomendar lo siguiente:

- 1- Se recomienda al Gerente General que tenga una contabilidad interna para que se tome en conocimiento la importancia de la medición de resultados gerenciales para poder mantener una cultura de evaluar los ratios de rentabilidad que permita efectuar comparaciones con periodos anteriores y así tener certeza del resultado de una correcta toma de decisiones durante su gestión.
- 2- Se recomienda al Gerente General establecerse formalmente un sistema de control de ingreso y salida de mercaderías, ya que es el rubro más importante (acorde con el tipo de negocio) en el estado de situación financiera.
- 3- Se recomienda al Gerente General que se capacite en normatividad contable y tributaria que le permita entender los riesgos económicos y tributarios al no efectuarse correctamente el registro de la información contable que pueden llevar a multas muy elevadas. También se de encontrar dentro del marco legal existente de la normatividad algunos elementos que permitan de algún modo aliviar la carga tributaria, reducirla y en algunos pocos casos a eliminarla.
- 4- Al evidenciarse la incidencia en la rentabilidad, se recomienda a la Gerencia General que implemente como una política institucional la aplicación de manera periódica la Auditoría Tributaria Preventiva, que permita disminuir del riesgo tributario y evitar gastos innecesarios ya que permite determinar errores que pueden ser corregidos en parte antes de la fiscalización efectuada por la administración tributaria, lo que conlleva a rebajas en las sanciones de hasta el 90%; así como contrarrestar las contingencias que se pudieran suscitar en ejercicios posteriores y poder acceder a beneficios e incentivos por parte de la administración tributaria.

VII. REFERENCIAS

- Alvin, R. M. (2007). *Auditoria Un Enfoque Integral* . Mexico : Pearson Educacion .
- Andrade, R. (1998). *Auditoria* . Barcelona .
- Arancibia, M. (2005). *Auditoria Tributaria* . Lima: Pacífico .
- Arcoraci, E. (2014). *Ratios Financieros, Contabilidad Financiera* . Peru .
- Ballesta, J. (2002). *Analisis de rentabilidad de la empresa* . Lima .
- Bautista, D. (2 de Diciembre de 2015). Recuperado de http://aempresarial.com/servicios/revista/341_9_KAQKIKGSKPBXJOWNCBAWUTXOEZPINLAYMRJUCPNMEPJODGCGHC.pdf.
- Caballero, B. (Setiembre de 2009). *Definición y Aplicación de los Ratios Financieros*. Recuperado de <http://www.uap.edu.pe/intranet/fac/material/25/20102C3250125311250106011/20102C325012531125010601120023.pdf>.
- Caballero, B. (23 de Julio de 2012). *Ratios Financieros*. Recuperado de <https://es.scribd.com/doc/100826224/Ratios-Financieros>
- Carranza, J. (2015). *Aplicacion de una Auditoria Tributaria Preventiva en la empresa Import S.A.C. para el ejercicio fiscal 2013, a fin de evitar posibles infracciones y sanciones administrativas (Tesis de pregrado)*. Universidad Catolica Santo de Mogrovejo, Chiclayo.
- Cusco, A. (2014). *Auditoria Financiera y Tributaria a la Empresa Fideos Paraiso* . Loja.
- Denisse, C. &. (2013). *La Auditoria Tributaria Preventiva y su Impacto en el Riesgo Tributario en la Empresa Inversiones Padre Eterno EIRL año 2012*. Universidad Privada de Antenor Orrego, Trujillo.
- Effio, F. (2008). *Auditoria tributaria*. Lima: Entre Linea.
- Effio, F. (2011). *Manual de auditoria tributaria: Planeamiento, Ejecucion*. Perú: Entre Lineas.
- Flores, J. (2012). *Auditoria Tributaria* . Lima: Centro de especializacion en contabilidad .

- Garcia Gonzales, S. T. (2012). *Auditoria Tributaria de una Empresa que Presta Servicios Informaticos (Tesis de pregrado)*. Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Garcia, P. (2013). *Auditoria Tributaria en la Gestion de las Empresas Comerciales de Chimbote 2012 (Tesis de Pregrado)* . Universidad Catolica los Angeles de Chimbote .
- Jama, T. (22 de Julio de 2013). *Scribd*. Recuperado de <https://es.scribd.com/doc/155221202/auditoria-segun-autores>
- Jimenez, J. (12 de Marzo de 2015). *Gerencie*. Recuperado de <https://www.gerencie.com/nic-12-impuesto-sobre-las-ganancias-resumen-general.html>.
- Leon, M. (2015). La auditoria tributaria preventiva se ha convertido en una herramienta importante para los negocios. *Gana MAS*, 1-3.
- Lizcano, J. (2004). *Rentabilidad empresarial, propuesta practica de analisis y evaluacion*. España .
- Malca, I. (2017). *Control Interno y su Incidencia en la Rentabilidad de la empresa Anita Tello*. Trujillo .
- Mamani, I. (2016). *Impacto de la auditoria Preventiva en el Riesgo Tributario de las Empresas de Inversiones EIRL Juliaca 2014*. Juliaca - Peru .
- Monteza, C. (2014). *Analisis de la Rentabilidad del Periodo 2009 al 2013 de la Empresa Inversiones Fesa S.A. . Chimbote .*
- Oliva, J. (Abril de 2016). *Los Ratios Financieros* . Recuperado de <https://es.scribd.com/doc/309122434/LOS-RATIOS-FINANCIEROS-pdf>
- Parada, J. (1968). *Rentabilidad Empresarial un enfoque de Gestion*. Madrid: Universidad De Concepcion .
- Pascual, A. (1993). *La Auditoria Tributaria Tomo I*. Lima: San Marcos .
- Pastor, & Pablo. (2011). *Peru Tributos* . Lima: Copyright.
- Ponce, H. (2016). *La auditoria tributaria preventiva y su repercusion en el riesgo tributario de la empresa hotelera Recreo año 2015*. Trujillo.

- Ponce, T. (2014). *Analisis de la rentabilidad de los periodo 2010 al 2013 de la empresa comercializadora y distribuidora Jimenez S.A.C. Chimbote*. Nuevo Chimbote .
- Quispe, I. (2017). *Control Interno y su Incidencia en la Rentabilidad de la Empresa Anita de Tello EIRL, al Tercer Trimestre 2017 (Tesis de pregrado)*. Universidad Cesar Vallejo, Trujillo.
- Robles, C. (2006). *Area: Tributaria* . Recuperado de http://aempresarial.com/web/revitem/1_1493_42140.pdf
- Rocano, P. &. (2011). *Perú Tributos* . Lima: Copyright.
- Ruedas, J. (2016). *Texto Unico Ordenado del:Codigo Tributario* . Lima: Edigraber.
- Sandoval, H. (2012). *Introduccion a la Auditoria* . Mexico: Red Tercer Milenio.
- Valverde, P. &. (2010). *Analisis del cumplimiento tributario* . Guayaquil, ecuador : Cienciaia matematica .
- Ventura, J. (13 de Agosto de 2012). *Ratios Financieros parte 3* . Recuperado de <https://es.scribd.com/document/102722862/Ratios-Financieros-3era-Parte>
- Vera, I. (2006). *Auditoria Tributaria* . Peru : Entre lineas .
- Villegas, H. (2016). *Curso de Finanzas, Derecho Tributario y Financiero. Tomo I*. Buenos Aires .

VIII. ANEXOS

8.1. Guía de análisis documental



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO – FILIAL CHIMBOTE
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA DE CONTABILIDAD
GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

Instrucciones: Proporcionen toda la información y documentación necesaria para realizar la Auditoría Tributaria

- ✓ Escrituras públicas de la constitución de la empresa.
- ✓ Copia de Ficha RUC SUNAT.
- ✓ Libros de Compra, Venta y Diario Simplificado.
- ✓ Comprobantes de pago como: facturas bancarizadas, boletas y guías de remisión.
- ✓ Declaraciones juradas mensuales – PDT 621.
- ✓ Declaración jurada anual del impuesto a la renta del 2017 y 2016.
- ✓ Estados financieros al 31 de diciembre del 2017 y balance de comprobación.
- ✓ Relación de activos.

8.2. Encuesta



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO – FILIAL CHIMBOTE
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA DE CONTABILIDAD
GUÍA DE ENTREVISTA

Instrucciones: Responder a las siguientes interrogantes formuladas:

1. En las fiscalizaciones efectuadas por la SUNAT en los periodos 2012 y 2016 ¿Cuáles fueron los resultados?

2. ¿La empresa se encuentra obligada a presentar sus Libros Electrónicos? ¿a partir de qué fecha?

3. ¿la información y sustento de la empresa que remite a la contabilidad son oportunas y veraces que permiten cumplir adecuadamente con la presentación de los Libros Electrónicos?

4. ¿Todos los ingresos por operaciones de venta y compra se encuentran sustentados con comprobantes de pago emitido?

5. ¿La empresa cancela a todos sus proveedores empleando el medio de bancarización?

6. ¿se le ha impuesto a la empresa alguna multa por presentar sus declaraciones fuera del cronograma SUNAT?

7. ¿Las compras realizadas por la empresa están relacionados con el giro principal del negocio o están considerando como gastos algunos que no son propios?

8. ¿La empresa cuenta con algún pendiente de pago o con fraccionamientos tributarios?

9. ¿Miden la rentabilidad de la empresa? Si la respuesta es “SI”, explique el método que utilizó.

(Flores, 2012)¿Analiza usted la causa que originó dichos problemas en la rentabilidad para tomar acciones correctivas, Qué métodos utiliza para medir la rentabilidad de la empresa?

10. ¿la empresa cuenta con un fondo para cubrir posibles contingencias por multas tributarias que puedan originarse?

11. La rentabilidad del periodo 2017 disminuyo en % en relación al periodo 2016 ¿A qué se debió?

8.3. Validación de instrumentos

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, AMPARO RAQUEL JIMENEZ DAVILA, titular del DNI. N° 41299986, de profesión CONTADOR PUBLICO - AUDITOR, ejerciendo actualmente como SOCIO - AUDITOR, en la Institución JIMENEZ & ASOCIADOS S. CIVIL.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación del Instrumento (cuestionario), a los efectos de su aplicación al que personal que labora en NEGOCIACIONES J.V.M.E.I.R.L.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de Ítems			X	
Amplitud de contenido			X	
Redacción de los Ítems			X	
Claridad y precisión				X
Pertinencia			X	

En Chimbote, a los 01 días del mes de OCTUBRE del 2018


Firma

JUICIO DE EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO

INSTRUCCIONES:

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.

E= Excelente / B= Bueno / M= Mejorar / X= Eliminar / C= Cambiar

Las categorías a evaluar son: Redacción, contenido, congruencia y pertinencia. En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

PREGUNTAS		ALTERNATIVAS					OBSERVACIONES
Nº	Item	a	b	c	d	e	
1	B						
2	E						
3	B						
4	E						
5	B						
6	E						
7	B						
8	E						
9	E						
10	E						
11	E						
12	B						

Evaluado por:

Nombre y Apellido:

Armando Rosales Jiménez Durán

D.N.I.: 4129 9986

Firma: 

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, ELMO SERRANO CASTILLO, titular
del DNI. N° 32809265, de profesión
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO, ejerciendo
actualmente como GERENTE GENERAL, en la
Institución E. SERRANO-LÓPEZ & ASOCIADOS. AUDITORES SA

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación del Instrumento (cuestionario), a los efectos de su aplicación al que personal que labora en NEGOCIACIONES J. V. M. E. I. R. L.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de Ítems			X	
Amplitud de contenido			X	
Redacción de los Ítems			X	
Claridad y precisión			X	
Pertinencia			X	

En Chimbote, a los 01 días del mes de OCTUBRE del 2018


Firma

JUICIO DE EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO

INSTRUCCIONES:

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.

E= Excelente / B= Bueno / M= Mejorar / X= Eliminar / C= Cambiar

Las categorías a evaluar son: Redacción, contenido, congruencia y pertinencia. En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

PREGUNTAS		ALTERNATIVAS					OBSERVACIONES
Nº	Item	a	b	c	d	e	
1	B						
2	B						
3	B						
4	B						
5	B						
6	B						
7	B						
8	B						
9	B						
10	B						
11	B						
12	B						

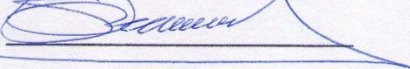
Evaluado por:

Nombre y Apellido:

ELMO SERRANO CASTILLO

D.N.I.: 32809265

Firma:



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, ANGEL DANIEL RODRIGUEZ CASTRO, titular del DNI. N° 32765439, de profesión INGENIERO INDUSTRIAL, ejerciendo actualmente como DOCENTE UNIVERSITARIO, en la Institución UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO - CHIMBOTE

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación del Instrumento (cuestionario), a los efectos de su aplicación al que personal que labora en NEGOCIACIONES JYM EIRL.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de Ítems			X	
Amplitud de contenido			X	
Redacción de los Ítems				X
Claridad y precisión			X	
Pertinencia			X	

En Chimbote, a los 01 días del mes de OCTUBRE del 2018


Firma

JUICIO DE EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO

INSTRUCCIONES:

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.

E= Excelente / B= Bueno / M= Mejorar / X= Eliminar / C= Cambiar

Las categorías a evaluar son: Redacción, contenido, congruencia y pertinencia. En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

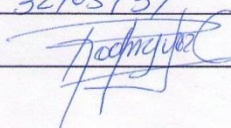
PREGUNTAS		ALTERNATIVAS					OBSERVACIONES
Nº	Ítem	a	b	c	d	e	
1	B						
2	B						
3	B						
4	E						
5	E						
6	B						
7	B						
8	E						
9	E						
10	E						
11	B						
12	B						

Evaluado por:

Nombre y Apellido:

ANGEL DOMINGO RODRIGUEZ CASTRO

D.N.I.: 32765439

Firma: 

8.4. Matriz de Consistencia

TÍTULO	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS	TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	POBLACIÓN Y MUESTRA	MÉTODO DE ANÁLISIS DE DATOS
LA AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y SU INCIDENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA “NEGOCIACIONES J.V.M. E.I.R.L.”,	¿De qué manera La Auditoría Tributaria Preventiva incide en la Rentabilidad de la Empresa “Negociaciones J.V.M. E.I.R.L.”, periodo	<p>Objetivos General: Determinar la incidencia de la auditoria tributaria preventiva en la rentabilidad de la empresa Negociaciones J.V.M. E.I.R.L., periodo 2017 – Chimbote.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <p>1. Analizar los Estados Financieros la rentabilidad obtenida por la empresa Negociaciones J.M.V. E.I.R.L. periodo 2017. a través del método de ratios</p> <p>2. Aplicar una auditoria tributaria preventiva para la empresa Negociaciones J.M.V. E.I.R.L. periodo 2017.</p>	<p>Tipo: Correlacional</p> <p>Diseño: Descriptivo</p>	<p>Técnicas:</p> <p>1. Análisis documental</p> <p>2. Entrevista.</p> <p>Instrumentos:</p> <p>1. Guía de análisis documental.</p> <p>2. Guisa de entrevista.</p>	<p>Población: La Población estará conformada por los documentos contables y los Estados Financieros desde el inicio de su funcionamiento (2009) de la empresa NEGOCIACIONES J.V.M. E.I.R.L. hasta la actualidad.</p> <p>Muestra: La muestra estará conformada por los documentos contables y</p>	Estadística inferencial

<p>PERIODO 2017 – CHIMBOTE.</p>	<p>2017 – Chimbote?</p>	<p>3. Analizar la incidencia de la auditoria tributaria preventiva en la rentabilidad de la empresa Negociaciones J.M.V. E.I.R.L. periodo 2017. Respecto de los nuevos resultados obtenidos.</p>			<p>el Estado de Resultados correspondientes al periodo 2017 de la empresa Negociaciones J.V.M. E.I.R.L.</p>	
---	-----------------------------	--	--	--	---	--

8.5. Carta de Presentación

Chimbote, 09 de julio del 2017

Señores

“NEGOCIACIONES JVM E.I.R.L.”

Presente

Gerente General

Me es grato dirigirnos a usted con el propósito de comunicarles el inicio de la Auditoria Tributaria Preventiva, la misma que se desarrollara desde el 1 de agosto del 2018, para efectos se presenta la Srta. Auditora, quien llevara a cabo el trabajo:

Srta. Gabriela Vasquez Martinez

A fin de poder realizar el trabajo encomendado, solicitamos se les proporcionen toda la información y documentación necesaria para este fin, y las facilidades logísticas, que un trabajo de esta naturaleza amerita.



Atentamente

GABRIELA VASQUEZ MARTINEZ

8.6.Requerimiento

CHIMBOTE, 05 DE AGOSTO DE 2018

Señores:

“NEGOCIACIONES JVM E.I.R.L.”

Presente

Gerente general



A través de la presente, y a fin de desarrollar el trabajo de auditoría tributaria, encomendado, solicitamos la siguiente información.

- ✓ Escrituras públicas de la constitución de la empresa.
- ✓ Copia de Ficha RUC SUNAT.
- ✓ Libros de Compra, Venta y Diario Simplificado.
- ✓ Comprobantes de pago como: facturas bancarizadas, boletas y guías de remisión.
- ✓ Declaraciones juradas mensuales - PDT 621.
- ✓ Declaración jurada anual del impuesto a la renta del 2017 y 2016.
- ✓ Estados de cuentas.
- ✓ PDT PLAME 601 remuneraciones, de enero a diciembre del 2017.
- ✓ Estados financieros al 31 de diciembre del 2017 y balance de comprobación.
- ✓ Relación de activos.
- ✓ Detalle de proveedores por pagar.

8.7.SPSS

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO		
		ESPERADO	ENCONTRADO	DESPUES DE AJUSTES
1	Verificar las existencias físicas de los activos físicos de la empresa auditada, a efecto de tener la certeza de la deducibilidad de los gastos relacionados a ellos. Por tal efecto se deberá solicitar el registro de activos físicos establecido por el inciso f) del artículo 22 de la Ley del Impuesto a la Renta.	100%	10%	20%
2	De una muestra de mercaderías solicitar sus comprobantes de pago que sustenten la adquisición de las mismas y establecer su ingreso correcto al reporte de control de inventarios y en el registro contable.	100%	10%	20%
3	Verificar si la empresa practica de forma periódica inventarios de sus mercaderías que sustente el saldo mostrado en sus EEEF.	100%	10%	20%
4	Solicitar el Registro de compras y seleccionar una muestra representativa de los pagos efectuados cuyas obligaciones fueran mayores a s/.3,500.00 o \$ 1,000.00, verificándose que se haya utilizado medio de pago, según lo señalados en el artículo 5 de la ley N° 28194 "Ley para la lucha contra la Evasión y para la formalización de la economía.	100%	42%	80%
5	Si las obligaciones fueron canceladas sin utilizar medios de pago, verificar que no se haya utilizado el IGV como crédito fiscal en el periodo.	100%	42%	80%
6	Verificar que los principales importes de compras de mercaderías se encuentren sustentadas con comprobantes de pago y las guías de remisión respectivas.	100%	19%	50%
7	Verificar el saldo de las percepciones mensuales y su correcto registro contable y aplicación.	100%	60%	80%
8	Solicitar las Declaraciones juradas mensuales (PDT 621) del 2017 y verificar que el saldo declarado se encuentre conforme a los saldos registrados en los Registros de compras y ventas electrónicos.	100%	80%	80%
9	Del Registro de compras y ventas seleccionar una muestra de documentos registrado y verificar su conformidad con los comprantes de pago que lo sustentan.	100%	60%	80%
10	Verificar su declaración oportuna de los libros electrónicos según cronograma.	100%	50%	70%
11	Verificar el cálculo del impuesto a la renta anual así como los reparos tributarios efectuados en el ejercicio para la determinación del impuesto a la renta y la tasa aplicada.	100%	60%	80%
12	Verificar el sustento de los pagos a cuenta aplicados en la declaración anual del impuesto a la renta con los importes declarados y pagados mensualmente.	100%	100%	100%
13	Efectuar un arqueo de comprobantes de ventas del periodo 2017. (cedula: N° y serie del comprobante, fecha, tipo de comprobante, importe, comentarios y observaciones)	100%	40%	80%
14	Seleccionar una muestra de comprobantes de ventas y verificar formalidad en los comprobantes de pago.	100%	40%	80%
15	De los saldos consignados en el registro de ventas verificar el registro correcto registro contable.	100%	30%	80%
16	- Seleccionar una muestra de comprobantes de compras y ventas y verificar formalidad en los comprobantes de pago.	100%	60%	80%
17	De los saldos consignados en el registro de ventas verificar el registro correcto registro contable.	100%	60%	80%
SUMATORIA PORCENTUAL		1700%	773%	1160%
			=D21/C21	=E21/C21
CUMPLIMIENTO DE NORMAS TRIBUTARIA (AUDITORIA)			45%	68%
RENTABILIDAD NETA			9.62%	11.45%

8.8. Facturas sin guía de remisión

	PLANTA ATE AV. NICOLAS AYLLON-C.CENTRAL KM. 17.5 FND. PARIACHI (COSTADO LAGUNAS OXIDACION SEDAPAL)-ATE- LIMA-LIMA-PERU Telf.: 359-1406 Fax: 359-0044 SUCURSAL TRUJILLO Mz. Y° Lote 2A Urb. Semi Rústica El Bosque 1era Etapa Trujillo - Trujillo - La Libertad Telf 044-526217	R.U.C. N° 20100617332 FACTURA ELECTRÓNICA N° F002-00020867													
Facturado a: NEGOCIACIONES J.V.M. E.I.R.L. NRO. S/N INT. 24 MERCADO EL PROGRESO . CHIMBOTE-SANTA-ANCASH TLF.: R.U.C. :20445461246															
Punto de Entrega: NRO. S/N INT. 24 MERCADO EL PROGRESO - CHIMBOTE - SANTA-ANCASH		Referencia: (PUESTO 24 A ESPALDAS DE LA POSTA MEDICA)													
Guía de Remisión:															
Condición de Pago: CONTADO	Peso: 494.73	Moneda: Sol													
Fecha de Remisión: 17/10/2017		Fecha de Vencimiento: 17/10/2017													
Vendedor: VANIA REYES MEREJILDO	N° Pedido: 0000680916	Orden de Compra:													
N° Interno: 0000639485		T. Cambio: 3.2470													
Código	Descripción	Unid. Vta.	Cantidad	Valor Unitario	% Desc. 1	% Desc. 2	% Desc. 3	Total Desc.	Valor Vta.	IGV	Impórt Total				
PTV-RCBCRP15	RICOCAN BABYCAN CACHORRO RAZAS PEQUEÑAS X 15KG	S7	7.000	63.33	2.76%	3.00%		25.17	418.20	75.28	493.48				
PTV-RAMSTR15	RICOCAN ADULTO MULTISABORES T.RAZAS X 15 KG	S7	7.000	62.03	2.82%	3.00%		24.90	409.33	73.68	483.01				
PTV-RACLS22	RICOCAN ADULTO CLASICO TODAS LAS RAZAS X 22 KG.	S7	7.000	69.88	1.25%	3.00%		20.60	468.62	84.35	552.97				
PTV-TACH18	THOR ADULTO CARNE HIGADO Y CEREALES X 18 KG	S7	7.000	48.92	3.57%	3.00%		22.13	320.33	57.66	377.99				
SON: *** UN-MIL- NOVECIENTOS SIETE Y 45/100 SOLES *** S.E.U.O.															
OBSERVACIONES: AGENTE DE RETENCION-RS.037-2002/SUNAT ** NO RETENER **				RECIBI CONFORME NOMBRE _____ DNI _____ FECHA _____				CANCELADO / CANJEADO NOMBRE _____ DNI _____ FECHA _____				OP. GRAVADAS: 1,616.48 OP. INAFECTAS: 0.00 OP. EXONERADAS: 0.00 OP. GRATUITAS: 0.00 TOT. BRUTO: 1,709.29 TOT. DSCTO.: 0.00 OTROS CARGOS: 0.00 OTROS TRIBUTOS: 0.00 I.G.V.: 18% 290.97 IMPORTE TOTAL: S/ 1,907.45			
REPRESENTACIÓN IMPRESA DE FACTURA ELECTRÓNICA, ESTA PUEDE SER CONSULTADA EN: WWW.TODASMISFACTURAS.COM.PE AUTORIZADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0180050002079/SUNAT															

dex vitale Distribuidora Exclusiva de allicorp		VITALE DEX S.A.C. VITALE DEX PROLONG. LEONCIO PRADO NRO. 1459 P.J. MIRAMAR CHIMBOTE-SANTA ANCAH 043-341621				R.U.C. 20531876416 FACTURA ELECTRONICA F170-00027014 1/1 71					
Cliente Dir		0001451505 NEGOCIACIONES J.V.M. E.I.R.L. MCDO EL PROGRESO PUESTO 24 A O Int. 24 (ESCALDAS DE LA POSTA)				20445461246 CONTADO-EFECTIVO					
Ru	Distrito	Módulo	Mz.	Ubicación	Fec. Emisión	Fec. Reparto	Vencimiento	Vendedor	Nro. Interno	Nro. Pedido	F. Pedido
	021801	010001	966	000	27.02.2017	28.02.2017	28.02.2017	294001	0069630993	0073065423	27.02.2017
Código	Descripción				Cantidad	Val.Vta.Un.	Dcto. Un.	Val.Vta.Total	Impuestos	Pre.Vta.Un.	Importe
18956	VAINILLA NEGRITA 90ML 1280Y 1280P				1 CJA	110.81	0.00	110.81	19.95	130.76	130.76
18972	VAINILLA NEGRITA 1L 180Y				12 BOP	5.34	0.06	65.82	11.85	6.47	77.67
3300042	SALSA TOMATE ALACENA 160GR 240MD				6 CJA	15.16	0.16	96.04	16.20	17.71	106.24
3300042	SALSA TOMATE ALACENA 160GR 240MD				1 CJA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3501008	ESPARCIBLE MANTY 93GR 24POT				25 CJA	21.66	0.67	524.94	94.49	24.78	619.43
8605008	M.JARON TRUPE LIMON 230GR 408RR				5 CJA	27.24	0.27	134.85	24.27	31.82	159.12
8605009	M.JARON TRUPE FLORAL 230GR 408RR				5 CJA	27.24	0.27	134.85	24.27	31.82	159.12
Son: 141 ML DESCUENTOS CIMENTA Y DOS Y 34 /100 SOLES								OP. GRATUITAS			
Transportista SEGUNDO JOSE CABANILLAS PINEIRO								OP. EXONERADAS			
R.U.C. 10328012541 BREVI. E-27169438								OP. INAFECTAS			
Código COSTO MIN.MTC 0.00								OP. GRAVADAS		1061.31	
Placa HAF785 VALE:000117614								OTROS CARGOS			
Pe 210.58 MARCA:HINO								I.S.C			
Hash WY1W03YZWpPpPRwUEwZc0E=								I.G.V		191.03	
Autorizado mediante resolución N. 1420030000010 Representación								IMPORTE TOTAL		S/ 1,262.34	
Impresa de FACTURA ELECTRONICA								TOTAL DSCITOS		21.00	
http://asp01r.papeless.com.pe/PortalDEX_VITALE											

dex vitale Distribuidora Exclusiva de allicorp		VITALE DEX S.A.C. VITALE DEX PROLONG. LEONCIO PRADO NRO. 1459 P.J. MIRAMAR CHIMBOTE-SANTA ANCAH 043-341621				R.U.C. 20531876416 FACTURA ELECTRONICA F170-00029121 1/1 65					
Cliente Ubicación		0001451505 NEGOCIACIONES J.V.M. E.I.R.L. MCDO EL PROGRESO PUESTO 24 A O Int. 24 (ESCALDAS DE LA POSTA)				20445461246 CONTADO-EFECTIVO					
Ru	Distrito	Módulo	Mz.	Ubicación	Fec. Emisión	Fec. Reparto	Vencimiento	Vendedor	Nro. Interno	Nro. Pedido	F. Pedido
	021801	010001	966	000	06.03.2017	07.03.2017	07.03.2017	294001	0069797620	0073213620	06.03.2017
Código	Descripción				Cantidad	Val.Vta.Un.	Dcto. Un.	Val.Vta.Total	Impuestos	Pre.Vta.Un.	Importe
2108	ACEITE FRIO 500CC 24B01				5 CJA	64.89	0.65	321.18	57.81	75.80	379.79
51310	PILA POKASONIC GRANDE 10SP 24PH				12 BOP	23.87	0.25	283.46	51.03	27.87	334.49
3300026	MAYONESA ALACENA 4LT 18LD				10 BLD	42.99	1.51	414.85	74.68	48.75	489.28
3300027	MAYONESA ALACENA 10CC 240MD				10 CJA	44.86	1.57	432.89	77.92	51.08	510.89
3300070	SALSA AJI MOLIDO ALACENA 85CC 12BUL				2 CJA	15.93	0.17	31.53	5.67	18.60	37.80
3305329	NU. KETCHUP ALPESA 2X2KG 1CJA				10 CJA	12.94	0.75	117.88	21.21	13.91	139.99
3305346	NU. MOSTAZA ALPESA 2X2KG 1CJA				10 CJA	10.00	0.60	94.00	16.92	11.09	110.99
Son: DOS MIL UN Y 03 /100 SOLES								OP. GRATUITAS			
Transportista SEGUNDO JOSE CABANILLAS PINEIRO								OP. EXONERADAS			
R.U.C. 10328012541 BREVI. E-27169438								OP. INAFECTAS			
Código COSTO MIN.MTC 0.00								OP. GRAVADAS		1695.79	
Placa HAF785 VALE:0001120915								OTROS CARGOS			
Pe 238.01 MARCA:HINO								I.S.C			
Hash Vab06UPwXm0dFvS1YCZU#mdayo=								I.G.V		305.27	
Autorizado mediante resolución N. 1420030000010 Representación								IMPORTE TOTAL		S/ 2,001.06	
Impresa de FACTURA ELECTRONICA								TOTAL DSCITOS		50.80	
http://asp01r.papeless.com.pe/PortalDEX_VITALE											



T&C
REPRESENTACIONES S.R.L.

RUC: 20209762251
FACTURA ELECTRÓNICA
Nro. F001-00001427

CAL. LOS LAURELES MZA, RR LOTE. 9 - LIMA - LIMA - PACHACAMAC Telf: 430-1875/430-2077

CLIENTE : NEGOCIACIONES J.V.M. E.I.R.L. MONEDA : SOLES IGV : %18.00
RUC : 20445461246
DIRECCIÓN : MCDO. EL PROGRESO PUESTO 24 (A ESPALDAS DE LA POSTA MEDICA) - ANCASH - SANTA - CHIMBOTE, ANCASH - CHIMBOTE - SANTA
CIUDAD : ANCASH - CHIMBOTE - SANTA
CÓDIGO VENDEDOR : VICTOR HERNANDEZ

CONDICIÓN DE PAGO	FECHA DE VENCIMIENTO	ORDEN DE COMPRA	GUÍA DE REMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN
CONTADO	17/07/2017		N° 0004-00026402	17-Jul-2017

Código	Cantidad	Unidad	Descripción	Valor unitario	Dcto	IGV	Precio unitario
140054	39.00	BX	MANJAR ESPECIAL N_CJA X 10 TRI X 1 KG	60.34	0.00	423.58	2,353.26
140018	6.00	BX	FUDGE ESPECIAL N_CJA X 16 TRI X 0.500 KG	51.70	0.00	55.84	310.20

OBSERVACIONES

Operación Gravada	S/ 2,663.46
OP. INAFECTA	
OP. EXONERADA	
Descuentos Totales	
SUB TOTAL	S/ 2,663.46
IGV	S/ 479.42
Importe Total	S/ 3,142.88
Total de Op. Gratuitas	

SON: TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS Y 88/100 SOLES

Resumen: Ssz606omaAQ/MD6puYSVzKx9qzE=



Emitido a través de



CANCELADO

Lima de del

T&C REPRESENTACIONES S.R.LDTA.

Representación impresa de la factura electrónica, consulte en www.efact.pe
Autorizado mediante la Resolución de Intendencia N° 0340050004177/SUNAT

8.9. Factura de ventas

NEGOCIACIONES
M M EIRL
DESCARTABLES, ABARROTES, BOLSAS, CONDIMENTOS
POR MAYOR Y MENOR
NRO. SIN INT. 24 MERCADO EL PROGRESO (PUESTO 24 A ESPALDAS DE LA POSTA MEDICA)
ANCASH - SANTA - CHIMBOTE

R.U.C. N° 20445461246
FACTURA
002- N° C01287

Señor (es): Comercial y Multiservicios, Univ. S.A.C.
Dirección: Mercado El Progreso Puesto N° 24

R.U.C. 26601539163 Guía de Remisión: Nuevo Chimbote, 21 de Agosto del 2017

Cant.	Unid.	DESCRIPCION	P. Unit.	VALOR VENTA
05	ca	labor frame floral 20x31 10 cm		170.00
03	ca	labor frame floral 230 gr. 40 Btl.		120.00
05	pkt	pat. frame Bebe 150 gr. 60 bol		215.00
05	pkt	pat. frame floral 150 gr. 60 bol.		215.00
20	bca	Gelatina vaina Fresa		570.00
20	pkt	labor 20x36 labor delfin		1700.00
SUB-TOTAL				3,275.00
I.G.V. 18%				479.61
TOTAL				3,754.61

SON: tres mil setecientos sesenta y cinco 00/100

Corporación RUC: 20532085276
KLEISER GRAFIC S.A.C.
Jr. Elias Aguirre 582 - 466657
Serie: 002 del N° 1001 al N° 2000
F.I. 11/11/2015 - N° Aut. 0397125143

DIA MES AÑO
21 08 17 CANCELADO

EMISOR

COPIA SIN DERECHO A CRÉDITO FISCAL DEL I.G.V.

NEGOCIACIONES
M M EIRL
DESCARTABLES, ABARROTES, BOLSAS, CONDIMENTOS
POR MAYOR Y MENOR
NRO. SIN INT. 24 MERCADO EL PROGRESO (PUESTO 24 A ESPALDAS DE LA POSTA MEDICA)
ANCASH - SANTA - CHIMBOTE

R.U.C. N° 20445461246
FACTURA
002- N° C01251

Señor (es): Nancy Neyra de Montoya
Dirección:

R.U.C. 10304801650 Guía de Remisión: Nuevo Chimbote, 19 de Junio del 2017

Cant.	Unid.	DESCRIPCION	P. Unit.	VALOR VENTA
05	ca	Carro de al. tan 10 gr. 240 unidades		260.00
02	soco	ajonjolito Fx 500 gr.		120.00
20	ca	Mayonesa base Morbal 2x22		540.00
20	pkt	servilleta 1/2 18x400 gr. rotas		300.00
07	ca	vinagre Venturo tinto 600ml		245.00
SUB-TOTAL				1,241.53
I.G.V. 18%				223.47
TOTAL				1,465.00

SON: un mil cuatrocientos sesenta y cinco 00/100

Corporación RUC: 20532085276
KLEISER GRAFIC S.A.C.
Jr. Elias Aguirre 582 - 466657
Serie: 002 del N° 1001 al N° 2000
F.I. 11/11/2015 - N° Aut. 0397125143

DIA MES AÑO
19 06 17 CANCELADO

EMISOR

COPIA SIN DERECHO A CRÉDITO FISCAL DEL I.G.V.

NEGOCIACIONES
JVM EIRL
DESCARTABLES, ABARROTOS, BOLSAS, CONDIMENTOS
POR MAYOR Y MENOR
NRO. SIN INT. 24 MERCADO EL PROGRESO (PUESTO 24 A ESPALDAS DE LA POSTA MEDICA)
ANCASH - SANTA - CHIMBOTE

R.U.C. N° 20445461246

FACTURA

002- N° C01187

Señor (es): Restaurante y Confeiteria Gonzalo S.R.L

Dirección:

R.U.C. 90531908121 Guía de Remisión: _____ Nuevo Chimbote, 31 de Enio del 20 17

Cant.	Unid.	DESCRIPCION	P. Unit.	VALOR VENTA
10		pqt fido lavayya tallarin 300g. 70bot		330.00
05		pac Gelatina blanca pira 100g. 120ml		145.00
20		cajas mayonesa morbel 2y 27 luv.		540.00
20		cajas Sazonador blanco 3pct x 420ml		360.00
20		cajas Sazonador polvo sib x 420ml		360.00
20		cajas Sazonador rubino x 50 Sob		380.00
20		cajas Sazonador rubino x 50 Sob		380.00
01		caj de vino mosc Santiago Cuirel		150.00
08		cajas Sazonador fudo tallarin 774 bot		900.00

SON: dos mil ochocientos cuarenta y cinco 00/100 solo.

Corporación RUC 20532088276
KLEISER GRAFIC S.A.C.
Jr. Elias Aguirre 582 - 468657
Serie: 002 del N° 1001 al N° 2000
E.I. 11/11/2015 - N° Aut. 0397125143

DIA	MES	AÑO
31	01	17

CANCELADO

SUB-TOTAL 2,411.02
I.G.V. 18% 433.98
TOTAL 2,845.00

EMISOR

COPIA SIN DERECHO A CRÉDITO FISCAL DEL I.G.V.

NEGOCIACIONES
JVM EIRL
DESCARTABLES, ABARROTOS, BOLSAS, CONDIMENTOS
POR MAYOR Y MENOR
NRO. SIN INT. 24 MERCADO EL PROGRESO (PUESTO 24 A ESPALDAS DE LA POSTA MEDICA)
ANCASH - SANTA - CHIMBOTE

R.U.C. N° 20445461246

FACTURA

002- N° C01191

Señor (es): Tomas Villalva Segura

Dirección:

R.U.C. 10328410715 Guía de Remisión: _____ Nuevo Chimbote, 13 de Febrero del 20 17

Cant.	Unid.	DESCRIPCION	P. Unit.	VALOR VENTA
05		caja Jabon Tramo Floral 230g. 40 bot		180.00
05		caja Jabon Tramo Citron 230g. 40 bot		180.00
01		caja esponja abntrado x 60		150.00
01		caja enredador x 240 Sed		120.00
20		pac Jabon Zizant barra		50.00
20		pac Jabon Explicante		240.00
20		pac Jabon Antibacteriano		240.00

SON: Un mil ochocientos 00/100 solo.

Corporación RUC 20532088276
KLEISER GRAFIC S.A.C.
Jr. Elias Aguirre 582 - 468657
Serie: 002 del N° 1001 al N° 2000
E.I. 11/11/2015 - N° Aut. 0397125143

DIA	MES	AÑO
13	02	17

CANCELADO

SUB-TOTAL 1,186.44
I.G.V. 18% 213.56
TOTAL 1,400.00

EMISOR

COPIA SIN DERECHO A CRÉDITO FISCAL DEL I.G.V.

8.10. Facturas sin bancarización

dex vitale Distribuciones Exclusiva de Alimentos		VITALE DEX S.A.C. VITALE DEX PROLIND, LEONCIO PRADO NRO. 1459 P.J. MIRAMAR CHIMBOTE-SANTA-ANCA 045-341621		R.U.C. 20531876416	
Código 0001451905		NUEVO NEGOCIACIONES J.V.M. E.I.R.L.		20445461246	
Ruta		Módulo		Vendedor	
Distrito		Mz.		Nro. Interno	
Ubicación		Fec. Emisión		Nro. Pedido	
Fec. Emisión		Fec. Reparto		F. Pedido	
Vencimiento		Vendedor		Nro. Pedido	
Nro. Interno		Nro. Pedido		F. Pedido	
Código		Descripción		Importe	
Cantidad		Val.Vta.Un.		Importe	
Dcto. Un.		Val.Vta.Total		Importe	
Impuestos		Pre.Vta.Un.		Importe	
Importe		Importe		Importe	
18972		VAINILLA NEGRITA 1L. 1BOT		81.58	
3301005		MAYONESA BASE MACREL 2X2LT 1CJA		265.98	
3305347		MIE.MOSTAZA ALPESA 2X2NG 1BLD		122.24	
4304013		FIDEU LAVAGGI SPAGHETTI 500GR 20BOL		2,292.70	
4304014		FIDEU LAVAGGI TALLARINI 500GR 20BOL		611.38	
4304015		FID. LAVAGGI CABELLO ANGEL 250GR 40		146.23	
5101804		FLAN VAINILLA NEGRITA 15GR 12IND 1P		357.89	
5101812		GELATINA NEGRITA LIMA 160GR 12IND 1P		27.91	
5101816		GELATINA NEGRITA FRESA 150GR 24IND		549.91	
5101817		GELATINA NEGRITA PIRAZ 150GR 12IND 1		55.82	
5101818		GELATINA NEGRITA NARAN 150GR 12IND		0.00	
5101818		GELATINA NEGRITA NARAN 150GR 12IND		55.82	
Son:		OP. GRATUITAS		370.72	
Transp. 1000 MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE Y 46 7/100 SOLES		OP. EXONERADAS			
R.U.C. WALTER GRADOS UCARA		OP. INAFFECTAS			
Código 10228666702 BREVI.-E-32542685		OP. GRAVADAS			
COSTO MIN.NTC 0.00		OTROS CARGOS			
HIC235 VALE:0001267908		I.S.C			
1,176.72 MARCA:MITSUBISHI		I.G.V		695.74	
Hash 4R0P4F0c0zDps0tB153H0R1E		IMPORTE TOTAL		S/ 4,567.46	
Autorizado mediante resolución N. 142005000010 Representacion		TOTAL DSCOTOS		307.04	
Impresora de FACTURA ELECTRONICA					
http://asp401r.paperless.com.pe/PortaINEX_VITALE					

DISTRIBUCIONES KENOR S.A. Direccion Fiscal: Cal. Ayacucho N° 153 Urb. Cercado de Ica, Ica - Ica - Ica Cal. Santa Cecilia N° 420 Urb. Industrial Aurora, Ate - Lima - Lima		R.U.C. N° 20534348356				
SEÑORES: NEGOCIACIONES J.V.M. E.I.R.L.		FACTURA				
DIRECCION: NRO. S/N INT. 24 MERCADO EL PROGRESO (PUERTO 24 ESPALDA POSTA)		014-0007806				
LUGAR: CHIMBOTE - SANTA - ANCA		014 N° 0007806				
R.U.C.: 20445461246						
GUIA No.: 012 - N2 005981						
CONTADO						
COD.	DESCRIPCION	CANTIDAD	P UNIT.	IMR BRUTO	I.G.V.	IMPORTE TOTAL
05301	SAZONADOR COMINO SIB GIGANTE50sob(10g)	12.00	20.508	246.10	44.30	290.40
10001	SILLAO TITO 85X12	176.00	4.432	780.07	140.41	920.48
29003	VINAGRE DEL FIERRE 1000X12 TINTO	20.00	23.013	460.26	82.85	543.11
29303	VINAGRE DEL FIERRE TINTO 1100X12 DOY PACK	50.00	21.623	1,081.17	194.61	1,275.78
29304	VINAGRE DEL FIERRE BLANCO 1100X12 DOY PACK	20.00	21.623	432.47	77.84	510.31
40010	VINAGRE SIBARITA TINTO 500X12	20.00	6.776	135.52	24.39	159.91
40011	VINAGRE SIBARITA BLANCO 500X12	10.00	6.776	67.76	12.20	79.96
40045	VINAGRE VENTURO TINTO 1000X12	20.00	31.667	633.34	114.00	747.34
40046	VINAGRE VENTURO BLANCO 1000X12	20.00	31.667	633.34	114.00	747.34
30046	VINAGRE VENTURO BCO 600 X 12	40.00	22.783	911.33	164.04	1,075.37
30009	VINAGRE VENTURO TINTO 125 X 96	20.00	59.543	1,190.86	214.35	1,405.21
30010	VINAGRE VENTURO BCO 125 X 96	10.00	59.543	595.43	107.18	702.60
SON : OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCOENTA Y SIETE Y 81/100 NUEVOS SOLES						
FECHA: 29/09/2017		IMPORTE BRUTO		I.G.V.		TOTAL VENTA
		S/ 7,167.65		1,290.17		S/ 8,457.81
TECNIFORMAS S.A.		R.U.C. 2007228993		TEL: 715-8063		
SERIE 014 DEL 0006.001 AL 0006.000		AUT. 0077617101 F1 29/09/2016				
COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL I.G.V.		CANCELADO		Ica, de del		EMISOR

dex Sistemas Educativos de Alcortop		VITALE DEX S.A.C. VITALE DEX PRODINS, LEONCIO PRADO ARO, 1459 P.J. SURABAY CHIMBOTE-SANTA ANA 28 043-341621				R.U.C. 20531876416 FACTURA ELECTRONICA F170-00016347 272 55						
Cliente 0001451505 NEGOCIACIONES J.V.M. E.I.R.L. DIRECCION PEDO EL PROGRESO PUESTO 24 A O Int. 24 ESPALDAS DE LA POSTA		20445461246 CONTADO-EFECTIVO		F170-00016347 272 55								
Ruta	Distrito	Módulo	Mz.	Ubicación	Fec. Emisión	Fec. Reparto	Vencimiento	Vendedor	Nro. Interno	Nro. Pedido	F. Pedido	
	021801	010001	966	000	30.01.2017	31.01.2017	31.01.2017	294001	006891978	007285704	30.01.2017	
Código	Descripción					Cantidad	Val.Vta.Un.	Docto. Un.	Val.Vta.Total	Impuestos	Pre.Vta.Un.	Importe
6706001	MATERIALIA PREP.ESCRITA DE USO 18.128					10 PPT	42.81	0.44	473.63	76.76	49.99	499.89
Son: QUINCE MIL CINCO CIENTO Y SEIS Y 09/100 DOL.												
Transportista SERGIO JOSE CABRILLAS PINERO R.U.C. 10328012341 PREV. E-27169430 Código DUS10 NDL.MTC 0.00 Placa PAF785 VALE:0001104361 Peso 122.04 KILOGRAMOS						Mercadería que recibí(mos) conforme, en cuanto al buen estado, cantidad, peso y calidad. Firma Nombre			OP. GRATUITAS OP. EXONERADAS OP. INAFECTAS OP. GRAVADAS OTROS CARGOS I.S.C I.G.V IMPORTE TOTAL 57 499.89 TOTAL DSCTOS 4.44			
Hash 7B6a72128y2y1PE#Sps10000 Autorizado mediante resolución N. 1420050000010 Representación Empresa de FACTURA ELECTRONICA http://spedtr.papeless.com.pe/portal/DEX_VITALE						OPERACION SUJETA A PERCEPCION DEL IGV-IMPORTE INCLuye PERCEPCION S/ 509.89						

dex Sistemas Educativos de Alcortop		VITALE DEX S.A.C. VITALE DEX PRODINS, LEONCIO PRADO ARO, 1459 P.J. SURABAY CHIMBOTE-SANTA ANA 28 043-341621				R.U.C. 20531876416 FACTURA ELECTRONICA F170-00016347 172 54						
Cliente 0001451505 NEGOCIACIONES J.V.M. E.I.R.L. DIRECCION PEDO EL PROGRESO PUESTO 24 A O Int. 24 ESPALDAS DE LA POSTA		20445461246 CONTADO-EFECTIVO		F170-00016347 172 54								
Ruta	Distrito	Módulo	Mz.	Ubicación	Fec. Emisión	Fec. Reparto	Vencimiento	Vendedor	Nro. Interno	Nro. Pedido	F. Pedido	
	021801	010001	966	000	30.01.2017	31.01.2017	31.01.2017	294001	006891978	007285704	30.01.2017	
Código	Descripción					Cantidad	Val.Vta.Un.	Docto. Un.	Val.Vta.Total	Impuestos	Pre.Vta.Un.	Importe
4304013	FIDEL LAVAGGI SPAGHETTI 500GR 2000L					90 PPT	26.88	0.85	2,347.46	471.63	30.71	2,744.11
4304014	FIDEL LAVAGGI TALLARIN 500GR 2000L					10 PPT	26.88	0.85	260.20	46.85	30.71	307.13
5101010	GELATINA NEGROTA P/PA 150GR 12UN					3 PPT	23.95	1.05	114.40	20.59	27.30	134.99
5101019	GELATINA NEGROTA MARAOLA 150GR 12UN					5 PPT	23.95	1.05	114.40	20.59	27.30	134.99
5101013	GELATINA NEGROTA P/PA 150GR 24UN					30 PPT	47.87	2.11	1,373.66	247.75	46.41	1,421.24
8700005	BOLITAS LIB. BPA. 125GR 100GR 40GR 12					2 LTR	53.02	4.34	97.35	17.33	32.45	114.89
Son: CINCO MIL SESENTA Y SEIS Y 72/100 DOL.												
Transportista SERGIO JOSE CABRILLAS PINERO R.U.C. 10328012341 PREV. E-27169430 Código DUS10 NDL.MTC 0.00 Placa PAF785 VALE:0001104361 Peso 1.150.23 KILOGRAMOS						Mercadería que recibí(mos) conforme, en cuanto al buen estado, cantidad, peso y calidad. Firma Nombre			OP. GRATUITAS OP. EXONERADAS OP. INAFECTAS OP. GRAVADAS OTROS CARGOS I.S.C I.G.V IMPORTE TOTAL 57 5,074.32 TOTAL DSCTOS 167.58			
Hash 07028718511499/21142801pa-0ur Autorizado mediante resolución N. 1420050000010 Representación Empresa de FACTURA ELECTRONICA http://spedtr.papeless.com.pe/portal/DEX_VITALE												

FACTURA NEGOCIABLE

Cipsur E.I.R.L.
el mejor precio... el mejor servicio

Suc.: Mza. A Lote 07 - Sector Valdivia Baja
Huanchaco - Trujillo - La Libertad Nextel: 829*8698
D. Fiscal Av. M. Eguren Sur N° 210 - Urb. Palermo
Trujillo - Trujillo - La Libertad Telefax: (044) 208057
E-mail: ventas@cipsurperu.com - Web: www.cipsurperu.com

R.U.C. 20397335870
FACTURA
004- 0015421

Señor(es): **NEGOCIACIONES J.V.M. E.I.R.L.**
Dirección: **PUESTO S/N INT. 24 MERCADO EL PROGRESO (PUESTO 24 A ESPALDA POSTA)** Ciudad: **CHIMBOTE** Guía N°: **2106217** Fecha: **21/06/17**
R.U.C.: **2044544124** Cond. Venta: **CREDITO** Vendedor: **SALFER PESTIERRA**

CANT.	UNID.	CODIGO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	TOTAL
5.00	MILL	388996	PLATO TECNOPOR 26 S/D TERMOPACK	140.00	700.00
40.00	MILL	173819	PLATO TECNOPOR 22 TERMOPACK	57.00	2280.00
10.00	MILL	411256	PLATO TECNOPOR SOPERO TERMOPACK	140.00	1400.00
10.00	MILL	43691	VASO TERMICO 8 SAN GABRIEL	61.00	610.00
10.00	MILL	43790	VASO TERMICO 10 SAN GABRIEL	81.00	810.00
5.00	MILL	78019	PLATO TECNOPOR 24 TERMOPACK	55.00	275.00

SON: **SEIS MIL CINCUENTA Y CINCO NUEVOS SOLES**

CANCELADO / CANJEADO

FLETE	VALOR VENTA	I.G.V.	TOTAL
	1,775.42	859.38	5,553.00

ADMIN
Huanchaco, **COPIA TRANSFERIBLE NO VALIDA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS**

DISTRIBUCIONES KENOR S.A.
Dirección Fiscal: Cal. Ayacucho N° 153 Urb. Cercado de Ica, Ica - Ica - Ica
Cal. Santa Cecilia N° 420 Urb. Industrial La Aurora, Ate - Lima - Lima

R.U.C. N° 20534348356
FACTURA
014 N° 0007295

SEÑORES: **NEGOCIACIONES J.V.M. E.I.R.L.**
DIRECCION: **NRO. S/N INT. 24 MERCADO EL PROGRESO (PUESTO 24 ESPALDA POSTA)**
LUGAR: **CHIMBOTE - SANTA - ANCAH**
R.U.C.: **2044544124**
GUIA No.: **012-N° 00 5475**
CONTADO

C	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P. UNIT.	IMP. BRUTO	I.G.V.	IMPORTE TOTAL
09008	SAZONADOR OREGANO SIB ECOX68aob	50.00	5.620	281.01	50.58	331.59
09015	AJI AMARILLO PASTA SIBARITAX24sob(31g)	60.00	9.482	568.89	102.40	671.29
09012	SAL AJI PCA SIN POTE SIB PANQUITAX24sob(31g)	60.00	7.535	452.08	81.38	533.46
29464	VINAGRE DEL FIRME BLANCO 125 X 98	20.00	47.858	957.12	172.28	1,129.40
29303	VINAGRE DEL FIRME TINTO 1100X12 BOY PACK	50.00	21.619	1,080.93	194.57	1,275.50
29304	VINAGRE DEL FIRME BLANCO 1100X12 BOY PACK	10.00	21.619	216.19	38.91	255.10
40046	VINAGRE VENTURO BLANCO 1000X12	20.00	31.697	633.94	114.00	747.94
30046	VINAGRE VENTURO BCO 600 X 12	30.00	22.703	681.50	123.03	804.53
30010	VINAGRE VENTURO BCO 125 X 98	5.00	59.543	297.71	53.59	351.30

SON : **SEIS MIL CIENTO UNO Y 51/100 NUEVOS SOLES**


FECHA: **28/06/2017**

IMPORTE BRUTO	I.G.V.	TOTAL VENTA
S/ 6,170.77	830.74	S/ 6,101.51

CANCELADO

ICA, de _____ del _____
ADQUIRENTE O USUARIO

TECNOFORMAS S.A.
R.U.C. 2050728993 TELF. 718-8003
SERIE 014 DEL 0008.001 AL 0008.000
AUT. 0077617101 FI. 29/06/2016

 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS	Código : F06-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1
--	--	---

Yo, **Dr. ÁNGEL JAVIER MUCHA PAITÁN**, Docente de la Facultad de Ciencias Empresariales y Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Cesar Vallejo Chimbote, revisor (a) de la tesis titulada: LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y SU INCIDENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA NEGOCIACIONES J.V.M. E.I.R.L., PERIODO 2017- CHIMBOTE de la estudiante **VASQUEZ MARTINEZ GABRIELA**, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 10% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.


El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Nuevo Chimbote, 04 de Diciembre del 2018



DR. MUCHA PAITÁN ÁNGEL JAVIER

DNI: 17841314

	<p style="text-align: center;">AUTORIZACIÓN DE PUBLICIDAD DE TESIS EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL UCV</p>	<p>Código : F06-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1</p>
---	--	--

Yo Vasquez Martinez Gabriela, identificada con DNI N°46996105. Egresada de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Cesar Vallejo, autorizo (X) , no autorizo () la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado: “La Auditoria Tributaria Preventiva y su incidencia en la Rentabilidad de la Empresa Negociaciones J.V.M. E.I.R.L., Periodo 2017- Chimbote”; en el repositorio institucional de la UCV (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art.23 y Art.33.

Fundamentación en caso de no autorización:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....



FIRMA

VASQUEZ MARTINEZ GABRIELA

DNI: 46996105

Fecha: 04 de diciembre del 2018



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

VASQUEZ MARTINEZ GABRIELA

INFORME TÍTULADO:

LA AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y SU INCIDENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA NEGOCIACIONES J.V.M. E.I.R.L., PERIODO 2017 – CHIMBOTE

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

CONTADOR PÚBLICO

SUSTENTADO EN FECHA: 04/12/2018

NOTA O MENCIÓN: 17



DRA. MARIANELA KARINA SOLANO CAMPOS